



UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y EDUCACIÓN

DEPARTAMENTO DE FORMACION PEDAGÓGICA

Lineamientos claves y determinantes para la gestión de recursos en el área extraescolar
bajo la nueva institucionalidad en un Servicio Local de Educación Pública

MAGÍSTER EN EDUCACIÓN CON MENCIÓN CURRÍCULUM EDUCACIONAL

Estudiante:

Danilo Enrique Morales Salinas

Profesor guía:

Andrés Isidro Marió Casanova

Santiago de Chile

Mayo, 2022

2022, Danilo Enrique Morales Salinas

Se autoriza la reproducción total o parcial de este material, con fines académicos, por cualquier medio o procedimiento, siempre que se haga la referencia bibliográfica que acredite el presente trabajo y su autor.

AGRADECIMIENTOS

A mi Madre... A mi Padre...A mi Familia...

...Lo logramos!

CONTENIDO

RESUMEN	6
INTRODUCCIÓN	9
I. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	10
1.1 Presentación del problema.....	10
1.2 Delimitación	12
1.3 Justificación.....	13
1.4 Objetivos.....	16
II. MARCO REFERENCIAL	17
2.1 Contexto histórico de la Educación en Chile	17
2.2 Vinculación entre leyes 21.040; 20.248 y 19.886.....	25
2.3 Educación Extracurricular en Chile	29
2.4 Liderazgo y gestión de la educación extracurricular.....	37
III. METODOLOGÍA	41
3.1 Paradigma.....	41
3.2 Alcance de la investigación.....	42
3.3 Diseño de investigación.....	43
3.4 Contexto	44
3.5 Sujeto de investigación	47
3.6 Instrumentos.....	48
3.6.1 Observación no participante	49
3.6.2 Grupo focal	50
3.6.3 Entrevista semiestructurada	50
3.7 Análisis de la información	51
3.8 Rigurosidad de investigación	53
3.9 Aspectos éticos de la investigación.....	54
IV. RESULTADOS Y ANÁLISIS DESCRIPTIVO E INTERPRETATIVO	55
4.1. Análisis descriptivo	72
4.1.1 Primera categoría: Intereses extraescolares	72
4.1.2 Segunda categoría: Gestión de Recursos	87
4.2 Análisis Interpretativo.....	102
4.2.1 Análisis interpretativo de la categoría Intereses Extraescolares.	102
4.2.2. Análisis interpretativo de la categoría Gestión de Recursos	120
V. REFLEXIONES FINALES.....	130
5.1 Hallazgos	133

5.2 Limitaciones.....	133
5.3 Proyecciones	134
VI. Propuesta.....	135
Bibliografía.....	141

RESUMEN

La siguiente investigación se sitúa en el tercer año de instalación de un Servicio Local de Educación Pública donde se propone un Plan Territorial de Educación Extraescolar que sirva como complemento de la educación escolar y puente con las distintas alternativas más debilitadas o simplemente ausentes en el currículum formal, en el marco del nuevo proceso de traspaso pedagógico-administrativo de municipalidades y/o corporaciones a Servicios Locales de Educación Pública.

La intención es facilitar el camino para la detección de intereses de un grupo determinado para en base a esta información, comenzar a gestionar por los distintos lineamientos propuestos, los recursos tanto humanos como económicos para llegar a cubrir las necesidades y/o intereses detectados dentro del marco de la nueva administración de la educación pública con base en la 21.040 que crea el sistema de educación pública

Esta ley se relaciona directamente con la 19.886 de base sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicio, pues es la que mandata el marco regulatorio para 850 organismos dependientes del Estado, dentro de los cuales, la educación hace su ingreso, a través de la primera ley nombrada con la creación de los Servicios Locales de Educación Pública.

Ahora, los recursos para poder comprar, ya sea productos o servicios a través de los lineamientos que la ley 19.886 estipula, provienen de la ley 20.248 conocida como ley SEP (Subvención Escolar Preferencial) que dependiendo de la cantidad de estudiantes prioritarios y preferentes que tenga en su comunidad variará la inyección de recursos que se asocie a su RBD (Rol Base de Datos).

Son estos temas, sumado al cómo llegar de manera un poco más clara a la entrega de beneficios y cobertura de intereses, los que aparece descrito en la presente investigación

Los principales temas que aparecen como categorías, se dividen en subcategorías y sus respectivas unidades de análisis. Estas categorías son: Intereses extraescolares y gestión de recursos.

La presente investigación se sitúa desde el paradigma interpretativo con enfoque exploratorio y descriptivo. Para la pesquisa de datos se utilizaron principalmente entrevistas semiestructuradas y bibliografía especializada.

Palabras claves: Nueva institucionalidad- SLEP-Intereses Extraescolares y Gestión de Recursos.

Abstract

The following investigation is located in the third year of installation of a Local Service of Public Education where a Territorial Plan of Extracurricular Education is proposed that serves as a complement to school education and a bridge with the different alternatives that are weaker or simply absent in the formal curriculum. , within the framework of the new pedagogical-administrative transfer process from municipalities and/or corporations to Local Public Education Services.

The intention is to pave the way for detecting the interests of a certain group so that, based on this information, they begin to manage, through the different proposed guidelines, the human and economic resources to cover the needs and/or interests detected within the group. framework of the new administration of public education based on the 21,040 that creates the public education system

This law is directly related to the basic law 19,886 on administrative contracts for supplies and service provision, since it is the one that mandates the regulatory framework for 850 state-dependent agencies, within which, education makes its entry, through the first law named with the creation of the Local Services of Public Education.

Now, the resources to be able to buy, whether products or services through the guidelines that law 19,886 stipulates, come from law 20,248 known as the SEP law (Preferential School Subsidy) that depending on the number of priority and preferential students you have in your community, the injection of resources associated with your RBD (Data Base Role) will vary.

It is these issues, added to how to get a little more clearly to the delivery of benefits and interest coverage, which is described in this investigation.

The main themes that appear as categories are divided into subcategories and their respective units of analysis. These categories are: Extracurricular interests and resource management.

This research is situated from the interpretive paradigm with an exploratory and descriptive approach. For data research, semi-structured interviews and specialized bibliography were mainly used.

Keywords: New institutionalism- SLEP-Extracurricular Interests and Resource Management.

INTRODUCCIÓN

La nueva administración de la educación pública es un proceso que se encuentra actualmente en plena transición. Se están traspasando paulatinamente todos los establecimientos educacionales desde los municipios y/o corporaciones, hacia los Servicios Locales de Educación Pública y con esto, todos los procesos que eran bajo ciertas condiciones, tienen que adaptarse ahora a los nuevos lineamientos que establece la normativa vigente.

Desde la educación extraescolar se han sentido fuertemente mermadas las posibilidades de generar en forma ágil, rápida y atingente oportunidades de desarrollo integral para estudiantes del territorio. La imposibilidad de entablar situaciones contractuales a través de boletas de honorarios es una de ellas, por ejemplo. Esto, ha generado la búsqueda de rutas que permitan llegar a cubrir los intereses que antes a través de este instrumento se lograba cubrir. En la antigua administración, era posible realiza un taller extraescolar, y que el especialista como persona natural, emitiera una boleta de honorarios, previo acto de iniciación de actividades en el Servicio de Impuestos Internos con esto, se lograba comenzar a trabajar desde la planificación y operativización de los talleres y actividades.

En esta investigación, visibilizamos una ruta de acceso a le gestión de recursos, tanto humanos como económicos, a través de lineamientos que van desde la colaboración y beneficio mutuo, hasta el financiamiento con presupuesto asociado, todo lo anterior, previa pesquisa de intereses extraescolares de la comunidad, que es a la que nos referimos en la primera parte.

I. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1 Presentación del problema

La puesta en marcha de la Ley 21.040 crea la nueva institucionalidad para la educación pública poniendo énfasis en velar por una educación integral, de calidad y con pertinencia local a través de los Servicios Locales de Educación Pública, los que dependen de la División de Educación Pública del Ministerio de Educación, encontrándose mandatados al año 2025, a instalar 70 servicios locales a nivel nacional, dejando así de existir la educación municipal, para pasar a ser administrados en territorios locales.

En el proceso de traspaso entre los Servicios Locales de Educación Pública y las Ilustres Municipalidades por medio de los Departamentos de Educación Municipal y/o Corporación Municipal, dicha ley, mandata el asumir el costo macro sistémico de cada comuna y conformar un territorio local, el que dependerá de factores como; matrícula de estudiantes, profesorado, asistentes de la educación, establecimientos educacionales que abarcan desde salas cunas y jardines infantiles hasta la enseñanza básica y media Técnico Profesional, HC -Polivalente y su infraestructura.

La nueva institucionalidad nacional, se valida y se consolida mediante de Ley de Educación Pública 21.040, teniendo por objetivo ordenar las normas y lograr que las brechas socioculturales sean abordadas desde la integralidad del ser humano en desarrollo y crecimiento, por lo que la formación educativa es parte fundamental del proceso de crecimiento del ser humano.

A modo de contexto, el Servicio Local de Educación Pública Gabriela Mistral tiene la administración 49 establecimientos educacionales, entre jardines infantiles y salas cunas, escuelas, liceos técnicos y polivalentes pertenecientes a las comunas de La Granja, Macul y San Joaquín; y según su Plan Estratégico Local, su creación data del año 2019.

“El Servicio Local de Educación Pública Gabriela Mistral fue creado en el marco del artículo 16 de la Ley 21.040, como un órgano público funcional y territorialmente descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio[...] De acuerdo con el artículo 6 del decreto 72, de 2018 del Ministerio de Educación, el Servicio Local de Gabriela Mistral iniciará sus funciones el 3 de enero de 2019 [...] De esta forma el servicio educacional le fue traspasado el 1 de enero del año 2020, puesto que el artículo octavo transitorio de la Ley N° 21.040, señala: El 1 de enero del año siguiente a la fecha de entrada en funcionamiento de un servicio local, se le traspasará, por el solo ministerio de la ley, el servicio educacional...” (Plan Estratégico Local, SLEP Gabriela Mistral, p.9).

En enero de 2021, a través de la circular N° 15 se informa a los Servicios Locales de Educación Pública, que no se podrán mantener y entablar situación contractual a través de boletas de honorario bajo ningún caso. Lo anterior, en pro de los principios de probidad y transparencia en los procesos de esta nueva administración, la cual tiene su normativa bajo la ley 19.886 que regula la contratación de bienes y servicios de 850 instituciones de la administración del Estado (Ley de Compras Públicas, 2008).

La nueva institucionalidad de la educación nos deja un vacío en cuanto a la gestión de recursos para el área de Educación Extraescolar debido a que históricamente los talleres han sido la columna vertebral de lo “Extraescolar” y en el común de la administración municipal de la educación, se financiaban a través de boletas de honorarios a nombre de los mismos “talleristas”, que desde la legalidad ya contaban con su iniciación de actividades y giro asociado a la especialidad en la que se desenvuelven según el registro del Servicio de Impuestos Internos (SII).

Es desde este punto administrativo, que se plantea un vacío en la articulación entre profesionales de la educación y estos nuevos procesos en la gestión de recursos dentro de la nueva institucionalidad de educación pública y que insoslayablemente afecta a todo lo que es “Extraescolar”.

Pregunta de investigación

¿Cuáles son los lineamientos claves y determinantes para la gestión de recursos en el área extraescolar bajo la nueva institucionalidad en un Servicio Local de Educación Pública?

1.2 Delimitación

Para esta investigación Los Intereses extraescolares con su pesquisa territorial y La Gestión de Recursos desde lo extraescolar, serán los lineamientos propuestos para la estructura que significa un Servicio Local de Educación Pública en esta nueva institucionalidad, en donde ya existen ciertas estrategias que emanan de la administración central, como la Estrategia Nacional de Educación Pública (ENEP) con sus fortalezas y sus principios:

“Pertinencia Local, diversidad de los proyectos educativos y participación de la comunidad; Colaboración y trabajo en red; Proyectos educativos inclusivos, laicos y de formación ciudadana; Formación ciudadana y valores republicanos; Desarrollo equitativo e igualdad de oportunidades; Cobertura nacional y garantías de acceso; Integración con el entorno y la comunidad; Mejora continua y de calidad; calidad integral.” (ENEP, MINEDUC, 2020, p. 9).

La Gestión Pedagógica Extracurricular es pilar fundamental de la propuesta de este trabajo de investigación pues viene a proponer una alternativa en la ruta de trabajo para esta nueva institucionalidad en la educación pública. En primer lugar el diagnóstico es primordial, saber dónde estamos parados, medir los intereses de la comunidad, levantar una prelación de estos y comenzar con la gestión para poder cubrir estas necesidades detectadas y cómo estratégicamente según contexto y realidad de cada establecimiento, vincular la cobertura de estos intereses con los Otros Indicadores de la Calidad (OIC)

como lo son Autoestima Académica y Motivación Escolar, Clima de Convivencia Escolar, Participación y Formación Ciudadana y Hábitos de Vida Saludable.

Este componente nos permitirá saber también con qué insumos contamos para comenzar con un buen trabajo extraescolar y qué herramientas necesitamos para dar continuidad a este servicio.

Ya con el orden de intereses establecidos según prioridad, y ya también realizada la vinculación, ya sea a través de cualquiera de los caminos que más adelante veremos en el componente “Gestión de Recursos” para cubrir los intereses, debemos proceder a la instalación del taller y/o actividad extraescolar, en la cual se sugieren ciertos pasos: 1.- Vinculación de “Talleristas” con comunidad educativa donde se desempeñarán, específicamente con la Directora o Director, su Equipo de Gestión y el Coordinador/ra Extraescolar; 2.-Coordinación del espacio, horario e insumos con que se realizará dicho taller; 3.-Homogenizar formato de seguimiento y monitoreo (territorial); 4.-Aplicar encuesta diagnóstica de “entrada” que permita medir resultados en la percepción, de los mismos indicadores que se aplicarán en la encuesta de “salida”; 5.-Evaluación del proceso, retroalimentación y proyección de mejoras.

1.3 Justificación

Desde el año 2017 la ley 21.040 comienza a desplegarse en nuestro país dando paso a la paulatina instalación de los Servicios Locales de Educación Pública, institución que nace como sostenedora de los establecimientos públicos de educación dejando atrás a los municipios y corporaciones. Desde la normativa que regula a los Servicios Locales nacen artículos que están directamente relacionados con la generación y entrega de espacios desde lo “Extracurricular”, concepto que para efectos prácticos de la presente investigación lo entenderemos como el sinónimo desde el ámbito técnico pedagógico del concepto “Extraescolar”.

Se vislumbra desde lo “Extraescolar”, la necesidad de lineamientos que sirvan de guía para la implementación de esta área en los Servicios Locales y que vaya acorde con la nueva gestión administrativa en este proceso de desmunicipalización. Esto es, buscar, gestionar, operativizar y coordinar de manera constante, las oportunidades que se presenten para llegar a las y los estudiantes.

Como se describió anteriormente, ya no existe el “honorario” como situación contractual, por lo que se deberá recurrir a distintas formas para lograr vincular y articular a las/los estudiantes con estas oportunidades ya sean talleres o actividades extraescolares como por ejemplo, llevar una obra de teatro de una compañía determinada a una escuela. Para lograr lo expuesto en el ejemplo anterior, dentro de la administración pública en la cual se encuentran inmersos los Servicios Locales, se cuenta con alternativas que van en dirección de mantener por sobre todo la “Probidad y transparencia” en todo acto administrativo. Estas “alternativas” administrativas son por ejemplo: Convenios de Colaboración con instituciones públicas y/o privadas tanto culturales, deportivas como de educación superior, logrando con esto un trabajo de aprendizaje y beneficio “bidireccional”.

Existen también las licitaciones, concursos públicos que toman una fuerte relevancia pues son el camino para la vinculación de las comunidades educativas del territorio con el acceso a insumos, bienes y servicios externos financiados por recursos de la Subvención Escolar Preferencial SEP, de los cuales estos últimos (oferta de servicio externos) deben contar con una reunión obligatoria previo a cualquier gestión, a través de la plataforma de Ley del Lobby, en donde se transparentan los temas, ofertas y dinámicas de trabajo de quienes a través de sus respectivas personalidades jurídicas, se transforman en “oferentes” del sistema público y que como requisito normativo, deben también figurar como “habilitados” en la plataforma “Mercado Público” para ser “proveedores del Estado”.

El “Trato Directo” también es una opción, pero esta es cuando algún “oferente” cuenta con el registro y propiedad intelectual de el servicio o insumo que se necesite y que no existan más opciones en el mercado.

Otra alternativa de poder llegar con acciones ya sean talleres o actividades extraescolares a las comunidades, es a través de la postulación de proyectos a ¹*fondos públicos* en alianza estratégica con alguna institución que necesite el espacio físico y el recurso humano beneficiario, para instalar y desarrollar algún proyecto.

¹ Ministerio de las Culturas, Las Artes y el Patrimonio.

Desde la normativa, la ley 21.040 valida la educación ²extraescolar, en su artículo N°13 expone en relación a los Consejos Escolares y su incidencia en el ámbito extraescolar que

“En el caso de los establecimientos educacionales dependientes de los Servicio Locales, los consejos escolares tendrán facultades resolutivas en lo relativo a: El calendario detallado de la programación anual y las actividades extracurriculares o extraprogramáticas, incluyendo las características específicas de estas” (Ley 21.040, Art. 13)

Esto es, que todos los integrantes de este consejo tienen la potestad de incidir en este calendario al momento de su realización.

Los integrantes del Consejo Escolar son: El Director/a del establecimiento, un representante del sostenedor mediante documento escrito, un docente elegido por los profesores del establecimiento, mediante procedimiento previamente establecido, un/a asistente de la educación elegido entre sus pares, el presidente del Centro de Padres y Apoderados y el presidente del Centro de Alumnos en caso de tener Enseñanza Media.

Es importante destacar que existen grandes diferencias entre la administración municipal o de corporaciones, a la de un Servicio Local de Educación quienes, por ejemplo, a diferencia de las primeras instituciones, no pueden establecer situaciones contractuales “a honorarios”. Esto, se puede llegar a entender como la dinámica para evitar “fugas” de recursos financieros, pero impacta de manera significativa, en la premura de la cobertura de necesidades de cada establecimiento ya que los procesos administrativos cambian, haciendo presente la burocracia por un lado, pero evitando el mal uso de la “boleta”, por otro lado.

La ausencia de lineamientos claros para la gestión de recursos, que emane desde una nueva administración central, ha provocado que esta área de la educación comience de manera territorial y contextualizada a cada Servicio Local, a buscar y levantar una

² En la ley se refiere al concepto “Extracurricular”.

estructura que permita encausar, vincular y articular la coherencia de los instrumentos técnico pedagógicos de esta nueva administración de la educación pública como lo son la Estrategia Nacional de Educación Pública (ENEP), el Plan Estratégico Local (PEL) y el Plan Anual (PA) de cada Servicio.

Esta propuesta en los lineamientos para la gestión de recursos desde lo “Extraescolar”, será guiada por un coordinador territorial, rol primordial en la operatividad de esta propuesta pues no solo debe lograr levantar y dar sostenibilidad a una Red de Educación Extraescolar Territorial que incluya a todos y todas los coordinadores extraescolares de cada establecimiento que componga un Servicio Local, sino que de igual forma debe lograr un “mapeo” y monitoreo de todos los talleres que nazcan desde los mismas salas cunas, jardines infantiles, escuelas, liceos humanista científico y técnico profesionales además de educación de adultos, en caso de existir dentro del territorio, para con esto, evitar una duplicación de oferta de actividades extraescolares entre estos talleres y actividades y los emanados de los Servicios Locales y su gestión.

En la actualidad (2022), este trabajo pretende cooperar en el camino de la nueva educación pública intentando aclarar por donde podemos seguir avanzando de la manera más fluida posible desde lo extraescolar, para lograr llevar a todas y todos los niños, niñas, jóvenes y adultos, las oportunidades que les permitan ir complementando la educación formal y su currículum para lograr formar seres humanos integrales.

1.4 Objetivos

Objetivo General

Develar los lineamientos claves y determinantes para la gestión de recursos en el área extraescolar bajo la nueva institucionalidad en un Servicio Local de Educación Pública.

Objetivos Específicos

- 1.-Identificar la prelación de intereses extraescolares territoriales a modo de diagnóstico.

2.-Analizar la Gestión de Recursos en la nueva institucionalidad desde lo extraescolar para cubrir los intereses detectados y complementar la percepción

3.- Levantar propuesta de lineamientos que sirva de orientación para la gestión de recursos en el área extraescolar, dentro del marco de la nueva institucionalidad.

II. MARCO REFERENCIAL

2.1 Contexto histórico de la Educación en Chile

Desde la llegada y proceso de conquista de los españoles, se ha marcado una imposición de creencias dentro de las cuales cabe la formación del ser humano como parte de una sociedad en constante progreso. Esta formación fue delegada en una primera instancia a congregaciones religiosas siendo las primeras en trascender a través de la evangelización realizada desde finales del siglo XV y comienzos del XVI bajo la premisa: “...*que vinieran a América varones probos y temerosos de Dios, doctos, instruidos y experimentados para iniciar a los indios en la fe católica e imponerles las buenas costumbres.*” (Roa, 2000, p. 6)

Ya en este siglo, las principales congregaciones financiadas por los reyes católicos de España previas conversaciones con el Papa Alejandro VI fueron, de un total de 14.356 misioneros:

Tabla N°1: Cantidad de misioneros arribados a América financiados por la Monarquía a partir del siglo XV

Congregación	Cantidad de misioneros	Porcentaje %
Franciscanos	7.730	53,8%
Jesuitas	3.189	22,2%
Dominicos	1833	12,8%
Capuchinos	776	5,4%
Mercedarios	388	2,7%
Agustinos	380	2,6 %
Carmelitas	40	0,3%
Otros	20	0,2%
Total	14.356	100%

Fuente: Borges Moran Pedro en Soto, F. 2000, p. 6

La Educación en tiempos de La Colonia, siglo XVI se caracterizó por contar con las Escuelas de Primeras Letras y Maestros de Primeras Letras, conviviendo con un mundo en donde “afirmarse en la tierra” (Soto, F. 2000, p. 7) era la prioridad para una cantidad de españoles que comenzaba a poblar la región en grandes cantidades.

Todo religioso, por el solo hecho de serlo, podía ejercer la enseñanza. Dentro del mundo secular, los seglares que quisieran realizar aportes desde la enseñanza, debía tener licencia del cabildo, dinámica en la cual entraron personajes como Juan de Oropesa, considerado el primer maestro del país, quien el 27 de noviembre de 1615 solicita la autorización correspondiente al Cabildo para poder establecer una escuela para enseñar a leer y escribir. Al mes, el Cabildo le retira la licencia y por cobros que superaban lo acordado, tener más estudiantes de los posibles de abordar en sala y/o por presión de los jesuitas (Medina, 1905 en Soto, F. 2000, p. 9)

En la constitución de 1822 se comienza a mencionar de manera legal y seria a la instrucción. Apunta a poder realizar la instalación de escuelas públicas en todas las poblaciones en donde deben enseñarse los principios de la religión, la lectura, la escritura y el aprender a contar. (Soto, F. 2000)

En el siglo XVII Los Cabildos tuvieron la potestad de seguir autorizando la realización de clases a maestros que cumplieran con los requisitos en el caso de ser seglares. En este siglo solo los Cabildos de Santiago, Concepción y La Serena había resistido los avatares de las distintas batallas contra pueblos originarios. Medina (1905 en Soto, F., 2000) señala que hacia la mitad del siglo existían en Santiago 4.986 habitantes de los cuales 314 eran considerados alumnos ya sea de escuela de primeras letras, en colegios y/o seminarios. El siguiente siglo se caracteriza por ampliar a regiones la oferta de escuelas, dando la oportunidad de alfabetizarse a personas de sectores como San Felipe, Santa Rosa de los Andes, Petorca, Valparaíso y Rancagua. (Soto, F., 2000, p. 17)

En 1823, la constitución llamada “moralista” si bien no hace alusión a la instrucción en ningún apartado específico para tan importante punto, si hace referencia a que esta estará entre las prioridades del gasto nacional. Es esta, la que en su artículo N°220 endosa en las

municipalidades por primera vez, el “cuidar” la educación científica e industrial. (Soto, F., 2000)

Según este mismo autor, la instrucción primaria se resume durante el siglo XIX a través de su relación con las distintas constituciones. La de 1822, por ejemplo, ordena que la educación pública será uniforme en todas escuelas, enseñando a leer, escribir y contar, a parte de guiarlo desde los valores religiosos, éticos, morales y sociales. En 1823, la instrucción primaria es abordada desde artículos específicos como el N° 9, en donde se hace alusión a la instrucción de los ciudadanos como uno de los tres gastos nacionales esenciales. En su artículo N° 5 mandata a los senadores a tener que visitar las escuelas a nivel provincial, acercándolos a la realidad contextualizada de cada sector. Finalmente se resguarda la formación técnica y científica dejando dos institutos normales a modo de replicarse en regiones y asegura una escuela primaria en toda población y parroquia.

En 1828, esta constitución llamada “liberal” permite que ocurra algo parecido a lo que está ocurriendo en la actualidad, en donde los “cabildos” pasan nuevamente a hacerse cargo del fomento y protección de las escuelas. (Soto, F., 2000)

Con la constitución de 1833, se establece en su artículo N° 153 que la instrucción pública es una atención preferente del “Gobierno”, si bien jurídicamente difiere de “Estado”, concepto utilizado en la constitución de 1925, apuntan de igual manera hacia el mismo rol en su relación con la educación.

Es en este punto donde se comienza hacer alusión al concepto “Estado” como responsable de algo tan importante como lo es la instrucción del ciudadano, a pesar de esto, esta constitución *“promulgada el 25 de mayo de 1833 establece que corresponde a las municipalidades en sus territorios promover la educación, cuidar de las escuelas y demás establecimientos de instrucción que se paguen con fondos municipales”* (Soto, F., 2000, p.24).

Siguiendo con esta línea cronológica, llegamos hasta el gobierno de Manuel Montt que se destaca por poner en el escenario, el tema de la instrucción de mujeres como parte fundamental de avance de una sociedad en tiempos donde solo las mujeres de familias acomodadas tenían acceso a esta preparación. (Soto, F., 2000)

“Entre las escuelas planteadas, una sexta parte esta destinada a las mujeres, el descuido o poco interés con que se ha mirado la educación de las niñas, fuera de envolver una desigualdad injusta, es más pernicioso de lo que tal vez se imagina. Instruirlas es atacar en su origen muchos males, y trabajar directamente pro la educación de los hombres” (Soto, F., 2000, p. 25)

La Ley Orgánica Constitucional de Instrucción Primaria se aprueba hacia 1860 con 36 artículos centrados en cuatro títulos: De la escuela, de la renta, de los preceptores y de la Inspección. En esta, se reconocen tres tipos de escuela: Fiscales, divididas en públicas y municipales; particulares pagadas y conventuales. (Soto, F., 2000) Esta, nace de un proyecto de ley enviado por el Presidente de la República Manuel Montt en donde estaban incluidos ajustes realizados junto a Lastarria en 1849, cuando era diputado por Petorca.

En esta década comienza a utilizarse el concepto “Libertad de Enseñanza” que entrará con fuerza a la política educativa en el siguiente siglo. ¿Qué se entiende por este concepto? Por un lado, pareciera que la palabra “Libertad” es la conflictiva aquí, pues para algunos el hecho de que cualquier persona o institución pueda y tenga el derecho a ejercer educación, sin importar si es gratuita o de calidad es “Libertad”. Para otros en cambio, es la libertad del estudiante de poder elegir donde y con quien formarse, o el derecho de sus familias para poder optar por alguna institución que forme a sus niñas, niños y jóvenes sin ser discriminados por una vara económica.

Las escuelas públicas ya a finales del siglo XVIII y principios del XIX se dividían en elementales y superiores y cada dos mil habitantes debía existir una escuela para niñas y otra para niños apareciendo las primeras luces de un currículum prescrito por hegemonía. En las elementales se enseñaba lectura y escritura del idioma patrio, doctrina y moral cristiana, aritmética y la nomenclatura del sistema legal de pesos y medidas.

“En las escuelas consideradas superiores, se enseñaba este mismo piso de alternativas más se abría a la instrucción religiosa, a la profundización de la aritmética, a la gramática castellana, el dibujo lineal, Historia de Chile e historia de la constitución política del Estado y, si las circunstancias lo permitían, los demás ramos señalados para las escuelas normales” (Soto, F., 2000, p. 28)

Entrando al siglo XX, podemos llegar a un hito de 1920, cuando el 26 de agosto se dicta la Ley N° 3654 de Educación Primaria Obligatoria. (Soto, F. 2000)

La crisis económica e Chile a finales del XIX y comienzos del XX no es ajena a la educación. La lucha entre liberales y conservadores pasaba, al igual que ahora, por la hegemonía en el sistema económico. El salitre, el “Oro blanco” llegó a su fin y tal cual ocurrió con gran parte del cobre, y como esperamos no ocurra con el litio, con el salitre, el Estado de Chile quedó solo con el beneficio de que se obtenía de los ingresos por “derechos de exportación” más no por la explotación y trabajo del recurso. (Soto, F. 2000)

El salitre entra en letanía, pero comienza a aparecer el cobre. Ya hacia la primera década del siglo XX la llegada de inversionistas norteamericanos comienza con l explotación de minas como El Teniente, Chuquicamata y Potrerillo. (Soto, F. 2000).

Si bien no entraremos en el detalle de lo que es la cuestión social, la fuerte migración del campo a la ciudad a finales del siglo XIX y comienzos del XX sumado a las marcadas crisis del norte del país como la “Huelga del carbón” en 1902, la huelga de Valparaíso en 1903, la semana roja en Santiago en 1905 y la matanza en la Escuela Santa María de Iquique en 1907, terminaron por apuntar hacia una lucha por una educación gratuita y obligatoria. (Soto, F., 2000).

“Los obstáculos que han entorpecido el desarrollo de la instrucción primaria son numerosos, pero pueden reducirse a los siguientes: Falta de renta, falta de edificios escolares, falta de preceptores idóneos, falta de textos, indiferencia pública, escuelas que expulsan

alumnos por el hecho de ser pobres y falta de interés de los padres para que sus hijos reciban enseñanza” (Iriarte, 1902 en Soto, F. 2000, p. 40).

Desde un contexto de incipiente asomo curricular, las asignaturas en instrucción primaria según este autor, a partir de 1885 da inicio a la “*enseñanza del Castellano*” (Soto, F. 2000, p. 35) que agrupaba en una sola asignatura lo que en las escuelas normales se enseñaba de manera independiente y disgregada como lectura, gramática, ortografía, literatura e historia de la literatura.

Desde lo matemático, en la aritmética y la geometría comienzan a aparecer ciertos métodos que se acercan al estudiante y facilitan en parte su aprendizaje como el escrito en 1869 por Julio Prieto Urriola “*Nociones sobre la Enseñanza de la Aritmética*” y en 1948 Chile adopta el sistema métrico decimal, importante información a manejar en ese contexto. (Soto, F., 2000, p. 36).

Las escuelas normales recién acercan la geometría a su currículum hacia 1883 y en cuanto a Historia y Geografía, recién hacia 1893 Muñoz Hermosilla escribió de manera más profunda la “*Metodología de la Historia Considerada Especialmente desde el Punto de Vista de la Formación del Carácter y Preparación de la Vida Cívica*” (Soto, F., 2000, p. 36).

La Caligrafía comienza a ser practicada en las escuelas normales hacia 1842 y al igual que el dibujo lineal, se enfocaban en el desarrollo de la motricidad fina. La Música no fue tomada en cuenta al comienzo y solo hacia 1871 comienza a dictarse solo en la escuela normal de Chillán, pero solo a partir de 1888 comienza a aparecer apoyo visual y literatura relacionada a esta rama del arte como asignatura curricular. La Educación Física se incorporó ya en 1854 en las escuelas normales, pero no tuvo mayor masificación debido a que consistía mayoritariamente en replica ejercicios militares con fusiles de madera emulando los reales. Fue 35 años más tarde que recién se aprobaron normas que los niños aprendieran la gimnasia. La Física y la Química aparecen en 1863, cinco años antes que La Higiene, tanto desde la teoría como desde la práctica. (Soto, F., 2000).

La Ley N° 3456 de Instrucción Primaria Obligatoria marca un antes y un después. Siempre recordada desde el año de su publicación, 1920. Fue razón de alegría y esperanza para todo el país, la dura pelea dada entre los meses de junio y septiembre del mismo año en el parlamento permitieron la aprobación de esta ley con la cláusula de ponerse en marcha seis meses después de publicada en el diario oficial, siendo esta el 26 de agosto de 1920.

En la constitución de 1925 se abre la puerta a un concepto que quizás sin intención, marcaría una gran diferencia en su interpretación para un sector y otro.

“Un hecho jurídico importante es consagrado en la constitución Política de 1925, en el número 7 del artículo 10 del Título III señala que: La constitución asegura a todos los habitantes de la República...La libertad de enseñanza. La educación pública es una atención preferente del Estado. La educación primaria es obligatoria. Habrá una Superintendencia de educación pública, a cuyo cargo estará la inspección de la enseñanza nacional y su dirección, bajo la autoridad del Gobierno”. (Soto, F., 2000, p. 46).

El currículum prescrito de Chile ha sufrido cambios estructurales que han ido buscando adaptarse a los tiempos y a las necesidades de una sociedad que ha ido evolucionando tanto en su manera de organizarse, como en su forma de relacionarse y concebir la educación.

Desde lo curricular, en nuestro país se avanza de un modelo concéntrico extraído del aplicado en Alemania, que se instala en Chile a partir del último tercio del siglo XIX, hacia uno que abarca Aprendizajes Esperados, Contenidos Mínimos Obligatorios, con foco en lo conceptual, lo procedimental y lo actitudinal paralelamente a los Objetivos Fundamentales Transversales (OFT), que nacen a partir de las instancias creadas en la reforma de los años noventa como parte de un proceso que recorre del año 1992 a 1995 para trabajar curricularmente de 1° a 8° básico y entre 1996 y 1998 para abordar los ajustes en los niveles equivalentes del 9° al 12° (I° a IV° medio). (Cox, 2011)

En el camino de la inclusión y validación de estos procesos en donde se hace necesario y fundamental la participación del mundo de la educación a través de consulta “abierta” (Cox, 2011), no fue tan así para educación básica, pero sí se desarrollaron encuestas relativas a enseñanza media, que incluyeron a profesores de cada disciplina del nivel, además de todos los establecimientos educacionales con estos niveles que existían hacia 1997.

Es aquí don nacen tres instancias (Gyslin, 2003 en Cox, 2011) dentro de las cuales la primera fue la creación de una Comisión Nacional para la Modernización de la Educación (1994) *“Instancia políticamente plural e institucionalmente de espectro especialmente amplio, convocada por el Presidente de la República, que convino y explicitó un marco valórico para la educación escolar, que posteriormente constituyó la base de los objetivos transversales del marco curricular”* (Cox, 2011, p 4)

Ya para el 2009, los ajustes apuntan hacia la integración de nuevos documentos curriculares como los “Mapas de Progreso” y “Niveles de logro” ampliando el universo técnico del mundo de la educación y centrando en un “todo” los conocimientos, habilidades y actitudes que forman al estudiante. Además, aparecen nuevas definiciones curriculares y se revisarán los programas de Lenguaje y Comunicación, Matemática, Historia, Geografía y Ciencias Sociales, Ciencias Naturales e Inglés, además de 21 de las 46 carreras que ofrece la educación Técnico Profesional. (Cox, Currículo escolar de Chile: Génesis, implementación y desarrollo., 2011).

La Reforma Curricular de 2012 a través del decreto 439 aparece con un nuevo concepto: “Bases Curriculares para la Educación Básica” con sus respectivos Objetivos de Aprendizaje (OA) prescritos por asignatura, pero se van instalando de manera parcelada, comenzando primero por algunos niveles y asignaturas, desde donde el Ministerio de Educación comenzó a elaborar planes y programas de estudio que estuvieran de acuerdo a las bases curriculares. De igual forma cada establecimiento tiene la libertad para diseñar sus propios planes y programas con estas nuevas bases como referente. (Cox, Currículo escolar de Chile: Génesis, implementación y desarrollo., 2011).

En el año 2017, se promulga y publica la Ley 21.040 que crea el Sistema de Educación Pública” el cual establece las instituciones que lo componen y regular su funcionamiento. Estas instituciones son la Dirección de Educación Pública y los Servicios Locales de Educación Pública, que son los que reemplazan a las Municipalidades y Corporaciones en su rol de sostenedores.

En el caso de los Servicios Locales cuentan con un Consejo Local de Educación donde participan docentes, asistentes de la educación, estudiantes, padres, madres y apoderados, además de instituciones de educación superior. También serán parte de los SLEP (Servicios Locales de Educación Pública) el Comité Directivo Local con representación de los centros de padres, municipalidad y gobierno regional.

2.2 Vinculación entre leyes 21.040; 20.248 y 19.886

Si bien, desde 1996 existe el SNED (Sistema Nacional de Evaluación de Desempeño-Ley 19.410-) es en 2008 que se instaura un sistema más “globalizante” de responsabilización de resultados denominado Ley de Subvención Escolar Preferencial (SEP).

En la ley 20.529 del Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Parvularia, Básica y Media y su fiscalización, es de donde nacen instituciones como la Agencia de la Calidad de la Educación que se encarga de monitorear y determinar como se encasillará a los establecimientos educacionales en tres categorías: “Autónomo”, “Emergente” y “En recuperación” según sea el nivel de logro obtenido de acuerdo a los estándares de aprendizaje establecidos en este instrumento curricular y medidos a través del SIMCE.

La ley de Subvención Escolar Preferencial, también conocida como Ley SEP, instala una nueva dinámica para la utilización y justificación de recursos a través del Plan de Mejoramiento Educativo³. Esta ley fue promulgada el 25 de enero de 2008 y su última modificación fue el 05 de enero de 2021 y consta básicamente en la inyección de recursos por alumnos prioritarios o preferentes en cada establecimiento educacional.

³ PME, Ley SEP N°20.248.

Para acceder a la Subvención Escolar Preferencial (SEP) los sostenedores deben adscribirse a un Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa, lo que significa la implementación de un Plan de Mejoramiento Educativo y su respectivo cumplimiento en cuanto a objetivos y metas. Esta Subvención Escolar Preferencial tiene por objetivo lograr ir en ayuda de los establecimientos educacionales que tengan estudiantes en que sus resultados académicos puedan verse afectados por su situación socio económica y son determinados como alumnos prioritarios y preferentes. Se entenderá a un estudiante como prioritario a quien cumpla con los criterios establecidos para ello en esta ley y son determinados anualmente por el MINEDUC. Los estudiantes que no sean determinados como “prioritarios” pero que sus familias pertenezcan al 80% más vulnerable del país, pasarán a determinarse como “preferentes”. Ningún recurso está a libre disposición, pues todos se encuentran sujetos al plan de mejoramiento educativo, sus dimensiones y sus acciones. Son estos recursos los que se destinan por RBD (Rol Base de Datos) a cada establecimiento educacional y es aquí, en donde para un sostenedor del ancho de un Servicio Local, se producen tremendas desigualdades de ingresos entre sus establecimientos que deben ser compensadas a través de esta mirada sistémica territorial que permita avanzar hacia una cultura colectiva por sobre la individual.

La calidad de estudiante prioritario será determinada anualmente por el Ministerio de Educación, directamente o a través de los organismos de su dependencia que éste determine, de acuerdo a los siguientes criterios:

- a) Los estudiantes cuya familia pertenezca al Sistema Chile Solidario tendrán la calidad de prioritarios por el solo ministerio de la ley. (Ley 20.248/2008).
- b) Los estudiantes de familias no comprendidas en la letra precedente serán considerados prioritarios, para los efectos de esta ley, cuando sean caracterizados dentro del tercio más vulnerable de las familias que cuenten con caracterización socioeconómica de su hogar, según el instrumento de caracterización vigente. (Ley 20.248/2008).
- c) Los estudiantes de familias no comprendidas en las letras anteriores y que no cuenten con la caracterización socioeconómica de su hogar de acuerdo con los instrumentos señalados precedentemente, tendrán la calidad de prioritarios cuando sus padres o

apoderados hubieren sido clasificados en el tramo A del Fondo Nacional de Salud. (Ley 20.248/2008).

d) Tratándose de estudiantes cuyos hogares no cuenten con la caracterización socioeconómica de su hogar, de acuerdo con los instrumentos señalados precedentemente, o que no hayan quedado comprendidos en las letras anteriores, para los efectos de su calificación como prioritarios, se considerará, en orden sucesivo, los ingresos familiares del hogar, la escolaridad de la madre y, en su defecto, la del padre o apoderado con quienes viva el alumno, y la condición de ruralidad de su hogar y el grado de pobreza de la comuna donde resida el referido alumno, en la forma que establezca el reglamento. (Ley 20.248/2008).

e) Los estudiantes que sean sujetos de atención del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia tendrán la calidad de prioritarios, por el sólo ministerio de la ley. (Ley 20.248/2008).

Las familias de estudiantes identificados como prioritarios, según los criterios señalados en las letras c) o d) anteriores, deberán contar con la caracterización socioeconómica de su hogar, según el instrumento vigente, en el plazo de un año desde la determinación de su calidad de alumno prioritario. Transcurrido dicho plazo, el alumno cuya familia no cuente con la caracterización señalada perderá su calidad de alumno prioritario a partir del año escolar siguiente. (Ley 20.248/2008).

“Artículo 2° bis.- Para los efectos de la aplicación de la subvención escolar preferencial se entenderá por alumnos preferentes a aquellos estudiantes que no tengan calidad de alumno prioritario y cuyas familias pertenezcan al 80% más vulnerable del total nacional, según el instrumento de caracterización social vigente.”
(Ley 20.248/2008).

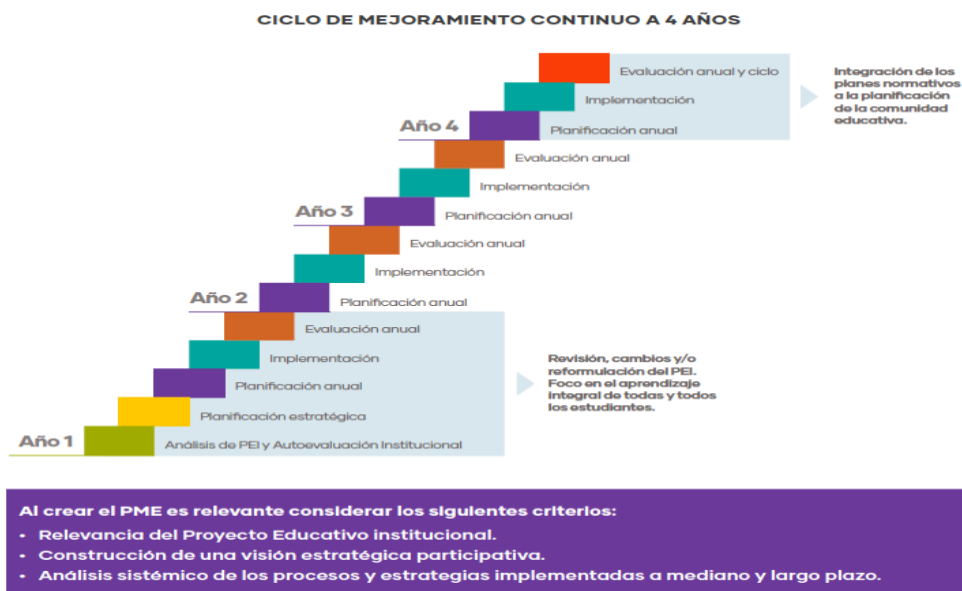
Esta ley tiene como objetivo principal entregar igualdad de oportunidades en cuanto a recursos carentes en la realidad de estudiantes. Ergo, se crea una ley que norma el cómo

entregar y evaluar el impacto de estos recursos en los resultados académicos de los estudiantes y de manera focalizada, en prioritarios y preferentes. Esto permite básicamente, que el sostenedor accediendo a la firma del convenio de igualdad de oportunidades y excelencia educativa, debe diseñar un Plan de Mejoramiento Educativo proyectado a cuatro años con etapas claras y definidas. Estas etapas están divididas estratégicamente para conseguir una constante en cuanto a reflexión y autoevaluación del Proyecto Educativo Institucional, al terminar el ciclo (cuatro años).

En una primera etapa de estos cuatro años llamada: 1.-“Fase estratégica” se comienza con el Análisis del Proyecto Educativo Institucional (PEI) seguido de la Autoevaluación Institucional para terminar esta fase con la Planificación Estratégica. La segunda etapa se llama “Fase anual” y comienza con la Planificación Anual seguido de una Implementación, Monitoreo y Seguimiento para cerrar con la Evaluación.

La “Fase estratégica” solo va en el primer año del ciclo (cuatro años). La “Fase anual” se repite obviamente, todos los años, por lo que en un primer año los tiempos de la fase anual se verán algo mermados por la fase estratégica, so lo observamos queda más claro.

Ilustración 1: Plan de Mejoramiento Educativo, Dirección de Educación General.



Fuente: MINEDUC, 2014

La ley 21.040 que crea el Sistema de Educación Pública, promulgada y publicada en 2017, tiene por objeto principal crear las instituciones que compondrán este nuevo sistema de administración y que se regirán bajo el reglamento que esta ley estipula para regular su funcionamiento. Es por esto, que comienzan a instalarse los Servicios Locales de Educación Pública en distintos territorios del país. Estos SLEP, según el artículo N° 16 de la presente ley, se reconocen como un órganos funcionales y territorialmente descentralizados, con personalidad jurídica y patrimonio propio. Es esta ley, la que mandata el inicio de las funciones del SLEP Gabriela Mistral a partir del 3 de enero de 2019, pero por ley, como el traspaso oficial es al primero de enero del año siguiente al de haberse instalado, es desde el 1 de enero de 2020 que se traspasa el servicio educacional como tal, al Servicio Local Gabriela Mistral. Su estructura, básicamente es una dirección ejecutiva y un jefe de gabinete, una unidad de auditoría, el departamento jurídico, y las cinco subdirecciones que lo conforman: Subdirección de Planificación y Gestión de Control, Subdirección de Administración y Finanzas, Subdirección de Vinculación y Participación, Subdirección de Gestión de Personas y por supuesto y Subdirección de Unidad de Apoyo Técnico Pedagógico, en donde se encuentra ubicado el departamento de Formación Continua, Innovación y Programas de Apoyo, donde se aloja el área de educación extraescolar.

La ley 19.886 de Base Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, es la encargada de regular los procesos de contratación de 850 organismos públicos que va desde intendencias, municipios, servicios públicos descentralizados, fuerzas armadas de orden y seguridad, universidades estatales y la contraloría general de la República, en donde cada uno es responsable de sus propios procesos licitatorios, los cuales deben realizarse a través de la plataforma de “mercado público” administrada por la dirección Chile Compra. En complemento a esta ley, coexiste el decreto N° 250 de 2004 que plantea el reglamento de dicha ley.

2.3 Educación Extracurricular en Chile

Dentro de la historia de la educación chilena, esta ha tenido la capacidad para adaptarse a muchísimos cambios dentro de los cuales la “macro estructura pedagógica” también se ha movido a favor de los sectores considerados fundamentales para nuestro desarrollo en la sociedad. La cotidianeidad ya no es la misma, las pantallas se han vuelto nuestros ojos

al mundo visibilizando con esto, una vez más y contradictoriamente a lo anterior, la brecha existente entre los sectores acomodados y los más vulnerables de Chile

Cuando se habla de “macro estructura pedagógica” se hace pensando en el Currículum y en todo lo que esto conlleva. La priorización curricular 2020-2021 ha estado centrada en lenguaje y matemática, pilares absolutos de toda educación. Esto, ha sido y es, reflejo de la desproporcionalidad cuantitativa existente entre estos sectores del aprendizaje y los relacionados con el arte y el desarrollo de la inteligencia emocional, en situación de “Normalidad” sanitaria, pero ese es un punto en el cual no entraremos a especificar pues no es nuestro tema de investigación central.

Según lo planteado anteriormente, se puede indicar todo lo que no sea Lenguaje y Matemática como, en la priorización curricular 2020-2021, “Lo de más” o lo “extra”. La desproporcionalidad cuantitativa existente entre estos dos sectores vertebrales y el resto del mundo curricular es la evidencia de lo que se considera a desarrollar dentro del concepto “Extra”, lo que en el fondo debe aprender a convivir a través de la complementariedad del currículum, más que desde la competitividad con el currículum. Desde el área de la Educación Extraescolar se plantea la posibilidad de trabajar en una cantidad sin fin de sectores del aprendizaje ya que es aquí donde se deben generar los espacios para ofrecer la mayor cantidad posible de alternativas para desarrollar todas sus habilidades apuntado al desarrollo integral del ser humano. Así lo manifiesta Guerrero (2006) al hablar de “ofrecer nuevos escenarios de logros” (p. 9).

Siguiendo con la normativa de la ley 21.040/2017 en su artículo 14 declara:

“... los Servicios Locales promoverán y facilitarán la coordinación y realización conjunta de actividades educativas curriculares y extracurriculares entre dos o más establecimientos de su dependencia, las cuales podrán considerar integrantes de comunidades educativas no dependientes del Servicio Local” (Ley 21.040, Art. 14)

En este punto se reafirma el trabajo colaborativo tanto dentro del Servicio como con integrantes de comunidades educativas que no pertenezcan a este tipo de administración.

Finalmente, en su artículo 19, N° 4 hace referencia a lo medular de estos de Lineamientos.

“Desarrollar iniciativas de apoyo y atención diferenciada a los estudiantes en las actividades curriculares y extracurriculares, tales como yoga, danza, meditación, entre otras, en función de sus necesidades, atendiendo a las diversas capacidades que posean y acorde a la etapa del aprendizaje en que se encuentren, con especial énfasis en los estudiantes con necesidades educativas especiales. Estas iniciativas comprenderán la planificación de estrategias metodológicas diversas, así como propiciar ambientes de aprendizaje que permitan atender estas necesidades.” (Ley 21.040, Art. 19)

En la génesis de lo “Extraescolar”, durante la primera mitad del siglo XX se comienza a utilizar de manera estratégica el deporte como canalizador de energía en las comunidades de jóvenes estudiantes, no es complicado darnos cuenta en la actualidad, no solo el deporte permite esto, el resto de las disciplinas y ramas del conocimiento humano nos lleva a la necesidad de generar espacios para que las y los estudiantes puedan explorar cada una de sus inquietudes más allá de lo que el actual límite curricular permite.

Es en este mismo espacio de tiempo que a través del deporte se comienza por primera vez a “contener” la energía que los estudiantes experimentan al estar juntos por momentos extensos como lo fue y lo es la educación formal.

“La tesis de Willard Waller [...] atribuye a la puesta en marcha del dispositivo deportivo el origen de las actividades extraescolares lúdicas y recreativas. Dice el sociólogo americano que las actividades extraescolares y deportivas son las respuestas claves de la escuela a esta necesidad de contener el conflicto, ya que aportan salidas a las energías estudiantiles dentro del marco de la autoridad escolar” (Waller, 1932:893 en Guerrero, A. 2006, p. 8)

Dicha ley reconoce y valida desde lo normativo las actividades extracurriculares declarando:

“El sistema velará por que el proceso educativo que se desarrolle en los establecimientos educacionales dependientes de los Servicios Locales provea a los estudiantes las oportunidades de recibir una educación de calidad, mediante actividades curriculares y extracurriculares, así como a través de la promoción de una buena convivencia escolar que prepare a los estudiantes para la vida en sociedad”. (Ley 21.040, letra a)

Como se puede inferir al leer hasta este punto, no es complicado darnos cuenta de la necesidad de generar espacios para que los estudiantes puedan explorar cada una de sus inquietudes más allá de lo que el actual límite curricular permite. Estos espacios han existido desde comienzos del siglo XIX, cuando a través del deporte se intentaba por primera vez “contener” la energía que los estudiantes experimentan al estar juntos un espacio de tiempo extenso como lo fue y lo es la educación formal.

Finalmente, cuesta encontrar estudios vinculados al trabajo de la Educación Extraescolar y a su desarrollo dentro de la nueva institucionalidad de la educación pública en el siglo XXI.

En el año 1966 la UNESCO ⁴ dio su aprobación para un programa experimental de educación extraescolar para la juventud y de todos los postulados, cinco países quedaron con sus respectivos proyectos, dentro de los cuales se encontraba Chile. Este proyecto fue realizado por la Asesoría de la Presidencia de la República para Actividades de la Juventud (Arias, J. 2013).

Este mismo autor nos indica que durante 1968 se realiza el primer seminario de educación extraescolar internacional que reúne a cerca de cuarenta instituciones entre públicas y privadas para un primer acercamiento a un trabajo en red desde la educación

⁴ Organización de la Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

extraescolar. Ya para noviembre del mismo año se crea desde el Ministerio de Educación, el Departamento de Educación Extraescolar, a través de DFL 7279 (Arias, J. 2013).

“En 1975 se pone en práctica el nuevo Plan de Operaciones, caracterizado por la racionalización de recursos humanos y físicos, donde la operatividad está enmarcada dentro de un contexto teórico expresado en una administración por proyectos y objetivos. A partir de esta fecha, se estructura el Departamento en cuatro áreas de acción: 1.-Arte; 2.-Ciencia y Tecnología; 3.-Cívico Social y 4.-Deportes” (Arias, J. 2013, <http://educacionextraescolar2011.blogspot.com/>).

La Educación Extraescolar cuenta desde hace ya casi 40 años con una misma definición prescrita en el artículo N°2 de Decreto 290/1984 que dice:

“Se entenderá por Educación Extraescolar al conjunto de acciones educativo-recreativas de tiempo libre que se origina por la práctica orientada y organizada de actividades deportivas, artísticas, científicas, cívico-sociales y en general, de todas aquellas que, en función de los fines y objetivos de la educación nacional, contribuyan al desarrollo de la persona, mediante un proceso de creación y de recreación permanente” (p. 1).

Bajo esta definición, la educación extraescolar debiese apuntar y tributar a los objetivos de la educación que una sociedad demanda, independiente del momento histórico que se esté viviendo, ya que no hace referencia a nada que la pueda dejar descontextualizada o desajustada rápidamente.

Si analizamos la siguiente oración *“en función de los fines y objetivos de la educación nacional”* (Art. N°2 Decreto 290/1984) no es necesario apuntar a lo nacional, debido a que ya coarta y delimita un derecho humano, a un contexto político-social de orden mayor determinado por un pueblo dentro de una población que convive dentro de ciertas normas, límites geográficos y políticos, lo que va en sentido contrario de hacia donde apunta la

vanguardia de la educación, un trabajo de colaboración constante y aprendizaje profundo desde una mirada integradora y socializadora a nivel mundial, lo que ya se transforma en propuesta de un primer ajuste que se acerque a lo que necesitamos en el siglo XXI.

Analizando la oración “*contribuyan al desarrollo de la persona*” (Art. N°2 Decreto 290/1984), no queda claro ni se especifica a qué tipo de desarrollo se refiere: ¿físico?, ¿Psíquico?, ¿Espiritual?, ¿Social?, ¿Cognitivo?, ¿Todas las anteriores?

En ninguna parte se hace alusión a la relación existente o la que se pretende lograr, entre la educación formal y la educación extraescolar, con esto se refiere a no saber si desde esta perspectiva prescrita legalmente desde 1984, se tiene claridad del complemento que significa lo extraescolar dentro de lo que es lo escolar.

Nutriendo la búsqueda conceptual, se encuentra otra perspectiva de lo que significa la Educación Extraescolar, pero no coincide mucho en la explicitación de su definición con la vista anteriormente del decreto 290/1984 el cual aún está vigente. A continuación, se presenta una propuesta de concepto que apunta no solo a “*suplir las deficiencias del sistema escolar*”, sino que incluso en ocasiones, propone hasta sustituirlo.

“De todos modos, podemos encontrar definiciones de Educación Extraescolar en textos más antiguos, sin que se contradigan necesariamente con lo que ocurre hoy en día. La definición sugerida por Claudio Aburto, Jaime Arias y Rodolfo Torres alude a que la Educación Extraescolar: Es la que sin dejar de ser una educación institucionalizada, tiene por particularidad el estar destinada a complementar o reforzar los procesos educativos mediante la utilización de métodos y técnicas distintas a las magistrales; a suplir las deficiencias del sistema escolar; y a veces a sustituirlo.” (Aburto y otros, 1978, citado en Navarro, 2008, p. 32).

En el siguiente texto, está muy claro el rol complementario de la educación extrescolar que a través del refuerzo de los procesos educativos siempre institucionalizados, destaca el aspecto alternativo de lo extraescolar, exponiendo explícitamente como una alternativa

a los métodos y a las técnicas utilizadas en la clase ordinaria, de aula, estructurada en todo sentido.

La última conceptualización de la educación extraescolar en la cual se accede a un equilibrio entre la definición expuesta hace 37 años en el decreto 290/1984 y lo planteado por Aburto y otros (1978) citado por Navarro (2008):

“La Educación Extraescolar se desarrolla dentro del contexto de la educación permanente (...) Esta modalidad se realiza en los tiempos libres de los educandos con asesoría de docentes, con metodologías diferentes en diversos ambientes de trabajo (...) Todo esto se fundamenta en un marco teórico, donde la recreación, tiempo libre y educación se complementan para contribuir a la formación integral.” (Aggerreberre et al., 1993 en Garrido D. y Navarro T., 2008, p. 10).

En esta última definición existe la presencia de “lo permanente” como inherente al proceso de escolarización. Por otro lado, comienza con la delimitación del “tiempo libre” como concepto acompañado enmarcado dentro del “tiempo” de permanencia en la escuela, “tiempo libre” dentro de los márgenes cuantitativos curriculares prescritos, al parecer, apuntando desde 1993, hacia lo que se vendría en 1996 con la instalación de ACLE. En otro plano, coincide con Aburto y otros (1978), en cuanto al amplio abanico de posibilidades que se les debe ofrecer a los estudiantes para poder lograr un rol complementario a la educación formal dentro de los tiempos escolarmente establecidos, aquí nos quedamos con *“mediante la utilización de métodos y técnicas distintas a las magistrales”* de Aburto y otros, quienes de igual forma, toman la bandera de la *“Formación integral”* como parte medular de una definición de Educación Extraescolar.

En abril de 1996, a través del programa MECE – MEDIA comienza la implementación de las Actividades Curriculares de Libre Elección (ACLE), que apuntaban precisamente hacia la formación integral del estudiantado, es decir, hacia la generación de todas las oportunidades y escenarios posibles para el fomento y estímulos de la mayor cantidad de

habilidades. Sin embargo, se hace presente la “necesidad” de seguir reforzando los sectores que ya poseen una carga y presencia curricular cuantitativamente desproporcionada en relación al resto de los sectores de aprendizaje.

La Educación Extraescolar se ha mantenido en un “status quo” dentro el sistema educacional chileno a nivel macro sistémico. Desde la experiencia, este espacio es muy apreciado por los estudiantes que logran participar en las instancias que desde esta área nacen, así también por los apoderados y en general, por todas las comunidades educativas que tienen la oportunidad de trabajar y vivir experiencias desde esta parte de la educación. Lo anterior, básicamente por que son ellos los que eligen, tal cual lo expone el acrónimo ACLE en sus dos últimas letras: Libre Elección.

El trabajo en formato taller, por historia ha sido la columna vertebral y el la estrategia más sólida para el trabajo extraescolar. Después de una serie de encuentros focales con docentes que cumplían con el rol de coordinador de educación extraescolar en sus respectivos establecimientos educacionales, y ya después de haber pasado por la exposición de temas, conversatorio y reflexión, a través de una “Lluvia de ideas” se fueron arrojando conceptos que nos daban a entender el concepto “taller extraescolar”, en donde aparecieron interesantes propuestas de conceptos relacionados como: Fomentar la ciudadanía; Espacio a la autonomía; Utilización del tiempo libre y Crecimiento, etc.

“Según el MINEDUC, era necesario promover la implementación de talleres que incorporasen nuevas áreas del conocimiento, respondiendo de esta forma a los requerimientos e intereses de los estudiantes quienes, para estos fines, disponen de las “horas de libre disposición”, las cuales servirían –también– para cubrir ciertos déficits que eventualmente se pudieran producir dentro del proceso a través de programas de reforzamiento (MINEDUC, 2002 en Álvarez, M. (2018)

Finalmente y a través de la misma dinámica anterior, se fueron proponiendo *elementos* que debiese tener un taller extracurricular apareciendo conceptos como: Especialistas;

Entretenido; Con finalidad; Con estructura; Contar con recursos económicos; Fomentar Talentos; Vocación.

2.4 Liderazgo y gestión de la educación extracurricular

En esta propuesta de Lineamientos para la gestión de recursos en el área de Educación Extraescolar, el rol de Coordinador de Educación Extraescolar Territorial (EdEx) debe también ser capaz de articular y velar por la coherencia entre los programas de apoyo y lo emanado desde la ⁵*administración central* a través de la ⁶*Estrategia Nacional de Educación Pública* y la planificación de los Servicios Locales a través del ⁷*Plan Estratégico Local* y el ⁸*Plan Anual Local*, además de gestionar la colaboración entre y con instituciones tanto públicas como privadas, con el fin de dar cumplimiento a la cobertura de los intereses pesquisados desde esta área en el territorio.

El liderazgo debe ser horizontal entre todos los Coordinadores de Educación Extraescolar⁹, y el Coordinador Territorial de EdEx. Con esto, se busca generar y trabajar en red desde una perspectiva sistémica que permita profundizar en la identidad territorial. Es importante destacar que debe existir en cada territorio una descripción del cargo y rol del coordinador territorial y del cargo y rol de los coordinadores EdEx por establecimiento, así como una cantidad mínima de horas destinadas al cumplimiento de este rol, cuestión que debe homogenizarse de manera territorial y prescrita desde el mismo Servicio Local.

Según la descripción del cargo emanado del mismo Servicio Local Gabriela se refiere al cargo de coordinador extraescolar (territorial) describiendo tanto el objetivo como la descripción del cargo.

*“Objetivo del cargo: Definir directrices y evaluar
pertinencia pedagógica de cada una de las actividades
extracurriculares del trabajo colaborativo entre el SLEP y los*

⁵ Dirección de Educación Pública (DEP)

⁶ ENEP

⁷ PEL

⁸ PAL

⁹ EdEx

programas de apoyo de las otras instituciones del ámbito educativo, como universidades, fundaciones, etc. Esto incluye la coexistencia armónica de los programas extracurriculares con aquellos que forman habitualmente parte del currículum, propiciando el desarrollo integral de los estudiantes.” (SLEP Gabriela Mistral, 2022, s.p.).

A continuación, el cuadro que describe cada una de las funciones que debe cumplir quien se encuentre en el rol de coordinador territorial de educación extraescolar. Básicamente son siete funciones en donde de cada una de ellas, se espera un resultado.

Tabla N°2: Descripción del cargo de Coordinador Extraescolar Territorial de un Servicio Local de Educación Pública.

FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES PRINCIPALES del “Coordinador Territorial”		
N°	FUNCIÓN	RESULTADO
1	Definir directrices y evaluar la ejecución de los programas de acción determinados en el Plan Anual y demás programas de apoyo al desarrollo integral de niñas, niños, jóvenes y adultos, proponiendo mejoras y/o acciones correctivas.	Para el logro de los objetivos planteados en dicho programa.
2	Corroborar la pertinencia y el impacto positivo en el territorio, de las actividades extraescolares, dirigidas a las/los niños/as de las salas cunas y ajardines infantiles y a las/los estudiantes de los establecimientos administrados por el SLEP, y que son gestionadas a través de la Unidad de Planificación y Vinculación Territorial.	Difundir la práctica generalizada de actividades físicas, deportivas y recreativas en el tiempo libre, donde además se cultiven valores y conductas deseables en los alumnos en su participación individual y grupal
3	Coordinar la participación de los equipos directivos, educadoras de párvulos y docentes, a las actividades extraescolares.	Para llevarlas a cabo en forma alineada y planificada como complemento de las actividades curriculares.
4	Verificar que los programas extracurriculares implementados por el SLEP estén alineados a los sellos territoriales y al trabajo de acompañamiento que realiza la Unidad de Mejora continua y a la impronta del SLEP.	Velar por la debida ejecución, de acuerdo a las prioridades establecidas por el SLEP

5	Colaborar con Administración y Finanzas en la recopilación que demuestre la efectiva y oportuna prestación de los servicios, ya sean informes de actividades, fotografías, boletas, facturas y las demás que sean requeridas.	Para la rendición de cuentas, sin perjuicio de la documentación que deberá permanecer en poder de la Subdirección de Administración y Finanzas.
6	Evaluar nuevos convenios que se presenten al SLEP, que impacten el mejoramiento continuo de la oferta de oportunidades para los estudiantes del territorio.	Actualizar permanentemente la oferta de actividades en función de los intereses y necesidades de los estudiantes y sus familias y del Proyecto Educativo del Establecimiento Educativo.
7	Visibilizar las necesidades e intereses de las comunidades educativas <i>no cubiertas</i> por la oferta actual de iniciativas educativas	Buscar alternativas que ofrecen instituciones que apoyan a la educación que cubran esas necesidades e intereses.

Fuente: Unidad de Apoyo Técnico Pedagógico, SLEP Gabriela Mistral, 2022.

Actualmente no existe una definición ni descripción del rol de coordinador extraescolar por establecimiento, por lo cual proponemos desde nuestra vereda investigativa la siguiente descripción para este cargo/rol dentro de un establecimiento educacional:

El profesional de la educación que ejerza el rol de coordinador extraescolar dentro de cada establecimiento educacional deberá contar con horas para esto que estén dentro de su contrato como parte de la extensión horaria, es decir, que no sea parte de las horas no lectivas su desempeño en este rol ya que estas horas son exclusivamente para el trabajo complementario de las horas lectivas que en el caso administrativo de todo el territorio tiene una relación de 65/35. Esto es, por ejemplo, de 10 horas cronológicas, 6.5 horas son para trabajo dentro del aula, en clases regulares, y las 3.5 horas restantes, son para el trabajo complementario de las primeras 6.5 horas. Por lo tanto, cada coordinador extraescolar¹⁰ de cada establecimiento, debe contar con horas por sobre estas 10 horas cronológicas. Desde la realidad y contexto del Servicio Local Gabriela Mistral, se proponen al menos 6 horas cronológicas por EdEx¹¹, por sobre la carga horaria dividida entre horas lectivas y no lectivas y/o la compensación horaria correspondiente en caso de ser necesario.

A continuación se propone una breve descripción de cargo para un EdEx.

¹⁰ EdEx: Educación Extraescolar.

¹¹ EdEx es como abreviaremos el rol de Coordinador de Educación Extraescolar de un establecimiento educacional determinado.

Tabla N°3: Descripción del cargo de Coordinador Extraescolar Territorial de un Servicio Local de Educación Pública.

Propuesta de FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES PRINCIPALES del Coordinador extraescolar de cada establecimiento		
N°	FUNCIÓN	RESULTADO
1	Definir intereses de la comunidad a través de encuestas y/o instrumentos diseñados para tal efecto.	Catastro y prelación anual, de intereses extraescolares existentes en su establecimiento educacional.
2	Coordinar la participación de su comunidad educativa, tanto equipo directivo, administrativos, asistentes de la educación, docentes, estudiantes y sus familias en actividades que emanen tanto de la misma comunidad educativa como las emanadas y/o articuladas con el Servicio Local	Llevar a cabo la práctica generalizada de actividades físicas, deportivas y recreativas en el tiempo libre, donde además se cultiven valores y conductas deseables en los alumnos en su participación individual y grupal. Esto, en forma coordinada con los estamentos y personas necesarias para su buen funcionamiento.
3	Mapear y monitorear los talleres extraescolares que existan en su comunidad educativa.	Catastro de talleres emanados tanto del mismo establecimiento, como emanado de programas de apoyo y/o desde el Servicio Local. Monitoreo de talleristas, lugares y horarios de cada espacio-taller así como un seguimiento regular de las asistencias.
4	Visibilizar las necesidades e intereses de la comunidad educativa <i>no cubiertas</i> por la oferta actual de iniciativas educativas	Buscar alternativas que ofrecen instituciones que apoyan a la educación que cubran esas necesidades e intereses. En conjunto con el Servicio Local detectar intereses de la comunidad para buscar la mejor alternativa que permita cubrir cada uno de estos intereses detectados.
5	Colaborar con la Red EdEx	Estar presente en las reuniones territoriales que permiten ir profundizando las relaciones entre escuelas y comunas del Servicio Local Gabriela Mistral

Fuente: Elaboración propia, 2022.

Desde el rol de sostenedor, para que un Servicio Local pueda llegar a ofrecer con coherencia alguna acción emanada desde su institucionalidad, debe por sobre todo tener insumos diagnósticos que permitan guiar la gestión pedagógica extracurricular. Ya con esto, las “alternativas administrativas” señaladas más arriba, son los nuevos caminos para llegar las y los estudiantes de cada establecimiento educacional de las comunas que compongan el territorio de un Servicio Local de Educación Pública

III. METODOLOGÍA

3.1 Paradigma

La investigación que hemos podido llevar a cabo, pretende poder comprender hechos, situaciones, acciones y/o fenómenos que emergen de acuerdo a la multiplicidad de factores que existen asociados al contexto. Este paradigma interpretativo puede encontrar dentro de él, axiomas que visibilizan las diferencias más evidentes entre este paradigma positivista (Guba y Lincoln, 1985). El enfoque es descriptivo y exploratorio.

El primero, conceptualiza la realidad como una construcción que escapa a lo indivisible, su construcción baja desde una perspectiva holística que busca poder interpretar estas situaciones emergentes particulares en la búsqueda de su comprensión. A esto, se le denomina la naturaleza de la realidad. Ahora, desde la relación que exista entre el investigador y lo conocido, este segundo axioma afirma la inseparabilidad que deben tener para el proceso investigativo.

La capacidad de poder generar una articulación de conocimientos que sea capaz de describir y profundizar en la descripción del sujeto de investigación logrando con esto, ampliar y entregar la posibilidad de generalizar, es el tercer axioma.

Las causas y los efectos se encuentran en constante dinámica, una puede llegar a ser influyente de la otra y viceversa, lo que según este axioma nos permite establecer nexos causales.

Desde un punto de vista axiológico, el siguiente y último axioma postula que la investigación, se encuentra influenciada por el investigador mismo, por el paradigma de investigación, por la teoría que encausó la pesquisa e interpretación de esta información y lógicamente, por los valores que rigen el contexto en donde se encuentran los sujetos de investigación.

Por otra parte y fuera de estos axiomas, existe también otra característica en este tipo de paradigma en donde los fenómenos son inseparables del contexto, esto es, que se

caracteriza al ser humano en cuanto a capacidad de adaptación según los factores que estén incidiendo en su entorno, lo que lo hace exclusivo y único en cuanto a su adaptabilidad al cambio y como sujeto de investigación.

Lo cualitativo dentro de los tipos de metodologías, permite mayor adaptación a la multiplicidad de realidades existentes y está fundamentada en la información y en los datos que se recojan en el campo o terreno de investigación. (Guba y Lincoln, 1985).

Esta investigación permite situarse desde la vereda del comprender las cosas, hechos, fenómenos y/o situaciones que ocurren a través de la vinculación con los mismos sujetos de investigación, y pesquisar las interpretaciones que ellos tienen del contexto y de las situaciones para poder darle así, un sentido a las acciones que se lleven a cabo en el marco de las relaciones intersubjetivas de un grupo determinado. (Vasilachis, 1992).

3.2 Alcance de la investigación

El estado en el cual se encuentre el tema de investigación en cuanto a literatura disponible es indudablemente uno de los factores que inciden directamente en el alcance que esta pueda llegar a tener. A esto, se suma la perspectiva que se pretenda dar a la investigación (Sampieri, 2014).

En primer lugar, encasillamos este alcance dentro de lo exploratorio, pues su base partió desde lo general, o sea, ya existían ciertas literaturas académicas relacionadas a investigaciones en terreno que hacen referencia a lo extraescolar, a su metodología de talleres y a su relación con el mundo de lo formal dentro de la educación, más ninguna de las revisadas e indagadas, se encuentra ubicada en el contexto de la nueva administración de la educación pública como lo hace esta, intentando abrir un camino que entrelaza la educación con la administración pública. La normativa vigente y su directa relación con un mundo que se comienza a abrir desde la nueva gestión pública hacia la educación, entrega un marco bajo el cual pueden proliferar más temas de investigación que articulen y aclaren en cierta medida, las relaciones interinstitucionales dentro de estos lineamientos.

El nivel de detalle en la información relacionada a los sucesos, a los contextos y a las situaciones alcanza un nivel de descripción importante que permite caracterizar e interpretar la realidad generando los perfiles de grupos y subgrupos dentro de un contexto de relaciones interpersonales entre sujetos que pertenecen a un mismo contexto (Sampieri, 2014). Este mismo autor señala la importancia del alcance descriptivo en cuanto a su aporte y la capacidad de develar en forma precisa, las dimensiones de situaciones que merezcan ser objeto de estudio.

3.3 Diseño de investigación

Este diseño dentro de lo que se conoce como estudio de caso. El objetivo aquí, no es generalizar a otros contextos la investigación, sino contrario a esto, comprender una realidad en particular, las características que hacen a un lugar único y, por ende, cada caso también encaja en esta categoría de unicidad de acuerdo a su propio contexto, lo que es muy importante para su comprensión. Cada caso es un mundo y la particularidad de cada caso es de suma importancia poder llegar a entenderlo (Stake, 1999).

Es en este tipo de diseños, en donde no existe intervención de terceros en las situaciones a analizar, independiente de la perspectiva con que se mire. Es aquí, que con miradas críticas se permite a través de la investigación sistemática, generar nuevos conocimientos donde no los había o, sumarse a los ya existentes (Simons, 2011).

Como en todo proceso, existen ciertas etapas que deben ser previas a otras para poder seguir avanzando y así Jiménez-Chavez (2012) lo plantea, entregándonos la base para pasar a, brevemente, describir las etapas de estas fases correspondientes al estudio de caso.

Primero se debe definir el caso, procurando sea apropiado y considerar los elementos más relevantes. En segundo lugar, una cantidad de preguntas variadas guía al investigador a una pregunta central, que posteriormente se desglosa en varias para recoger los insumos, datos e información relevante. En tercer lugar, localizar las fuentes y seleccionar estrategias que permitan obtener los datos necesarios de acuerdo a la perspectiva del investigador. Ya en cuarto lugar, la interpretación y asociación entre causa y efecto de las acciones observadas relacionando estas, con el comportamiento de los sujetos y

finalmente, la elaboración de un escrito que de cuenta de manera pormenorizada de los hechos y situaciones más relevantes explicando el cómo se pesquero la información e invitando a la reflexión.

Centro neurálgico de la investigación, es la descripción e interpretación de las relaciones existentes entre la realidad observada y su vínculo con lo que la teoría y normativa plantean.

3.4 Contexto

El lugar e institución que nos proporcionó insumos para esta investigación es el Servicio Local de Educación Pública Gabriela Mistral¹², caracterizado por ser un servicio descentralizado responsable de dar continuidad y proveer de servicios educativos a todos/as los NNJA que pertenezcan a los jardines infantiles, salas cunas, esceulas, liceos técnicos, humanista científicos y polivalentes del territorio compuesto por las comunas de La Granja, Macul y San Joaquín.

Físicamente se encuentra ubicado en avenida Santa Rosa #9412, comuna de La Granja. Administrativamente se articula con tres provinciales según comuna. Para la comuna de La Granja le corresponde vincularse con la Provincial Sur, en el caso de la comuna de Macul debe hacerlo con la Provincial Oriente y para el caso de la comuna de San Joaquín, debe vincularse con la Provincial Norte.

La Misión del SLEP Gabriela Mistral es, dar continuidad a los servicios educacionales de las comunas de La Granja, Macul y San Joaquín, procurando un diagnóstico con datos verificables que sirvan para la mejora de los aprendizajes y la efectividad de los programas de apoyo.

La Visión del SLEP Gabriela Mistral es, ser un servicio de educación modelo, con personal altamente capacitado y motivado, que desarrolle aprendizajes de excelencia en los estudiantes, permitiéndoles así, enfrentar desafíos del siglo XXI; entregándoles oportunidades a ellos y sus familias.

¹² SLEP, abreviación según Ley 21. 040.

En cuanto a las comunas involucradas en este Servicio Local y su relación directa con el índice de pobreza multidimensional, en donde existe un conjunto de variables además del ingreso económico, debemos sumar que las comunas de San Joaquín y La Granja están dentro de las comunas con mayor índice de pobreza.

Tabla N° 11: Pobreza multidimensional por comuna, SLEP Gabriela Mistral

TERRITORIO	% de personas en situación de pobreza 2017
San Joaquín	19.7%
La Granja	21.9%
Macul	13.5%
Región Metropolitana	20%
País	20.7%

Fuente: Estimación de la pobreza multidimensional CASEN 2017, Ministerio del Desarrollo Social.

En cuanto al tipo de vivienda que caracteriza al territorio, varía de acuerdo la comuna siempre existiendo una diferencia entre Macul y las comunas de La Granja y San Joaquín. Según el CENSO 2017, las cifras en viviendas del territorio son las siguientes:

Fuente: CENSO abreviado 2017, INE.

En comparación a la comuna de Macul, tanto San Joaquín como La Granja nos arrojan mayor cantidad de hacinamiento lo que va de la mano con el mayor porcentaje de vulnerabilidad de ambas comunas en relación a la primera.

El hacinamiento afecta directamente la calidad de vida de los seres humanos y la capacidad de responder a situaciones que en un contexto social distinto tendría sin duda, un mejor resultado.

Tabla N° 12: Porcentaje de hacinamiento en las comunas del territorio del Servicio Local Gabriela Mistral

Territorio	2017
San Joaquín	10%
La Granja	11%
Macul	6%
Región Metropolitana	8%
País	7%

Fuente: Estimación de la pobreza multidimensional CASEN 2017, Ministerio del Desarrollo Social.

La migración es un tema muy atinente a lo que se está ocurriendo en la sociedad chilena y que se refleja en la realidad de las comunidades educativas. La cantidad de inmigrantes

a crecido notoriamente trayendo con ello una riqueza cultural e intercambio de información que nutre a ambos involucrados en cualquier situación de interacción social, también está trayendo nuevas situaciones a las cuales debemos ir adaptándonos de la mejor manera. La cantidad de extranjeros en el territorio ha permitido la apertura a nuevas instancias de compartir y que van en dirección del desarrollo de habilidades un tanto perdidas en estos años de pandemia.

Tabla N° 13: Distribución de la población extranjera por sexo según región de residencia habitual, estimada al 31 de diciembre, años 2018-2019.

Región/Año	2018			2019		
	Total	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer
TOTAL	1.251.566	645.140	606.426	1.492.522	763.776	728.746
Región Metropolitana	762.875	387.991	374.884	885.908	448.019	437.889
Macul	10.719	5.409	5.310	12.994	6.461	6,533
San Joaquín	9.027	4.790	4.237	10.939	5.761	5.178

Fuente: INE 2020, Instituto Nacional de Estadísticas.

Podemos apreciar, al menos en dos de las tres comunas que componen el territorio del Servicio Local Gabriela Mistral, el alza entre un año y otro, de la inmigración. En cuanto a género y cantidad, en la Región Metropolitana la distribución extranjera de los hombres se supero a sí misma en casi 62 mil extranjeros y las mujeres casi llegan a 73 mil, lo que ha significado que nuestra sociedad se nutra de diferentes culturas que están asentándose de igual forma en e territorio y para lo cual desde el sector de la educación, se debe estar preparado y tomar las medidas adecuadas en todo orden de cobertura de necesidades básicas para cualquier ser humano.

A continuación un cuadro con la distribución de la población extranjera según región de residencia habitual estimada al 31 de diciembre, años 2018-2019:

Tabla N° 14: tipos de Viviendas comunas Slep GM

TIPO DE HABITACIÓN/COMUNA	La Granja		Macul		San Joaquín	
	Total	%	Total	%	Total	%
Casa	20.074	75.9%	23.025	53%	22.688	75,40%
Departamento	4.769	18%	19.173	44,4%	6.661	22.1%
Pieza antigua o conventillo	621	2,3%	424	0,9%	409	1.4%
Mediagua, mejora, rancho o choza	681	2,5%	238	1%	170	0.6%
Vivienda tradicional indígena (Ruka, PaePae, otras).	5	0%	9	0%	2	0%
Móvil (Casa rodante, carpa. Similar)	2	0%	8	0%	1	0%
Vivienda colectiva	20	0%	36	0%	25	0.1%
Otro tipo de vivienda particular	251	0.9%	208	0,4%	140	0.5%
Operativo calle (No es vivienda)	1	0%	0	0%	1	0%
Total	26.424	100%	43.121	100%	30.097	100%

Fuente: Censo Abreviado 2017, INE

Con estos datos, como Servicio Local se deben tomar los resguardos que permitan asegurar la calidad y equidad en los procesos de aprendizaje con la mejor apertura posible en todo ámbito, para esta población migrante.

3.5 Sujeto de investigación

Los sujetos de investigación con los cuales trabajamos varían y van desde docentes de variadas especialidades que cumplen el rol de coordinadores extraescolares en sus comunidades educativas, pasando por jefas de UTP, Directoras de establecimientos, Directora UATP SLEP, todos docentes hasta aquí. El punto de conexión es que todos pertenecen al Servicio Local Gabriela Mistral desde distintas áreas y niveles. También se entrevistó a profesionales de gestión y mejora continua que no necesariamente son docentes como es el caso de esta área en donde se necesita el trabajo mancomunado con otros especialistas como ingenieros, administradores públicos, abogados e incluso arquitectos que se encargan de la parte infraestructura territorial.

Tabla N° 14: Algunos sujetos de investigación.

N° sujeta	Características
1	Profesora de educación general básica, licenciatura en educación. Post título en historia y geografía y ciencias sociales. Magíster en gestión y liderazgo educativo. Diplomado en currículum. Categorizada en carrera docente como EXPERTO 1. Profesora de aula por 7 años. Desde 2015 se desempeña en la Unidad Técnica Pedagógica.

2	Profesora de educación general básica mención matemática, 51 años, con 15 de docencia en aula, jefa de UTP de escuela pública de la comuna de San Joaquín.
3	Profesora de Educación Diferencial, 40 años. Experiencia en contextos educativos de alta vulnerabilidad. Experiencia como coordinadora de Programas de Integración Escolar (Belén Educa). Directora de Escuela particular subvencionada en la comuna de Lo Espejo. Jefa de proyectos en Fundación 2020, liderando procesos de innovación. Jefatura nacional de formación continua e innovación de JUNJI. Actualmente Subdirectora de la Unidad Técnica Pedagógica e un Servicio Local. Mediadora familiar.
4	Ingeniero Comercial, Licenciado en administración de Empresas, 1 años, 2 años de experiencia en el cargo de Profesional de Gestión y Mejor continua 4 años de experiencia como docente de matemática en aula.

Fuente: Elaboración propia, 2022.

Los sujetos de investigación seleccionados, fueron elegidos por su trayectoria, vinculación y aporte estratégico para los fines últimos del presente trabajo de investigación.

3.6 Instrumentos

En esta investigación los instrumentos utilizados fueron básicamente tres: observación no participante, entrevista semiestructurada y grupo focal.

Tabla N° 15: Jerarquía e instrumentos

Objeto de estudio	Categorías	Subcategorías	Instrumentos
Gestión de recursos para Educación Extraescolar en la nueva administración de la educación pública.	Intereses Extraescolares	Deporte (Cuidado, co-cuidado y autocuidado Artes (Escénica, visuales, musicales, etc.) Intereses territoriales; Lenguas; Ciencias. Red territorial de Educación Extraescolar.	Grupo focal. Apoyo bibliográfico.

	Gestión de Recursos	Convenio de colaboración Diez por ciento de administración central. Compras por convenio marco. Licitación pública o privada. Trato o contratación directa. Fondo concursable externo.	Entrevista semiestructurada.
--	---------------------	---	------------------------------

Fuente: Elaboración propia.

La tabla N°15 hace referencia a cuatro columnas La primera referida a la “macro categoría” que apunta directa y funcionalmente hacia el objetivo general de la presente investigación. La segunda columna está vinculada a las categorías vinculadas con los respectivos objetivos específicos. Las subcategorías aparecen en la tercera columna y están planteadas en relación con la categoría anterior y por último en la cuarta columna, aparecen nombrado lo instrumentos utilizados para la pesquisa de información.

3.6.1 Observación no participante

Esta observación debe ser desde adentro, profunda e involucrada con situaciones sociales que permitan mantener una actitud no invasiva pero si activa (Sampieri, 2006).

La observación posee cuatro características fundamentales: 1.-La intencionada; 2.- la ilustrada; 3.-Selectiva y 4.-Interpretativa. En cuanto a la primera, existen metas y objetivos específicos. La segunda, debe ubicarse dese una mirada teórica, con base y sustento académico. La tercera característica es básicamente por la capacidad de discriminación en la información relevante y finalmente interpretativa, ya que se visibilizan principales ideas y los objetivos requeridos para la investigación los que se intentan explicar y describir

Para esta investigación se ha utilizado la observación semiestructurada, y que da pie al proceso investigativo pero sin caer en la rigidez ya que se adapta a situaciones observadas y a sus imponderables.

3.6.2 Grupo focal

Esta es una técnica que agrupa a un conjunto de sujetos para realizar una pesquisa de información a través de entrevista semiestructurada, en base a un tema planteado por el investigador. El objetivo de estos grupos es que se logren visibilizar actitudes, creencias, experiencias y reacciones entre los protagonistas (Gibb, 1997).

Para llevar a efecto este instrumento como tal, hay un planteamiento de diez puntos para realizar en un grupo focal. El primero es establecer claramente los objetivos de estudio. Segundo, el diseño debe ser coherente con los objetivos. Tercero, planear las sesiones en tiempo y estructura a través de un cronograma. En cuarto lugar, la selección de participantes debe ser de acuerdo a la experiencia y puntos en común. Quinto lugar, el moderador debe ser parte del equipo de investigación. En sexto lugar se encuentran las preguntas, las cuales deben estar diseñadas para dar continuidad, es decir, ser claras, concretas y a la vez flexibles, que puedan adaptarse al diálogo espontáneo. En el séptimo lugar, aparece la elección correcta del lugar, previendo la comodidad de los participantes. La logística está en el octavo lugar y debe ser la que se encarga de los detalles pormenorizados. En el lugar número nueve, se plantea la retroalimentación de la entrevista a través de preguntas de reflexión. Finalmente, analizar la información, lo que se hace al terminar y ojalá resumir la discusión y preferiblemente con las mismas palabras utilizadas por los participantes.

3.6.3 Entrevista semiestructurada

La entrevista de acuerdo a Sampieri (2006), se define como “una reunión para conversar e intercambiar información entre una persona (el entrevistador) y otra (el entrevistado) u otras (entrevistados)” (pág. 403).

Así, existen tres tipos de entrevistas: las estructuradas, que permiten al entrevistador realizar una guía de preguntas específicas; las semiestructuradas, que permiten basarse en una guía de preguntas, pero con la libertad de introducir preguntas adicionales para obtener mayor información; y la no estructurada o abierta, donde hay una guía general de contenido y el entrevistador posee flexibilidad absoluta para manejarla (Sampieri, 2006).

Para efectos de esta investigación, la entrevista cumple con el propósito de recabar información que no se puede observar, de manera que la entrevista seleccionada es la semiestructurada. Debido al factor conversacional, lo esencial es no poner presión a los participantes, para así, desde un ambiente cercano, se facilite la comunicación (Ozonas & Pérez, 2004)

Para la elaboración de las preguntas de la entrevista, se plantean algunas detalladas a continuación por Sampieri (2006). Deben ser preguntas que partan desde lo general, de lo global y de apoco vayan involucrando en el tema. Las preguntas para ejemplificar, son las que ayudan a modo de “disparadores”. Se solicita que los entrevistados den un ejemplo de las categorías o fenómeno. Las preguntas estructurales, que son las que solicitan un conjunto de conceptos o categorías y finalmente, las preguntas de contraste en donde al entrevistado se le cuestiona sobre similitudes y diferencias respecto a ciertos temas y se le pide que clasifique símbolos en categorías.

3.7 Análisis de la información

La información obtenida en terreno a través de los instrumentos descritos es analizada mediante la técnica de análisis de contenido. La lectura y la pesquisa de información son claves para esta etapa de la investigación (Ruiz, 2017). La literatura que nutre este análisis, emana de las entrevistas semiestructuradas transcritas, transcripción de observaciones de lo recopilado en el grupo focal y la bibliografía especializada respecto al tema.

Es este mismo autor quien declara ciertas etapas que a continuación nombraremos. En primer lugar, el *acceso al campo*, es donde el investigador es quien se acerca al campo de estudio, cuidando el gestionar los permisos correspondientes tanto para las entrevistas como para el grupo focal. En segundo lugar, se encuentra la *codificación y categorización*, en donde la información se estructura y organiza para que la redacción se mantenga en coherencia y articulada.

Ya realizada esta articulación, procede la codificación, la cual es agrupar por párrafos y unidades de análisis las cuales se establecen de acuerdo a la cantidad de palabras clave.

Ya con 83 temas, etiquetas o nódulos, se procedió a categorizar estos temas, en 10 subcategorías que a su vez dan cuenta de 2 categorías, las cuales son en primer lugar los intereses extraescolares y en segundo lugar, gestión de recursos.

A continuación, se presenta la tabla de categorización.

Tabla N° 16: Tabla de categorización

Categoría	Subcategoría	Temas o nódulos
Intereses extraescolares	1.1 Deportes (cuidado, co-cuidado y autocuidado)	1.1 Pandemia como factor de cambio en la forma 1.2. Talleres y/o actividades en línea
	1.2: Artes (Escénicas, Musicales, Visuales, etc.)	1.2.1 Trabajo colaborativo interinstitucional; Convenio de Colaboración con financiamiento externo TJC. 1.2.2 Porcentaje de asistencia a talleres; Tendencias según intereses. TJC 1.2.3 Trabajo colaborativo interinstitucional; Convenio de Colaboración: Talleres en línea PyC.
	1.3: Intereses territoriales; Lenguas; Ciencias.	1.3.1. Necesidades lingüísticas 1.3.2 Detección de intereses. 1.3.3 Taller de investigación científica: Programa de Apoyo EXPLORA
	1.4: Red territorial de Educación Extraescolar (EdEx)	1.4.1 Lo extraescolar y los Otros Indicadores de la Calidad OIC-IDPS 1.4.2 Red Territorial de Trabajo Colaborativo de Educación Extraescolar 1.4.3 Educación extraescolar (Talleres y elementos de un taller)(Decreto 290/1984)
GESTIÓN DE RECURSOS	2.1 Convenio de colaboración	2.1.1 Trabajo Colaborativo interinstitucional y Aprendizaje Bidireccional.
	2.2: Diez por ciento de Administración Central	2.2.1 Herramientas para la gestión de recursos.
	2.3: Compras por convenio Marco	2.3.1 Prelación de procesos (lineamientos) según la ley.
	2.4: Licitación pública/ Privada	2.4.1 Lineamiento para acceder a beneficios extraescolares a través de concurso público.
	2.5. Trato Directo	2.5.1 Alternativa para acceder a beneficios a través de la ley de compras públicas.

	2.6: Fondo concursable externo	2.6.1 Alternativa para la gestión de recursos.
--	--------------------------------	--

Fuente: Elaboración propia, 2022.

Análisis descriptivo: En esta cuarta etapa de contenido, el análisis descriptivo se relaciona con cada etiqueta. Se describe lo pesquisado en los distintos instrumentos y se procede a parafrasear la información que debe responder a los objetivos específicos. Este tipo de análisis se focaliza en las subcategorías. Para visibilizar los resultados de este análisis se expone una tabla que cuenta con las unidades de análisis y la paráfrasis de cada una de ellas, así mismo, una síntesis y la definición de la subcategoría.

Análisis interpretativo: en esta última y quinta etapa del análisis donde la información está codificada, categorizada y descrita, requiere de comprender el significado desde el texto al contexto. Es decir, que los datos tienen sentido en la realidad en función de los objetivos planteados. Esta integración de la información persigue el propósito de buscar tensiones, hallazgos y preocupaciones sobre lo interpretado. El análisis interpretativo se focaliza en las subcategorías que subyacen de las categorías antes mencionadas, para dar cuenta de este análisis se expone una tabla que cuenta con las unidades de análisis, el marco teórico que sustentan dichas unidades y la normativa (instituciones nacionales e internacionales, así como autores que sistematizaron y dieron evidencia de las unidades de análisis) de cada una de ellas, así mismo, una triangulación de la información y la definición de la subcategoría. Finalmente se triangula la información del subcapítulo análisis interpretativo que da cuenta del vínculo de las cuatro categorías propuestas.

3.8 Rigurosidad de investigación

La rigurosidad se refiere a la capacidad del/a investigador/a por replicar sus estudios y emplear métodos o estrategias de recolección de información que obtengan resultados similares. En este sentido, la presente investigación presenta fiabilidad, ya que en primera instancia se busca la opinión de un investigador externo (profesor guía) quien acompaña todo el proceso investigativo. Por otro lado, la fiabilidad de la investigación se demuestra en la utilización de estrategias que permiten la construcción de categorías a partir de tres

instrumentos aplicados: observación directa, grupo focal y entrevistas semiestructuradas, en dichos instrumentos se puede evidenciar que los resultados que arrojan son similares y se repiten, lo que permite la sistematización de la información.

Por otro lado, la validez se refiere a la interpretación correcta de los resultados. Dicho esto, la presente investigación capta los sucesos y experiencias desde distintos puntos de vista lo que facilita el análisis y la interpretación de la realidad a partir de un cúmulo teórico y experiencial. Asimismo, la investigadora revisa durante todo el proceso de estudio los hallazgos, de manera que se desarrolla una triangulación de la información, considerando la saturación de la misma y el contraste con otras investigaciones de temáticas afines. Así como también se realiza una validación de los instrumentos aplicados a través de tres profesoras con grado de magíster en educación, específicamente del grupo focal y las entrevistas semiestructuras que responden a los objetivos específicos y general de la investigación.

3.9 Aspectos éticos de la investigación

En primer lugar, cabe señalar, que tanto la directoras, jefas de UTP y docentes del establecimiento así como como las participantes del mismo Servicio Local están en conocimiento de los objetivos, los procesos comprometidos en el estudio y la privacidad de la información que se levante de esta.

En segundo lugar, el manejo de los riesgos de la investigación se refiere al cumplimiento de las responsabilidades y obligaciones que se cumplen en el desarrollo del estudio y el manejo de los datos obtenidos. En este sentido, los riesgos de las participantes son mínimos, ya que se busca el anonimato de la información, la transparencia del proceso investigativo y la utilización de los datos en pro de los objetivos de la presente investigación.

IV. RESULTADOS Y ANÁLISIS DESCRIPTIVO E INTERPRETATIVO

RESULTADOS

CATEGORÍA: INTERESES EXTRAESCOLARES

SUBCATEGORÍA 1.1: Deportes (cuidado, co-cuidado y autocuidado).		
Instrumento	Temas, etiquetas o nódulos	Unidades de análisis
Informe final 2021 Extraescolar: Datos de trabajo colaborativo interinstitucional.	1.1.1 Pandemia como factor de cambio en la forma (4)	1.- “Durante 2021, del Servicio Local de Educación Pública Gabriela Mistral comenzó gestiones que permitieron generar instancias extraescolares que tuvieran sentido con el contexto de emergencia sanitaria que vivimos” (P.3 primer párrafo) 2.- “Desde el SLEP, se instaló y siguió el trabajo realizado “a distancia” y su avance gradual hasta llegar finalmente, a la oportunidad de realizar actividades presenciales, como campeonatos deportivos.” (P.3 tercer párrafo) 3.- “Nuestros proyectos en el área deportiva de los años 2020 y 2021 lamentablemente no se pudieron realizar en su totalidad por la emergencia sanitaria, la pandemia y el contexto de encierro.” (P.3 cuarto párrafo). 4.- Bajo este contexto, al menos el 57,1% de los establecimientos de nuestro territorio desarrolló algún tipo de actividad relacionada con el área extraescolar (P.7 segundo párrafo)
	1.1.2 Talleres y/o actividades en línea(2)	1.- “de acuerdo con las normas y protocolos del plan “paso a paso” en cada etapa estipulada desde el Ministerio de Salud, en el año 2021 se pudieron realizar los siguientes torneos:

		1.-Habilidades con la pelota de fútbol, octubre de 2021(virtual) 2.-Habilidades con la pelota de basquetbol, noviembre de 2021(virtual)” (P. 3 cuarto párrafo. 2.- “Campeonato de Habilidades con el Balón de Fútbol (On line), este evento fue organizado por la Provincial Sur y el Servicio Local Gabriela Mistral, alcanzando un total de 9 comunas: Paine, Buin, Calera de Tango, San Bernardo, Pedro Aguirre Cerda, San Ramón y el Servicio Local Gabriela Mistral (en damas y varones).” (P. 3 quinto párrafo).
--	--	---

SUBCATEGORÍA 1.2: Artes (Escénicas, Musicales, Visuales, etc.)		
Instrumento	Temas, etiquetas o nódulos	Unidades de análisis
Carta-invitación a participar en proyecto artístico cultural.	1.2.1 Trabajo colaborativo interinstitucional; Convenio de Colaboración con financiamiento externo TJC.(3)	1.-“La colaboración solicitada consiste en la programación y difusión dentro de su comunidad, de los contenidos y productos enmarcados dentro del proyecto, y en l facilitación de espacios para presentaciones artísticas. En concreto, los contenidos y actividades a disposición de su comunidad...” (P. 1 párrafo 4).
Informe final 2021 Extraescolar: Datos de trabajo colaborativo interinstitucional.		2.-“...hemos logrado desarrollar, instalar y mantener vínculo y trabajo directo con la academia de danza Tap Jazz Center, organización cultural orientada a la enseñanza de danza espectáculo, generación de productos culturales y difusión de artes escénicas.” (P. 14 párrafo 1)
		3.-“Preparación y realización de talleres de danza y teatro en formato on line para niñas, niños, jóvenes y adultos de los establecimientos educacionales (SSCC/JJII, escuelas básicas, liceos técnicos-HC-Polivalentes) del Servicio Local de Educación Pública Gabriela Mistral entre octubre 2021 y julio 2022” (P. 14 párrafo 4)

Informe final 2021 Extraescolar	1.2.2 Porcentaje de asistencia a talleres; Tendencias según intereses. TJC (2)	1.-“En la actualidad contamos con 163 inscripciones, de las cuales 125 (77%) son en talleres infantiles y 38 (23%) en talleres juvenil-adulto.” (P. 15 párrafo 1) 2.-“Los talleres más solicitados en este período para las/los más pequeñas/os son “Ballet Infantil” con el 29% de las inscripciones y “Manualidades” con un 24%.” (P. 15 párrafo 2)
Informe final 2021 Extraescolar: Datos de trabajo colaborativo interinstitucional.	1.2.3 Trabajo colaborativo interinstitucional; Convenio de Colaboración: Talleres en línea PyC.(1)	1.-“Si bien hubo establecimientos que debido a la pandemia y al trabajo a distancia no generaron instancias más que las que se ofrecieron desde el Servicio Local, desde acá, a través de convenios de colaboración logrados, pudimos a través de un proceso de aprendizaje bidireccional, que permitió la realización de un taller de “Percusión y Cuerpo” con foco en el desarrollo de la inteligencia kinestésica, interpersonal y la contención socioemocional, en 19 EE del territorio” (P. 11 párrafo1).

SUBCATEGORÍA 1.3: Intereses territoriales; Lenguas; Ciencias.

Instrumento	Temas, etiquetas o nodulos	Unidades de análisis
Informe final 2021 Extraescolar: Contexto territorial en cuanto a inmigración: Datos de pesquisa de necesidad lingüística específica cubierta a través del trabajo colaborativo con la UMCE.	1.3.1 Necesidades Lingüísticas Contexto territorial en cuanto a inmigración: Datos de pesquisa de necesidad lingüística específica cubierta a través del trabajo colaborativo con la UMCE. (5)	1.-“...tomó como base la detección de inmigrantes en el territorio que se acercaban a esta lengua, específicamente la población haitiana que a través del “Créole”, se comunica de manera coloquial pero que en cualquier actividad formal en Haití, debe utilizar el francés como lenguaje oficial”. (P.10 cuarto párrafo) 2.-“Desde nuestro Plan Estratégico Local (PEL) podemos desprender que a nivel nacional el 57,7% de los estudiantes extranjeros, se desarrolla en establecimientos educacionales públicos” (P. 9 sexto párrafo) 3.- “la concentración de estudiantes extranjeros es de un 18% a nivel de SLEP, siendo las comunas de San Joaquín y Macul las que más estudiantes concentran con un 25% y 22% de su matrícula respectivamente.” (PEL, 2020) (P. 10 prime párrafo). 4.- “...esta misma dimensión, y comenzando el trabajo extraescolar en el territorio, el Equipo Directivo de la Escuela Básica Santidad Juan XXIII de San Joaquín, manifestaron preocupación por la situación de la estudiante

		de origen chino, Xiaocui Ly (Sousin Li), quien desde su llegada no hablaba nada de español y que sumado al distanciamiento de la Escuela que la pandemia provocó en sus dos primeros años, se estaba “invisibilizando” su problemática con el idioma. (P. 10 párrafo 2) 5.- en esta misma escuela se logró realizar un “Taller de Francés con Enfoque Multicultural” dirigido a estudiantes que cursaran entre 5° y 8° básico, abordando con esto las carencias lingüísticas existentes en esta comunidad desde una mirada de inclusión y colaboración. (P. 10 párrafo 3)
Informe final 2021 Extraescolar: Consulta Estudiantil; Datos de intereses en educación parvularia y básica y media.	1.3.2 Detección de intereses. (4)	1.- “Tomando en cuenta los datos que nos arrojan los gráficos antes expuestos, es que ya comenzamos en el mes de enero, a gestionar de acuerdo a la priorización de “Intereses de talleres extraescolares 2022” la posibilidad de cubrir estos, mediante convenios de trabajo colaborativo tanto con instituciones públicas y privadas o mediante concurso público.” (P. 27 párrafo 2) 2.- “...hemos tenido [...]reuniones a través de plataforma del lobby con distintas entidades que han estado interesadas en trabajar en el territorio con el Servicio Local [...]por ejemplo el CFT Santo Tomás, que nos ofrece un abanico de posibilidades deportivas desde su oferta académica cimentada en carreras técnicas [...] productoras, compañías de teatro y equipos de múltiples disciplinas como las ciencias, las artes, las lenguas y el deporte, que han manifestado su interés en vincularse de manera formal con Servicio Local de Educación Pública Gabriela Mistral” (P.27 párrafo3)
Carta agradecimiento a Científico italiano Roberto Orosei	1.3.3 Taller de investigación científica: Programa de Apoyo EXPLORA(2)	1.- “Este proceso de investigación fue acompañado por la profesora de Ciencias, Verónica Mayne, y la profesora María Soledad Morales, Coordinadora de Cultura y Proyectos de la Escuela Villa Macul, quienes de manera muy rigurosa, lograron trabajar de manera colaborativa con el Programa “EXPLORA” de la Universidad de Chile, institución a la que pertenecen también Maximiliano Amenábar Barriuso y Diana Montenegro Villalobos, científico y científica asesores de los y las estudiantes en este proceso de investigación.” (Párrafo 3) 2.- “Hace unas semanas, con mucho orgullo nos enteramos que nuestra y nuestros estudiantes, obtuvieron el 1° Lugar en el Congreso Regional de Investigación Escolar logrando con esto, llegar al Congreso Nacional llevando cabo una destacadísima participación.” (Párrafo 4)

SUBCATEGORÍA 1.4: Red territorial de Educación Extraescolar (EdEx)		
Instrumento	Temas, etiquetas o nodulos	Unidades de análisis
OIC-IDPS	1.4.1 Lo extraescolar y los Otros Indicadores de la Calidad OIC-IDPS (10)	1.-“Los Otros Indicadores de Calidad son un conjunto de índices que entregan información relacionada con el desarrollo personal y social de los estudiantes de un establecimiento de manera complementaria a los resultados en la prueba Simce y al logro de los Estándares de Aprendizaje. Así, estos indicadores amplían el concepto de calidad de la educación al incluir aspectos que van más allá del dominio del conocimiento académico.” (P. 3 párrafo 2)
Entrevistas a coordinadores extraescolares distintos EE.		2.-“Existencia en 2019 de “Cabildos” realizados para la socialización emocional entre estudiantes a modo de contención” (P. 1 observaciones; Acta de reunión con Coordinadora de Educación Extraescolar EdEx 2021-22. (Escuela José Bernardo Suárez de Macul) 3.-“Relación extraescolar – OIC (IDPS): Está bajo nivel nacional “Hábitos de vida saludable”. Se les solicitó a EFI’s (Docentes de Educación Física) en 2019 que mirarán estos resultados. En este año (2019) se vio un alza en la percepción. La Próxima semana se lanza encuesta realizada y creada desde la propia escuela: (Relación con clima, CCEE, etc.) Se aplica a todos los estudiantes y no solo a los que corresponden a SIMCE.” (P. 1 observaciones; Acta de reunión con Coordinadora de Educación Extraescolar y UTP de Escuela Julio Barrenechea de Macul).
Entrevistas a Directoras y UTP.		4.-“Para mí esos OIC son los que vienen a darle el sentido como de integralidad al estudiante, a la escuela, que no es solamente letras y números lo que en la escuela se recibe, sino que nosotros aprendemos otras cosas” (Entrevista a Directora Rosa Inostroza, Escuela Millantú, Macul P. 4 párrafo 2) 5.-“...se fue reeducando por eso te digo, hay una intencionalidad, hay un propósito, cómo lo podemos trabajar y estar recordando

		constantemente a los colegas a los apoderados y a los estudiantes porque, por eso no fue y nos ha ido tan bien en los otros indicadores, no al 100% todos, pero muchos acercándonos...” (Entrevista a UTP/EdEx Claudia Rojas, Escuela Millantú, Macul P. 5 párrafo 3) 6.- “Vida democrática, aquí se hace urna de votación, listas, TRICEL [...] y vociferaban y hoy día voy a hacer “zumba” y hoy voy a regalar “palitos pintados” y después se votaba de 4° a 8° básico y los más chicos votaban en forma honoraria me entiendes...” (Entrevista a UTP/EdEx Claudia Rojas, Escuela Millantú, Macul P. 6 párrafo 3) 7.- “una manera de mostrar y de darle la importancia a estos otros indicadores es a través de las actividades que se puedan desarrollar en lo extraprogramático, extracurricular.” (Entrevista a Directora Rosa Inostroza, Escuela Millantú, Macul P. 7 párrafo 3) 8.- “lo extraescolar, es el camino para poder Intencionar estos otros indicadores con estos talleres” (Entrevista a UTP/EdEx Claudia Rojas, Escuela Millantú, Macul P. 8 párrafo 1) 9.- También nos ayuda, es una parte fundamental y que nutre la postulación del colegio al SNED (Sistema Nacional De Evaluación de Desempeño, Ley 19.410/1995) (Entrevista a directora Ana María Ulloa, Escuela Fray Camilo Henríquez, San Joaquín P. 2 párrafo 2) 10.- “Bueno yo te diría que esos son los que están asociados a lo extracurricular, precisamente. Porque e el Curriculum, no se evidencian, dentro de los objetivos presentados por niveles educativos, e trabajo con la “vida saludable”. No se evidencia en actividades muy claras la “Motivación y la Autoestima Académica” ...” (Entrevista a UTP 2° ciclo, Mariela Riffo, Escuela Fray Camilo Henríquez, San Joaquín P. 2 párrafo 1)
Informe final 2021 Extraescolar: Red EdEx.	1.4.2 Red Territorial de Trabajo Colaborativo de Educación Extraescolar(3)	1.- “Durante 2021 se realizaron 4 sesiones de la Red de Educación Extraescolar, dos en el primer semestre y dos en el segundo semestre [...] asistencia a red EdEx territoriales: 56,1% de participación total en los cuatro encuentros.” (P. 20 párrafo 3)

Plan de Trabajo Red Educación extraescolar (EdEx) 2022 SLEP Gabriela Mistral		2.-“Fortalecer y profundizar la red de trabajo colaborativo de Educación Extraescolar (EdEx) generada durante 2021, permitiendo articular las acciones necesarias este 2022...” (P. 3 párrafo 2) “Dar sostenibilidad a la Red de Educación Extraescolar (EdEx) Territorial 2021-2022, apuntando a la mejora constante en el desarrollo y formación integral de las y los estudiantes en conjunto con sus familias.” (P. 2 párrafo 3)
Actas Encuentros de Red Extraescolar EdEx 2021	1.4.3 Educación extraescolar (Talleres y elementos de un taller)(Decreto 290/1984)(3)	1.-“¿Qué entendemos por taller extraescolar?: Fuera de jornada lectiva; Intereses de los niños; Fomentar intereses; Fomentar la ciudadanía; Espacio a la autonomía; Aprendizaje integral; Trabajar en equipo; Desarrollo en valores; Desarrollo de habilidades; utilización del tiempo libre; Objetivos transversales; Crecimiento” (Acta N°4 P. 3 primera pregunta) 2.-“¿Qué elementos cree Ud. Debe tener un taller extraescolar para lograr el objetivo de una sesión-taller”?: Especialista; Entretenido; Alegre; Con finalidad; Estructura clara; Lúdico; Lista de asistencia; Novedoso; Educativo; Contar con recursos económicos; Fomentar talentos; vocación” (Acta N4 P. 4 segunda pregunta)
Decreto 290/1984		1.-“Se entenderá por Educación Extraescolar al conjunto de acciones educativo-recreativas de tiempo libre que se origina por la práctica orientada y organizada de actividades deportivas, artísticas, científicas, cívico sociales y en general de todas aquellas que, en función de los fines y objetivos de la educación nacional, contribuyen al desarrollo de la persona mediante un proceso de creación y recreación permanente” (Art. N°2)

CATEGORÍA GESTIÓN DE RECURSOS

SUBCATEGORÍA: 2.1 Convenio de colaboración		
Instrumento	Temas, etiquetas o nódulos	Unidades de análisis
Informe final 2021 Extraescolar	2.1.1 Trabajo Colaborativo y interinstitucional Aprendizaje Bidireccional.(8)	1.- “Si bien hubo establecimientos que debido a la pandemia y al trabajo a distancia no generaron instancias más que las que se ofrecieron desde el Servicio Local, desde acá, a través de convenios de colaboración logrados, pudimos a través de un proceso de aprendizaje bidireccional, que permitió la realización de un taller de “Percusión y Cuerpo” con foco en el desarrollo de la inteligencia kinestésica, interpersonal y la contención socio-emocional, en 19 EE del territorio” (P. 11 párrafo 1) 2.- “logrando capacitar para ello, a las y los estudiantes de las carreras de Pedagogía en Educación Musical y Pedagogía en Artes Musicales para Educación Básica y. Media de la UMCE y la Universidad Mayor, respectivamente.” (P. 11 párrafo 1)
Entrevista a profesionales de Gestión y Mejora Continua del Servicio Local Gabriela Mistral.		3.- “Los convenios de colaboración o las alianzas estratégicas que nosotros definimos primero tienen que ver con brindar o generar nuevas herramientas, nuevas capacitaciones o nuevos insumos que puedan enriquecer nuestro plan de trabajo.” (Entrevista a Sub Directora UATP SLEP Gabriela Mistral, Daniela Triviño P. 2 párrafo 2) 4.- “Por tanto, es clave generar alianzas y convenios que permitan promover mejores condiciones para que nuestros estudiantes, por ejemplo, realicen sus prácticas profesionales o realicen formación de alternancia en algún centro de educación técnico profesional o superior e incluso que cuenten con certificaciones externas para el

		técnico profesional y así, uno podría ir mirando distintos ámbitos de la gestión, donde es indispensable la alianza estratégica.” (Entrevista a Sub Directora UATP SLEP Gabriela Mistral, Daniela Triviño P. 2 párrafo 2) 5.-“Gran oportunidad para acercar a la comunidad a otras oportunidades educativas. O sea, independiente de todo lo que es proceso administrativo, lo veo que tengamos la posibilidad de generar convenios y alianzas, y que la ley lo permita, es una oportunidad al territorio.” (Entrevista a Encargada de Gestión y Mejora Continua del SLEP Gabriela Mistral, Karen Aliaga P. 2 párrafo 4)
Estructura Convenio de colaboración CFT Santo Tomás		6.-“Planificar, programar y ejecutar proyectos de colaboración académica, en los cuales participen alumnos bajo la guía de sus profesores, para asumir trabajos o tareas encomendadas por SLEP Gabriela Mistral...” (Convenio de Colaboración y Cooperación CFT Santo Tomás y SLEP Gabriela Mistral, P. 2 párrafo 1)
Estructura Convenio de colaboración Universidad Mayor		7.-“La Escuela de Educación de la Universidad Mayor colaborará con los EE (Establecimientos Educacionales) y/o JJII (Jardines Infantiles) dependientes del SLEP GM a través de sus estudiantes en procesos de prácticas en terreno, ya sea iniciales, intermedias o profesionales.” (Convenio de Colaboración de Colaboración Institucional Universidad Mayor y SLEP Gabriela Mistral, P.1 párrafo 7)
Estructura Convenio de colaboración UMCE		8.-“Por el presente Convenio, el Servicio Local de Educación Pública (SLEP) Gabriela Mistral se compromete y obliga para con la UMCE en la medida de lo posible, ajustándose a las gestiones realizadas dentro de los tiempos estipulados en el presente convenio, a facilitar el desarrollo de las prácticas pedagógicas en todos sus niveles (inicial, intermedia y final)” (Convenio de Colaboración Institucional Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación y SLEP Gabriela Mistral, P.1 párrafo 7)

SUBCATEGORÍA 2.2: Diez por ciento de Administración Central		
Instrumento	Temas, etiquetas o nodulos	Unidades de análisis
Entrevista a profesionales de Gestión y Mejora Continua del Servicio Local Gabriela Mistral.	2.2.1 Herramientas para la gestión de recursos.	1.-“Es una buena oportunidad como para usar los fondos y recursos es generar estrategias claves en el territorio e impartirlas, más que pasando a llevar los recursos del colegio yo creo que usando el diez por ciento de manera estratégica podemos abarcar todo el territorio de forma homologada [Homogenizada].” (Entrevista a Encargada de Gestión y Mejora Continua del SLEP Gabriela Mistral, Karen Aliaga P. 2 párrafo 5) 2.-“Nosotros lo que hemos estado haciendo con este diez por ciento, es poder dar soporte a los ámbitos de convivencia escolar, a lo socioemocional. También, en alguna medida, a lo que tiene que ver con lo extraescolar y, algunas compras que mas que requerimientos específicos de los establecimientos, son requerimientos que buscan dar cumplimiento a las metas institucionales.” (Entrevista a Sub Directora UATP SLEP Gabriela Mistral, Daniela Triviño P. 3 párrafo 1) 3.-“Ese diez por ciento de administración central se saca de la SEP, de la Subvención Escolar Preferencial solo de esa ya que esa subvención permite al sostenedor retener un diez por ciento de esos ingresos para destinarlos para ya sea gestión interna, generalmente esos se usan para sueldos y/o para redistribuir...” (Entrevista a Profesional de Gestión y Mejora Continua de la UATP del SLEP Gabriela Mistral, Rubén Avalos P. 4 párrafo 2)
Entrevistas a Directoras y UTP.		4.-“...la “Gestión de los recursos” obviamente que te asegura que eso tú lo puedas implementar. Pero también existe la posibilidad que si tú no los

		tienes, el diez por ciento centrales, te puede generar como...Te puede “apadrinar” en este concepto, porque el diez por ciento va, para todo el territorio.” (Entrevista a Directora Ana María Ulloa, Escuela Fray Camilo Henríquez, San Joaquín P. 4 párrafo 2)
--	--	---

SUBCATEGORÍA 2.3: Compras por convenio Marco		
Instrumento	Temas, etiquetas o nodulos	Unidades de análisis
Entrevista a profesionales de Gestión y Mejora Continua del Servicio Local Gabriela Mistral.	2.3.1 Prelación de procesos (lineamientos) según la ley.	1.-“Ahora, la compra por convenio marco consiste en que hay un catálogo de productos en “Mercado Público” con un “ID” [asociado] en el cual proveedores que ya han pasado un filtro previo, que son los mismos que deben cumplir para una licitación, que están “habilitados” (Entrevista a Profesional de Gestión y Mejora Continua de la UATP del SLEP Gabriela Mistral, Rubén Avalos P. 3 párrafo 5). 2.-“...es una compra más directa, más rápida, pero también tiene limitaciones en monto, por ejemplo, yo no podría hacer una gran compra por convenio marco porque ahí la ley dice que, cuando son grandes compras con grandes sumas, eso se hace por licitación” (Entrevista a Subdirectora UATP SLEP Gabriela Mistral, Daniela Triviño P. 3 párrafo 3) 3.-“Aquí vendría siendo el Compras por Convenio Marco, que nosotros tenemos las opciones compra y nuestra primera compra si está en “convenio marco” existe una mayor facilidad de la adquisición. Después viene la licitación...” (Entrevista a Encargada de Gestión y Mejora Continua del SLEP Gabriela Mistral, Karen Aliaga P. 4 párrafo 2) 4.-“las compras por “Convenio Marco” son [...] la primera forma [...] todo lo que sea adquirido es por “convenio Marco”, siempre, esa es la primera ruta [...] En caso de que no prospere, se va a “Licitación”, y en casos extraordinarios, se hace un “Trato Directo”.” (Entrevista a Profesional de Gestión y Mejora Continua de la UATP del SLEP Gabriela Mistral, Rubén Avalos P. 5 párrafo 1)

		5.- “Ahora esos convenios de “Convenio Marco” eeh... Hay convenios “específicos”, convenios de aseo, convenios de emergencia, entonces eso hace que sea muy acotado, entonces generalmente cuando buscamos en el convenio marco, es posible que no esté” (Entrevista a Profesional de Gestión y Mejora Continua de la UATP del SLEP Gabriela Mistral, Rubén Avalos P. 5 párrafo 2)
Ley 19.886/2003 Ley de Base sobre Contratos Administrativos de Suministro de Prestación de Servicios.		6.- “Respecto de los bienes y servicios objeto de dicho convenio marco, los organismos públicos afectos a las normas de esta ley estarán obligados a comprar bajo ese convenio...” (Art. 30, Letra d).

SUBCATEGORÍA 2.4: Licitación pública/ Privada		
Instrumento	Temas, etiquetas o nodulos	Unidades de análisis
Ley 19.886/2003 Ley de Base sobre Contratos Administrativos de Suministro de Prestación de Servicios.	2.4.1 Lineamiento para acceder a beneficios extraescolares a través de concurso público.	1.- “...procedimiento administrativo de carácter concursal mediante el cual la Administración realiza un llamado público, convocando a los interesados para que, sujetándose a las bases fijadas, formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará y aceptará la más conveniente.” (Art. 7, Letra a). 2.- “...procedimiento administrativo de carácter concursal [...] mediante el cual la Administración invita a determinadas personas para que, sujetándose a las bases fijadas, formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará y aceptará la más conveniente.” (Art. 7, Letra b).
Entrevista a profesionales de Gestión y Mejora Continua del Servicio Local Gabriela Mistral.		3.- “...el cuarto la licitación que ahí se llama a todos los proveedores que quieran participar y nos entreguen los insumos...” (Entrevista a

		<i>Encargada de Gestión y Mejora Continua del SLEP Gabriela Mistral, Karen Aliaga P. 5 párrafo 1)</i> <i>4.- “La licitación es un proceso de compra donde nosotros diseñamos unas especificaciones técnicas determinadas por ejemplo que vamos a adquirir material didáctico para un determinado nivel escolar y proceso licitatorio es bien transparente y tiene una serie de procesos, de tiempos, de plazos que son bien rigurosos.” (Entrevista a Sub Directora UATP SLEP Gabriela Mistral, Daniela Triviño P. 3 párrafo 3)</i> <i>5.- “La licitación, según la ley de compras es el mecanismo que sigue a lo que no esté dentro de convenio marco” (Entrevista a Profesional de Gestión y Mejora Continua de la UATP del SLEP Gabriela Mistral, Rubén Avalos P. 5 párrafo 2)</i>
REX N° 082 AUTORIZA LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA 1113403-1- L122 TALLER DE ROBÓTICA		<i>6.-“El Servicio Local de Gabriela Mistral requiere llamar a licitación pública para la ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE TALLERES DE ROBÓTICA EN ESTABLECIMIENTOS ADMINSTRADOS POR EL SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN DE GABRIELA MISTRAL.” (P. 2 punto 4)</i> <i>7.-“Que no existe en el catálogo de productos y servicios administrados por la Dirección de Compras y Contratación Pública, un convenio marco vigente que permita adquirir los materiales requeridos” (P. 2 punto 5)</i>

REX N° 142 ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA ID N° 1113403-1-L122 PARA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO TALLERES DE ROBÓTICA		8.-“<i>Que por Resolución exenta N°82, de 2022, del Servicio Local de Gabriela Mistral ase aprobaron autorizó el llamado a licitación pública y se aprobaron as bases de licitación y anexos para la adquisición de equipamiento y acompañamiento para la implementación de talleres de robótica</i>” (P. 1 punto 1) 9.-“<i>Que por Resolución exenta N° 136, 2022, se designó a la comisión evaluadora e la licitación N° [...](P. 2 punto 2)</i> 10.-“<i>Que, conforme da cuenta el informa de evaluación de las ofertas de la comisión evaluadora, de fecha 9 de febrero de 2022, en la licitación pública N° [...] se presentaron los siguientes oferentes...</i>” [...](P. 2 punto 3) 11.-“<i>Que las siguientes ofertas fueron declaradas inadmisibles...</i>” (P. 2 punto 4) 12.-“<i>Que, la comisión evaluadora procedió a evaluar la oferta presentada por el oferente [...]</i>” (P. 2 punto 5) 13.-“<i>Que, conforme se indica en el informe de evaluación de las ofertas, la Comisión Evaluadora propuso la adjudicación de la licitación pública [...], al proveedor [...].</i> (P. 2 punto 6)
---	--	---

SUBCATEGORÍA 2.5: Trato Directo		
Instrumento	Temas, etiquetas o nódulos	Unidades de análisis
Ley 19.886/2003 Ley de Base sobre Contratos Administrativos de Suministro de Prestación de Servicios.	2.5.1 Alternativa para acceder a beneficios a través de la ley de compras públicas	1.- <i>“Trato o contratación directa: el procedimiento de contratación que, por la naturaleza de la negociación que conlleva, deba efectuarse sin la concurrencia de los requisitos señalados para la licitación o propuesta pública y para la privada. Tal circunstancia deberá, en todo caso, ser acreditada según lo determine el reglamento.” (P. 7 Art. N°7, letra c, párrafo 5)</i>
REX N° 584 QUE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE LA “ESCUELA DE ROCK” BAJO LA CAUSAL DEL ART. 10 N°7 LETRA k) DEL DECRETO N°250, DE 2004, MINISTERIO DE HACIENDA		2.- <i>“Que por el memorándum N° [...] de fecha [...] de la Subdirectora de la Unidad de Apoyo Técnico Pedagógico, a través de solicitud de compra N° [...] en cumplimiento con el Plan de Mejoramiento Educativo, en específico de la acción “Gestión Pedagógica- talleres extracurriculares”, solcito la contratación de servicios musicales y culturales para las “Escuelas de Rock” (Trato Directo por Servicios Musicales y Culturales de Escuelas de Rock, P. 2 punto 4, párrafo 4.)</i> 3.- <i>“Que, consultado el catálogo de Convenios Marco actualmente disponible en e sistema de información a cargo de la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas, no se encontró lo requerido.” (Trato Directo por Servicios Musicales y Culturales de Escuelas de Rock, P. 3 punto 6, párrafo 1.)</i> 4.- <i>“Que adjuntado al citado memorándum N° [...] de 2022, de la Subdirectora de Apoyo técnico Pedagógico, se acompaña informe técnico y justificación para la contratación directa de servicios musicales y culturales para el desarrollo de “Escuelas de Rock”...” (Trato Directo por Servicios Musicales y Culturales de Escuelas de Rock, P. 3 punto 7, párrafo 4.)</i>

Entrevista a profesionales de Gestión y Mejora Continua del Servicio Local Gabriela Mistral.		5.- <i>“Si nosotros viéramos también la diferencia con el Trato Directo, ese es otro procedimiento donde yo puedo comprar o adquirir un producto o un servicio a un proveedor que tiene como la exclusividad de ese producto, y esa exclusividad no es que solo lo señale, sino que tiene que estar justificado y certificado que son los proveedores únicos de ese servicio.”</i> (Entrevista a Sub Directora UATP SLEP Gabriela Mistral, Daniela Triviño P. 4 párrafo 1) 6.- <i>“...el Trato Directo que debiera ser siempre la última opción por probidad y transparencia.”</i> (Entrevista a Encargada de Gestión y Mejora Continua del SLEP Gabriela Mistral, Karen Aliaga P. 5 párrafo 1) 7.- <i>“primero, no está en convenio marco, eso te habilita la licitación. La licitación la hiciste y todo...Nadie postuló, eso te habilita para el “trato directo”. Ahora no es tan simple, generalmente uno insiste en hacer una segunda licitación, pero si ya llevai dos o tres ya la cosa es como inapelable, como si en verdad hay que ir a un trato directo, porque si no...Y hay que justificar después el por qué, siempre hay que justificar...”</i> (Entrevista a Profesional de Gestión y Mejora Continua de la UATP del SLEP Gabriela Mistral, Rubén Avalos P. 6 párrafo 1). 8.- <i>“Cuando hay un solo proveedor que tiene el servicio, no sacai na`h con licitar porque solo hay un proveedor entonces, es lo mismo que ir directo con él, pero de ahí tenís que tener todos los papeles, antecedentes que acrediten que realmente él es proveedor único porque tiene patentado el método, el producto (cachai) y nadie más lo puede...”</i> (Entrevista a Profesional de Gestión y Mejora Continua de la UATP del SLEP Gabriela Mistral, Rubén Avalos P. 6 párrafo 3).
---	--	--

SUBCATEGORÍA 2.6: Fondo concursable externo		
Instrumento	Temas, etiquetas o nodulos	Unidades de análisis
Entrevista a profesionales de Gestión y Mejora Continua del Servicio Local Gabriela Mistral.	2.6.1 Alternativa para la gestión de recursos.	1.-“ <i>Para nosotros siempre, creo que lo que más hacemos tiene que ver con los convenios o sea porque efectivamente, no sé si es más rápido pero sí, efectivamente es una colaboración que no necesariamente incluye presupuesto, o sea nos dan un beneficio...</i> ” (Entrevista a Sub Directora UATP SLEP Gabriela Mistral, Daniela Triviño P. 4 párrafo 3)
CONVOCATORIA Programa de Apoyo a Organizaciones Culturales Colaboradoras (PAOCC)Especial Apoyo a Espacios Culturales 2021		2.-“ <i>El Programa de Apoyo a Organizaciones culturales Colaboradoras tiene como objetivo aumentar las capacidades de sostenibilidad de las organizaciones que realizan intermediación cultural, en relación a la gestión, a los recursos económicos y la asociatividad...</i> ” (PAOCC, Convocatoria especial de Apoyo a Espacios Culturales convocatoria 2021 P. 2 párrafo 1)
Carta-invitación a participar en proyecto artístico cultural.		3.-“ <i>En este ámbito, es que la academia ha decidido presentar una postulación [...] a la convocatoria Programa de Apoyo a Organizaciones Culturales Colaboradoras / Fortalecimiento de la Gestión y Programación /Espacios Culturales 2021...</i> ” (P.1 párrafo 2) “ <i>La colaboración solicitada consiste en la programación y difusión dentro de su comunidad, de los contenidos y productos enmarcados dentro del proyecto y en la facilitación de espacios para presentación de obras artísticas.</i> ” (P.1 párrafo 4)

Carta de Apoyo PAOCC 2021 TJC Programas de Apoyo a Organizaciones Culturales Colaborativas		4.- “<i>Mi representada colaborará con su proyecto en los siguientes ámbitos:</i> a) <i>Mantener una coordinación mensual con Tap Jazz Center y hacer seguimiento de las actividades del proyecto.</i> b) <i>Coordinar junto a Tap Jazz Center, la implementación de los talleres abiertos en los colegios e instituciones educativas asociados a nuestro servicio local de educación pública.</i> c) <i>Facilitar los espacios y la difusión para la creación de las compañías de danza.</i> d) <i>Facilitar el calendario de actividades escolares y coordinar junto a Tap Jazz Center la participación de las distintas compañías del proyecto.</i> e) <i>Gestionar la utilización de los espacios disponibles para las presentaciones, como Espacio Matta.” (Carta de Apoyo a postulación PAOCC 2021, SLEP Gabriela Mistral P.1 párrafo 2).</i>
---	--	--

4.1. Análisis descriptivo

4.1.1 Primera categoría: Intereses extraescolares

Subcategoría: Deportes (Cuidado, co-cuidado y autocuidado)

Definición: Este concepto no hace más que referenciar un punto fundamental para el cuidado y autocuidado del ser humano desde la perspectiva de la práctica deportiva, alimentación saludable y en general, desde cualquier oportunidad que permita participar a la comunidad y que sirva para darle un mayor estándar a nuestras vidas. El deporte

siempre ha sido fundamental para la canalización de energías y según los datos, el principal interés territorial según consulta estudiantil realizada en educación básica y media en diciembre de 2021.

Unidad de Análisis	Paráfrasis
<i>“Durante 2021, del Servicio Local de Educación Pública Gabriela Mistral comenzó gestiones que permitieron generar instancias extraescolares que tuvieran sentido con el contexto de emergencia sanitaria que vivimos.” (Informe Extraescolar 2021, P. 11 párrafo P.3 primer párrafo)</i>	Desde el principio de la pandemia se buscaron alternativas para no dejar vacía la instancia extraescolar en el territorio y fueron estos cambios como en todo, los que delinearon el contexto para trabajar, creando distintas alternativas.
<i>“Desde el SLEP, se instaló y siguió el trabajo realizado “a distancia” y su avance gradual hasta llegar finalmente, a la oportunidad de realizar actividades presenciales, como campeonatos deportivos.” (Informe Extraescolar 2021, P.3 tercer párrafo)</i>	La realización de actividades “en línea” permitió mantener el contacto con estudiantes hasta poder llegar a las actividades presenciales como cuadrangulares y campeonatos comunales.
<i>“Nuestros proyectos en el área deportiva de los años 2020 y 2021 lamentablemente no se pudieron realizar en su totalidad por la emergencia sanitaria, la pandemia y el contexto de encierro.” (Informe Extraescolar 2021, P.3 cuarto párrafo).</i>	La pandemia fue la protagonista en cuanto a la flexibilidad que desafió el vivir. La reorganización y el replantear las dinámicas de trabajo, que en su normal procedimiento bajo este contexto de trabajo a distancia, no se podían llevar a cabo.
<i>Bajo este contexto, al menos el 57,1% de los establecimientos de nuestro territorio desarrolló algún tipo de actividad relacionada con el área extraescolar (Informe Extraescolar 2021, P.7 segundo párrafo)</i>	De igual forma y tomando en cuenta el esfuerzo de cada comunidad educativa para no claudicar ante la pandemia, se logró mantener la vida extraescolar “a distancia” en al menos más de la mitad de los establecimientos educacionales.

Síntesis de la subcategoría “Deportes (Cuidado, co-cuidado y autocuidado)”

La pandemia como factor de cambio en la forma, hizo que cada comunidad educativa se reinventara para mantener la vida extracurricular con vida de alguna manera, los datos recogidos en 2021 así lo demuestran.

El encierro provocado por la emergencia sanitaria, obligó a generar alternativas que permitieran llevar las instancias extraescolares deportivas, de alguna u otra manera, a la mayor cantidad de estudiantes de territorio. Esto dio origen a **talleres y/o actividades en línea** que si bien permitieron la participación de la comunidad, debido a multiplicidad de factores, desde insumos tecnológicos hasta desmotivación, no se logró llegar a todo el territorio.

Lo realmente importante fue que se logró, de manera gradual, llegar a tener actividades de manera presencial, cumpliendo con todos los protocolos establecidos por el Ministerio de Salud de acuerdo al Plan “paso a paso” propuesto por la misma cartera. Se alcanzaron a realizar dos actividades presenciales: un cuadrangular comunal y un campeonato intercomunal que al ser un primer acercamiento a la presencialidad, contó con la participación de solo 16 de los 34 establecimientos educacionales, entre básica y media (32% del territorio que comprende el Servicio Local Gabriela Mistral)

Primera categoría: Intereses extraescolares

Subcategoría: Artes (Escénicas, Musicales, Visuales, etc.)

Definición: Para esta subcategoría tomaremos como primera referencia bibliográfica lo que nos dice la RAE en cuanto al arte: “actividad humana que tiene como fin la creación de obras culturales”. También nos podemos encontrar con una serie de “técnicas” y /o “principios” necesarios para la realización de una determinada actividad.

Desde cualquier rama de esta expresión humana, en esta subcategoría también se busca encontrar “el giro” hacia esta presencialidad, volver a humanizarnos, permitir espacios de creación, expresión y canalización de emociones y sentimientos a través de las distintas alternativas que estas nos ofrecen.

Unidad de Análisis	Paráfrasis
<i>“La colaboración solicitada consiste en la programación y difusión dentro de su comunidad, de los contenidos y productos enmarcados dentro del proyecto, y en la facilitación de espacios para presentaciones artísticas. En concreto, los contenidos y actividades a disposición de su comunidad...”</i> (Carta-invitación a participar en proyecto artístico cultural TJC, P. 1 párrafo 4).	De manera de poder llegar coordinada y ordenadamente a los establecimientos educacionales y comunidades educativas del territorio, se solicita el apoyo al Servicio Local para difundir y para gestionar espacios que permitan llegar a los estudiantes con productos que resulten de esta colaboración.

<i>“...hemos logrado desarrollar, instalar y mantener vínculo y trabajo directo con la academia de danza Tap Jazz Center, organización cultural orientada a la enseñanza de danza espectáculo, generación de productos culturales y difusión de artes escénicas.” (Informe Extraescolar 2021, P. 14 párrafo 1)</i>	A través de la vinculación mantenida en el tiempo a través de reuniones semanales, permitieron llevar de buena manera la relación de constante colaboración entre la academia de danza y el Servicio Local.
<i>“En la actualidad contamos con 163 inscripciones, de las cuales 125 (77%) son en talleres infantiles y 38 (23%) en talleres juvenil-adulto.” (Informe Extraescolar 2021, P. 15 párrafo 1)</i>	De un total de 570 vacantes disponibles y después de toda la difusión realizada en la campaña destinada para convocar al territorio, llegamos solo a cerca del 30% del total de vacantes para estos talleres “en línea”. Si tomamos en cuenta ese 30 como 100, el 77% (125) corresponde a talleres infantiles y el 23% restante a talleres juveniles y adultos.
<i>“Los talleres más solicitados en este período para las/los más pequeñas/os son “Ballet Infantil” con el 29% de las inscripciones y “Manualidades” con un 24%.” (Informe Extraescolar 2021, P. 15 párrafo 2)</i>	De acuerdo a las tendencias que marcan asistencia y participación, el taller de “Ballet infantil” y “Manualidades” son los que tienen mayor número de inscritos y participantes.
<i>“Si bien hubo establecimientos que debido a la pandemia y al trabajo a distancia no generaron instancias más que las que se ofrecieron desde el Servicio Local, desde acá, a través de convenios de colaboración logrados, pudimos a través de un proceso de aprendizaje bidireccional, que permitió la realización de un taller de “Percusión y Cuerpo” con foco en el desarrollo de la inteligencia kinestésica, interpersonal y la contención socioemocional, en 19 EE del territorio” (Informe Extraescolar 2021, P. 11 párrafo1).</i>	A través de convenios de colaboración interinstitucional, se logró capacitar a docentes en formación para que en el proceso académico y curricular de sus prácticas de nivel intermedio, pudieran realizar talleres extracurriculares en casi 20 establecimientos de las tres comunas que componen el Servicio Local.

Síntesis de la subcategoría Artes (Escénicas, Musicales, Visuales, etc.)

A través del **trabajo colaboración interinstitucional** bajo la figura legal de un **“convenio de colaboración”**, ya sea sin presupuesto asociado como lo son los realizados entre el SLEP Gabriela Mistral y la Universidad Mayor, La UMCE y el CFT Santo Tomás, o un **convenio de colaboración con financiamiento externo** como es el caso de la academia de danza Tap Jazz Center, quienes adjudicaron un fondo concursable emanado del Programa de Apoyo a Organizaciones Culturales Colaboradoras del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio en su “Convocatorio Especial de

Ayuda a Espacios Culturales 2021”, se logró llegar a los establecimientos de las tres comunas: La Granja, Macul y San Joaquín y, no solo a los estudiantes, con un buen **porcentaje de asistencia a talleres** en una primera instancia ya que el programa de la academia llamado “Expansión Danza”, ofertaba talleres de inscripción abierta tanto para niños, niñas, jóvenes y adultos en donde **las tendencias según intereses**, marcadamente iban por el taller de “Ballet infantil” y “Manualidades”. En tanto el **taller en línea** “Percusión y Cuerpo”, contó con la participación de cerca de treinta talleristas, entre docentes en formación de la carrera de pedagogía en música de la UMCE y Universidad Mayor que fueron capacitados desde el Servicio Local durante los meses de marzo y abril de 2021, para realizar este taller en los establecimientos del territorio, pero siempre con el formato “a distancia”.

Lamentablemente, no se pudo llegar al cien por ciento de la oferta extracurricular emanada. A pesar de esto la participación obtenida marcó tendencias en el “público” infantil llevándose el 77% de los participantes y solo el 23% de participantes restante, corresponde a jóvenes y adultos.

Vale destacar que todos los números son en relación a en línea extracurriculares gestados desde el encierro que provocó la emergencia sanitaria de la pandemia.

Primera categoría: Intereses extraescolares

Subcategoría: Intereses territoriales; Lenguas; Ciencias.

Definición: ¿Cómo englobar a una cantidad infinita de posibilidades que pueden presentarse dentro de los intereses de estudiantes que pertenezcan a los establecimientos educacionales del territorio? Es aquí, donde emerge una posibilidad que amplía la oferta extraescolar y esta es: Los “intereses territoriales”, es decir, el interés de la comunidad local, con condiciones contextualizadas a un territorio, como factores demográficos, sociales, culturales, etc. Que expresa sus prioridades al momento de elegir una posibilidad extracurricular agrandando el abanico de posibilidades para abarcar desde esta área de la educación.

La lenguas, interés primordial en las familias de los párvulos del territorio, según la consulta territorial realizada en diciembre pasado, son parte del sistema de comunicación

que utilizamos como sociedad. Signos, símbolos, sonidos y significados que a través de una nomenclatura determinada perpetúan su presencia.

Las ciencias por su parte, cubren las disciplinas del ser humano dedicadas al estudio riguroso de distintos tipos de fenómenos a través de la observación, experimentación y la medición (RAE)

Unidad de Análisis	Paráfrasis
<i>“Este proceso de investigación fue acompañado por la profesora de Ciencias, Verónica Mayne, y la profesora María Soledad Morales, Coordinadora de Cultura y Proyectos de la Escuela Villa Macul, quienes de manera muy rigurosa, lograron trabajar de manera colaborativa con el Programa “EXPLORA” de la Universidad de Chile, institución a la que pertenecen también Maximiliano Amenábar Barriuso y Diana Montenegro Villalobos, científico y científica asesores de los y las estudiantes en este proceso de investigación.” (Carta agradecimiento a Científico italiano Roberto Orosei, Párrafo 3)</i>	“EXPLORA” es un programa (CONICYT) que esta vez logró vincular a científicos de la Universidad de Chile con docentes y estudiantes de la Escuela Villa Macul en un trabajo de investigación científica en colaboración.
<i>“Hace unas semanas, con mucho orgullo nos enteramos que nuestra y nuestros estudiantes, obtuvieron el 1º Lugar en el Congreso Regional de Investigación Escolar logrando con esto, llegar al Congreso Nacional llevando cabo una destacadísima participación.” (Carta agradecimiento a Científico italiano Roberto Orosei, Párrafo 4)</i>	Estudiantes de la escuela obtuvieron el primer lugar en el congreso regional de investigación, abriéndoles la puerta al congreso nacional lo cual las llena de orgullo.
<i>“...tomó como base la detección de inmigrantes en el territorio que se acercaban a esta lengua, específicamente la población haitiana que a través del “Créole”, se comunica de manera coloquial pero que en cualquier actividad formal en Haití, debe utilizar el francés como lenguaje oficial”. (Informe final 2021 Extraescolar, 2021, P.10 cuarto párrafo)</i>	Pesquisó la cantidad de inmigrantes que hablaban “Créole” y si el “Francés” les servía realmente. En Haití, para cualquier tipo de trámite formal que se desee realizar, debe ser y es, en francés. Tanto la. Documentación como infografía de servicios públicos, etc.
<i>“Desde nuestro Plan Estratégico Local (PEL) podemos desprender que a nivel nacional el 57,7% de los estudiantes extranjeros, se desarrolla en establecimientos educacionales públicos” (Informe final Extraescolar, 2021, P. 9 sexto párrafo)</i>	Más de la mitad de los estudiantes extranjeros en Chile, lo hace en establecimientos educacionales de carácter público, ya sea dependiente de municipalidades, corporaciones o Servicios Locales.
<i>“la concentración de estudiantes extranjeros es de un 18% a nivel de SLEP, siendo las comunas de San Joaquín y Macul las que más estudiantes concentran con un 25%</i>	El 18% de la población estudiantil en el SLEP Gabriela Mistral es extranjero y , de las tres comunas que componen el Servicio Local de Educación Pública

y 22% de su matrícula respectivamente.” (PEL, 2020) (P. 10 prime párrafo).	Gabriela Mistral: La Granja, San Joaquín y Macul, son estas dos ultimas las que concentran un mayor porcentaje de estudiantes extranjeros con un 25% y un 22%, respectivamente.
“...esta misma dimensión, y comenzando el trabajo extraescolar en el territorio, el Equipo Directivo de la Escuela Básica Santidad Juan XXIII de San Joaquín, manifestaron preocupación por la situación de la estudiante de origen chino, Xiaocui Ly (Sousin Li), quien desde su llegada no hablaba nada de español y que sumado al distanciamiento de la Escuela que la pandemia provocó en sus dos primeros años, se estaba “invisibilizando” su problemática con el idioma.” (Informe final Extraescolar, 2021, P. 10 párrafo 2)	En trabajo en terreno (reuniones virtuales 2021), se manifestó al SLEP Gabriela Mistral, desde la Escuela Básica Su Santidad Juan XXIII de San Joaquín, que existía el caso de una estudiante de origen chino y que se encontraba aislada lingüísticamente ya que no hablaba nada de español y en la escuela nadie hablaba chino, pero el encierro y el trabajo a distancia no dejaron ver esta situación.
“...en esta misma escuela se logró realizar un “Taller de Francés con Enfoque Multicultural” dirigido a estudiantes que cursaran entre 5° y 8° básico, abordando con esto las carencias lingüísticas existentes en esta comunidad desde una mirada de inclusión y colaboración”. (Informe final Extraescolar, 2021, P. 10 párrafo 3)	Abordando y no dejando este mismo tema del lenguaje, en la misma escuela se logró llevar a cabo el “Taller de Francés con Enfoque Multicultural” para estudiantes entre 5° y 8° básico.
“En relación con los intereses de talleres extraescolares, las familias manifestaron lo siguiente: Lenguas (Inglés, francés, mapudungun, etc.) 23,6% 54 respuestas Artes Escénicas (Teatro, danza, folklore, etc.) 17%. 39 respuestas Artes Musicales 16,6% 38 respuestas Deportes (Recreo entretenido, yoga, etc.). 15,7% 36 respuestas Artes Visuales (Pinturas, dibujos, etc.). 14% 32 respuestas” (P. 23 párrafo 2)	Las prioridades para las familias de niñas y niños de la educación parvularia del territorio es: Con un 23%: Lenguas Con un 17%: Artes Escénicas Con un 16,6%: Artes Musicales Con Un 15,7%: Deportes Con un 14%: Artes Visuales
“En cuanto a los intereses de los más de mil estudiantes de 1° básico a III° medio que respondieron con la siguiente prelación entre las alternativas: Deportes (Ajedrez, artes marciales, etc.) 36,5% 345 respuestas Artes Escénicas (Teatro, Danza, Folklore, etc.) 14,4% 136 respuestas Artes Visuales (Pintura, cortometraje, etc.) 12,4%. 117 respuestas Lenguas (Inglés, francés, Mapudungun, etc.). 11,5% 109 respuestas	Las prioridades de los estudiantes participantes de la consulta estudiantil aplicada entre los niveles de 1° básico y III° medio arrojaron la siguiente prelación de intereses a nivel territorial: Con un 36,5%: Deportes Con un 14,4%: Artes Escénicas Con un 12,4%: Artes Visuales Con un 11,5%: Lenguas Con un 9% : Artes Musicales

Artes Musicales 85 respuestas” (P. 26 párrafo 2)	9%.	
--	-----	--

Síntesis de la subcategoría Artes (Intereses territoriales; Lenguas; Ciencias.)

Las “Lenguas”, en particular el idioma francés fue un puente para la vinculación entre el “territorio” y la “academia”. A través del trabajo colaborativo entre la UMCE y el SLEP Gabriela Mistral, se lograron cubrir **Necesidades Lingüísticas dentro del contexto territorial en cuanto a inmigración** y a la vez, visibilizar y trabajar con una necesidad lingüística particular.

La población inmigrante en el territorio, al igual que en el resto del país ha ido en alza, y la población haitiana es una de las más presente dentro de las que no son hispanoparlante. En la Escuela Básica Su Santidad Juan XXIII, gracias a que uno de sus trabajadores es haitiano hispano parlante, se logró confirmar de primera fuente, que un taller de francés era más que necesario debido a que el francés es el idioma oficial en Haití para todo acto administrativo como el registro civil o infografía de servicios públicos, por ejemplo. En definitiva, se levantaron dos talleres de francés, el primero para los estudiantes entre 5° y 8 de la Escuela Su Santidad Juan XXIII, con Enfoque Multicultural y el segundo, con un enfoque comunicativo abierto para todos los y las docentes del territorio del Servicio de Educación Pública Gabriela Mistral.

En Chile, más de la mitad de los estudiantes extranjeros lo hacen en establecimientos de educación pública. En el territorio del Servicio Local Gabriela Mistral las tres comunas que la componen, San Joaquín lidera en tasa de estudiantes extranjeros con el 25% de su población, seguida de Macul, con un 22%. (PEL, SLEP Gabriela Mistral)

En el territorio de este Servicio Local, según una encuesta estudiantil aplicada en educación parvularia, básica y media, en donde en la primera, la consulta fue enfocada a las y los párvulos pero por cosas obvias, para ser contestada por las familias para que manifestaran qué intereses tenían para que se trabajara con las y los niños a lo que

“Lenguas” llegó al primer lugar con un 23% de las respuestas señalándola en primer lugar. Más no así en educación básica y media en donde cae al cuarto lugar con un 11,5% de las respuestas señalándola como la primera opción de interés.

Desde la vinculación a través del lineamiento “Convenio de Colaboración”, del cual se hace referencia en la segunda subcategoría de esta investigación, entre la UMCE y el SLEP Gabriela Mistral, se lograron detectar dos carencias-necesidades desde las “lenguas”, que pasaron a ser de interés para la comunidad local, al menos en cuanto a su solución.

En base a la **detección de intereses** obtenidos de esta consulta estudiantil de intereses extracurriculares, se comienza con la gestión de recursos de acuerdo al lineamiento que más se adecúe a la necesidad de gestión.

Más adelante, en la subcategoría de Gestión de Recursos se expondrán los lineamientos que se proponen en esta investigación para llegar con oferta extracurricular a todas las comunidades educativas del Servicio Local Gabriela Mistral.

Desde la vinculación interinstitucional a través de un programa que funcionó en formato de **taller de investigación científica “EXPLORA” de CONICYT**, que permite que científicos de casas de estudios superiores como la Universidad de Chile se vinculen con las comunidades educativas representantes de la educación pública, hasta la aplicación de una consulta estudiantil previo paso por la detección de interés y necesidad lingüística por parte del territorio, es lo que forma y dan cuerpo a esta subcategoría.

A través de este tipo de trabajos colaborativos es que se logran resultados, como el 1º lugar obtenido por estudiantes de 5º y 6º básico de la Escuela Villa Macul en el Congreso Regional de Investigación Escolar, logrando representar a la escuela en el congreso nacional y llegando incluso a entrevistar al mismísimo científico Roberto Orosei, referente italiano a nivel mundial de la investigación científica.

Primera categoría: Intereses extraescolares

Subcategoría: Red territorial de Educación Extraescolar (EdEx)

Definición: Desde lo jurídico-normativo, considerando la obligación establecida por la ley 21.040 en sus artículos 39, 40 y 41 en los que hace referencia al Convenio de Gestión Educacional del Director Ejecutivo, en el cual se señala en su Objetivo N°3 *“fomentar procesos participativos que velen por la calidad y equidad en la educación y la generación de capacidades en las comunidades que son parte del Servicio Local de Educación Pública,”* a lo que se agrega el artículo 5, Letra e, respecto a la colaboración y trabajo en red.

La Red Territorial de Trabajo Colaborativo de Educación Extraescolar del Servicio de Educación Pública Gabriela Mistral, es la conformada por todos los docentes que cumplen con el rol de Coordinador de Educación Extraescolar de los 49 establecimientos. En ella, se desarrollan temas que giran en torno a lo extracurricular, los intereses, necesidades, conceptos, acciones y actividades. Esta es la que permitió acceder a conceptos emanados desde los mismos docentes coordinadores de extraescolar de los establecimientos educacionales que componen el Servicio Local, en donde se encuentran, por ejemplo: Fomentar la ciudadanía; Espacio a la autonomía; Utilización del tiempo libre; Crecimiento y, en cuanto a los elementos que un taller extraescolar debía tener, estos fueron los lineamientos: Especialista; Entretenido; Con finalidad; Con estructura; Contar con recursos económicos; Fomentar Talentos; Vocación.

Sus objetivos son principalmente dos. El primero, fortalecer y profundizar la red de trabajo colaborativo de Educación Extraescolar (EdEx) generada durante 2021, permitiendo articular las acciones necesarias este 2022 para acercar instancias deportivas, artísticas, científicas, cívico-sociales y en general, a toda actividad que apunte hacia el desarrollo integral de nuestras y nuestros estudiantes, complementando con esto, las oportunidades y acceso que el currículum formal desarrolla para formar seres humanos integrales.

El segundo, dar sostenibilidad a la Red de Educación Extraescolar (EdEx) Territorial 2021-2022, apuntando a la mejora constante en el desarrollo y formación integral de las y los estudiantes en conjunto con sus *familias*.

Unidad de Análisis	Paráfrasis
<i>“Durante 2021 se realizaron 4 sesiones de la Red de Educación Extraescolar, dos en el primer semestre y dos en el segundo semestre [...] asistencia a red EdEx territoriales: 56,1% de participación total en los cuatro encuentros.”</i> (Informe final 2021 Extraescolar: Red EdEx, P. 20 párrafo 3)	Si bien la participación podría haber sido mayor, después de cuatro encuentros territoriales de coordinadores y coordinadoras de Educación Extraescolar del territorio, el promedio de participación fue de 56,1%
<i>“Fortalecer y profundizar la red de trabajo colaborativo de Educación Extraescolar (EdEx) generada durante 2021, permitiendo articular las acciones necesarias este 2022...”</i> (Plan de Trabajo Red Educación extraescolar (EdEx) 2022 SLEP Gabriela Mistral, P. 3 párrafo 2)	Articular las acciones necesarias desde lo extraescolar, fortaleciendo la red gestada en 2021.
<i>“Dar sostenibilidad a la Red de Educación Extraescolar (EdEx) Territorial 2021-2022, apuntando a la mejora constante en el desarrollo y formación integral de las y los estudiantes en conjunto con sus familias.”</i> (Plan de Trabajo Red Educación extraescolar (EdEx) 2022 SLEP Gabriela Mistral, P. 2 párrafo 3)	Lograr que la Red EdEx del territorio se sostenga en el tiempo siempre con foco en la mejora en el desarrollo y formación integral de los estudiantes y sus familias.
<i>“¿Qué entendemos por taller extraescolar?: Fuera de jornada lectiva; Intereses de los niños; Fomentar intereses; Fomentar la ciudadanía; Espacio a la autonomía; Aprendizaje integral; Trabajar en equipo; Desarrollo en valores; Desarrollo de habilidades; utilización del tiempo libre; Objetivos transversales; Crecimiento”</i> (Acta N°4 P. 3 primera pregunta: Lluvia de ideas)	A través de una “Lluvia de ideas” se fueron arrojando conceptos que nos daban a entender el concepto “taller extraescolar”, en donde aparecieron interesantes propuestas como: Fomentar la ciudadanía; Espacio a la autonomía; Utilización del tiempo libre; Crecimiento, etc.
<i>¿Qué elementos cree Ud. Debe tener un taller extraescolar para lograr el objetivo de una sesión-taller?: Especialista; Entretenido; Alegre; Con finalidad; Estructura clara; Lúdico; Lista de asistencia; Novedoso; Educativo; Contar con recursos económicos; Fomentar</i>	A través de la misma dinámica de “Lluvia de ideas” se fueron proponiendo elementos que debiese tener un taller extracurricular apareciendo conceptos como: Especialista; Entretenido; Con finalidad; Con estructura; Contar con

<i>talentos; vocación” (Acta N4 P. 4 segunda pregunta)</i>	recursos económicos; Fomentar Talentos; Vocación.
<i>“Se entenderá por Educación Extraescolar al conjunto de acciones educativo-recreativas de tiempo libre que se origina por la práctica orientada y organizada de actividades deportivas, artísticas, científicas, cívico sociales y en general de todas aquellas que, en función de los fines y objetivos de la educación nacional, contribuyen al desarrollo de la persona mediante un proceso de creación y recreación permanente” (Decreto 290/1984 Art. N°2)</i>	Según el artículo 2 del decreto 290 de 1984 la educación extraescolar se entenderá como la enfocada a utilizar el tiempo libre con actividades deportivas, artísticas, científicas, cívico sociales y en general de todas aquellas que apunten hacia la formación integral del estudiante
<i>Los Otros Indicadores de Calidad son un conjunto de índices que entregan información relacionada con el desarrollo personal y social de los estudiantes de un establecimiento de manera complementaria a los resultados en la prueba Simce y al logro de los Estándares de Aprendizaje. Así, estos indicadores amplían el concepto de calidad de la educación al incluir aspectos que van más allá del dominio del conocimiento académico.” OIC-IDPS, 2013, P. 3 párrafo 2)</i>	Los otros indicadores de la calidad son los que equilibran la formación y medición de la formación en los y las estudiantes. Arrojan información emanada desde las mismas familias de los estudiantes que complementa cualitativamente el nivel de logro obtenido según los estándares de aprendizaje, ampliando la concepción de la calidad en la educación.
<i>“Existencia en 2019 de “Cabildos” realizados para la socialización emocional entre estudiantes a modo de contención” (P. 1 observaciones; Acta de reunión con Coordinadora de Educación Extraescolar EdEx 2021-22. (Escuela José Bernardo Suárez de Macul)</i>	Existieron “cabildos” a nivel de estudiantes que apuntaban hacia la socialización emocional entre los mismos estudiantes a modo de contención entre pares. Ejemplo sencillo de actividad que permite desarrollar los OIC, en específico la “Participación y Formación Ciudadana”.
<i>“Relación extraescolar – OIC (IDPS): Está bajo nivel nacional “Hábitos de vida saludable”. Se les solicitó a EFIs (Docentes de Educación Física) en 2019 que mirarán estos resultados. En este año (2019) se vio un alza en la percepción. La Próxima semana se lanza encuesta realizada y creada desde la propia escuela: (Relación con clima, CCEE, etc.) Se aplica a todos los estudiantes y no solo a los que corresponden a SIMCE.” (P. 1 observaciones; Acta de reunión con Coordinadora de Educación Extraescolar</i>	En relación a los OIC, el de “Hábitos de Vida Saludable” está por debajo el nivel nacional por lo que se les solicitó a los docentes de educación física del establecimiento que mirarán estos resultados y se enfocarán en estos indicadores al realizar su clases y/o talleres extracurriculares. Se aplicará próximamente una encuesta en relación al clima de convivencia, la cual se aplica a todas y todos los estudiantes, no solo a los niveles que rinde el SIMCE.

y UTP de Escuela Julio Barrenechea de Macul).	
<i>“Para mí esos OIC son los que vienen a darle el sentido como de integralidad al estudiante, a la escuela, que no es solamente letras y números lo que en la escuela se recibe, sino que nosotros aprendemos otras cosas” (Entrevista a Directora Rosa Inostroza, Escuela Millantú, Macul P. 4 párrafo 2)</i>	Desde su interpretación, los OIC dan el sentido de “integralidad” al estudiante, visibilizando que no solo es la parte académica lo que la escuela enseña.
<i>“...se fue reeducando por eso te digo, hay una intencionalidad, hay un propósito, cómo lo podemos trabajar y estar recordando constantemente a los colegas a los apoderados y a los estudiantes porque, por eso no fue y nos ha ido tan bien en los otros indicadores, no al 100% todos, pero muchos acercándonos...” (Entrevista a UTP/EdEx Claudia Rojas, Escuela Millantú, Macul P. 5 párrafo 3)</i>	Se fue trabajando intencionadamente cada concepto relacionado a estos indicadores, con la comunidad. Es por esto que ha subido la percepción de estos indicadores por parte de las familias que componen la comunidad educativa de la escuela Millantú. Quizás no han llegado al cien por ciento pero se están acercando.
<i>“Vida democrática, aquí se hace urna de votación, listas, TRICEL [...] y vociferaban y hoy día voy a hacer “zumba” y hoy voy a regalar “palitos pintados” y después se votaba de 4° a 8° básico y los más chicos votaban en forma honoraria me entiendes...” (Entrevista a UTP/EdEx Claudia Rojas, Escuela Millantú, Macul P. 6 párrafo 3).</i>	Uno de los otros indicadores de la calidad que trabaja la comunidad educativa de la Escuela Millantú de Macul, es la de Participación y Formación Ciudadana. Esto, a través de elecciones y votaciones estructuradas, emulando las oficiales con TRICEL incluido.
<i>“...una manera de mostrar y de darle la importancia a estos otros indicadores es a través de las actividades que se puedan desarrollar en lo extra programático, extracurricular.” (Entrevista a Directora Rosa Inostroza, Escuela Millantú, Macul P. 7 párrafo 3)</i>	Lo extracurricular es una manera de poder trabajar y visibilizar intencionadamente los OIC.
<i>“lo extraescolar, es el camino para poder Intencionar estos otros indicadores con estos talleres” (Entrevista a UTP/EdEx Claudia Rojas, Escuela Millantú, Macul P. 8 párrafo 1)</i>	Uno de los caminos para Intencionar los otros indicadores, son precisamente los talleres extraescolares.
<i>También nos ayuda, es una parte fundamental y que nutre la postulación del colegio al SNED (Sistema Nacional De Evaluación de Desempeño, Ley 19.410/1995) (Entrevista a Directora Ana María Ulloa, Escuela Fray Camilo Henríquez, San Joaquín P. 2 párrafo 2)</i>	Y si habla de recursos se trata, no se puede ignorar que los OIC, nutren la postulación al Sistema Nacional de Evaluación de Desempeño (SNED, Ley 19.410/1995)
<i>“Bueno yo te diría que esos son los que están asociados a lo extracurricular,</i>	Precisamente, son estos OIC los que están asociados a lo extracurricular. El

<i>precisamente. Porque e el Curriculum, no se evidencian, dentro de los objetivos presentados por niveles educativos, el trabajo con la “vida saludable”. No se evidencia en actividades muy claras la “Motivación y la Autoestima Académica” ...” (Entrevista a UTP 2° ciclo, Mariela Riffo, Escuela Fray Camilo Henríquez, San Joaquín P. 2 párrafo 1)</i>	currículum no evidencia en los Objetivos de Aprendizaje de sus distintos niveles , el trabajo por ejemplo, con la “Motivación y la Autoestima Académica”.
--	--

Síntesis de la subcategoría Red territorial de Educación Extraescolar (EdEx)

La Red Territorial de Trabajo Colaborativo de Educación Extraescolar nos abre un sinfín de posibilidades, desde sociabilizar conceptos desde lo jurídico y normativo hasta articular esta área de la educación con los Otros Indicadores de la Calidad de la Educación.

Si bien después de cuatro encuentros territoriales en 2021, de 49 establecimientos educacionales que componen el territorio, el promedio de participación fue de 56,1%, se proyecta una mayor participación llegando el presente año al 75%.

Los objetivos de la Red EdEx del Servicio Local Gabriela Mistral se pueden resumir en profundizar la red y tomar las acciones necesarias desde lo extraescolar para el beneficio territorial y, dar sostenibilidad a la misma Red.

Si bien desde la ley, el decreto 290/1984 define **la educación extraescolar** como la enfocada a utilizar el tiempo libre con actividades deportivas, artísticas, científicas, cívico sociales y en general de todas aquellas que apunten hacia la formación integral del estudiante, fue en estos encuentros de Red EdEx donde a través de la “Lluvia de Ideas” salieron conceptos que identificaban a los coordinadores extraescolares con lo que es un taller extraescolar. Ideas fuerza que aparecieron: Fomentar la ciudadanía; Espacio a la autonomía; Utilización del tiempo libre; Crecimiento. En cuanto a los elementos que un taller extraescolar debía tener, estos fueron los lineamientos: Especialista; Entretenido;

Con finalidad; Con estructura; Contar con recursos económicos; Fomentar Talentos; Vocación.

Son estos talleres precisamente los que, según el mismo instrumento curricular oficial, vinculan lo **extraescolar con lo Otros Indicadores de la Calidad-IDPS, 2013**, equilibran la formación y medición de la formación en los y las estudiantes. A esto se suma, que entregan valiosa información que complementa de manera cualitativa (convertida a cuantitativo) el nivel de logro obtenido según los estándares de aprendizaje.

En la escuelas que componen e Servicio Local Gabriela Mistral se hicieron “Cabildos” que potenciaban y fortalecían indicadores como la “Participación y Formación Ciudadana” y en otras, se trabajó intencionadamente desde el análisis de los resultados anteriores para con esto fortalecer a través de la socialización con toda comunidad educativa indicadores que estaban bajo el nivel nacional como por ejemplo el de “Hábitos de Vida Saludable”.

Finalmente, si de recursos se trata, no puede quedar fuera que son estos OIC los que nutren de igual forma la postulación para la asignación del Sistema Nacional De Evaluación de Desempeño (SNED, Ley 19.410,1995).

4.1.2 Segunda categoría: Gestión de Recursos

Subcategoría: Convenio de Colaboración

Definición: Este lineamiento, que se presenta dentro de la gestión de recursos, se basa en la colaboración mutua, el aprendizaje bidireccional y el beneficio de las comunidades involucradas. Es una alianza estratégica, sin costo o presupuesto asociado, que a través del beneficio mutuo, abre oportunidades para vincularse y articularse en la búsqueda de ampliar las posibilidades de las y los estudiantes de ambas instituciones y sus familias.

Unidad de Análisis	Paráfrasis
<i>“Si bien hubo establecimientos que debido a la pandemia y al trabajo a distancia no generaron instancias más que las que se ofrecieron desde el Servicio Local, desde acá, a través de convenios de colaboración logrados, pudimos a través de un proceso de aprendizaje bidireccional, que permitió la realización de un taller de “Percusión y Cuerpo” con foco en el desarrollo de la inteligencia kinestésica, interpersonal y la contención socio-emocional, en 19 EE del territorio” (Informe final Extraescolar 2021, P. 11 párrafo 1)</i>	Hubo establecimientos educacionales que no realizaron ninguna actividad extraescolar emanada desde su comunidad, debido a la pandemia. Otras en cambio, tenían una oferta incluso más amplia de la que ofrecía el mismo Servicio Local. Pese a lo anterior, desde el SLEP GM se lograron convenio de colaboración y aprendizaje bidireccional que posibilitó la realización de un taller de “Percusión y Cuerpo” enfocado en el desarrollo de la inteligencia kinestésica, interpersonal y la contención socio-emocional, en 19 establecimientos educacionales del territorio.
<i>“logrando capacitar para ello, a las y los estudiantes de las carreras de Pedagogía en Educación Musical y Pedagogía en Artes Musicales para Educación Básica y. Media de la UMCE y la Universidad Mayor, respectivamente.” (Informe final Extraescolar 2021, P. 11 párrafo 1)</i>	Se logró capacitar a docentes en formación de la Universidad Mayor y la UMCE.
<i>“Los convenios de colaboración o las alianzas estratégicas que nosotros definimos primero tienen que ver con brindar o generar nuevas herramientas, nuevas capacitaciones o nuevos insumos que puedan enriquecer nuestro plan de trabajo.” (Entrevista a Sub Directora UATP SLEP Gabriela Mistral, Daniela Triviño P. 2 párrafo 2)</i>	Este lineamiento, permite generar de manera estratégica, alianzas que posibilitan seguir ganando espacios, instancias e insumos que nutran el plan de trabajo del Servicio Local.
<i>“Por tanto, es clave generar alianzas y convenios que permitan promover mejore</i>	Es por esto, que la generación de alianzas y convenios de colaboración es “clave”

condiciones para que nuestros estudiantes, por ejemplo, realicen sus practicas profesionales o realicen formación de alternancia en algún centro de educación técnico profesional o superior e incluso que cuenten con certificaciones externas para el técnico profesional y así, uno podría ir mirando distintos ámbitos de la gestión, donde es indispensable la alianza estratégica.” (Entrevista a Sub Directora UATP SLEP Gabriela Mistral, Daniela Triviño P. 2 párrafo 2)	para promover mejores condiciones para la comunidad estudiantil, por ejemplo, generar espacios de prácticas profesionales o que se logre algún tipo de certificación externa para los estudiantes del área técnico profesional.
“Gran oportunidad para acercar a la comunidad a otras oportunidades educativas. O sea, independiente de todo lo que es proceso administrativo, lo veo que tengamos la posibilidad de generar convenios y alianzas, y que la ley lo permita, es una oportunidad al territorio.” (Entrevista a Encargada de Gestión y Mejora Continua del SLEP Gabriela Mistral, Karen Aliaga P. 2 párrafo 4)	Que la ley permita trabajar en alianza a través de este tipo de convenios de colaboración interinstitucional, es una oportunidad para el territorio que cubre el Servicio Local.
“Planificar, programar y ejecutar proyectos de colaboración académica, en los cuales participen alumnos bajo la guía de sus profesores, para asumir trabajos o tareas encomendadas por SLEP Gabriela Mistral...” (Convenio de Colaboración y Cooperación CFT Santo Tomás y SLEP Gabriela Mistral, P. 2 párrafo 1)	Preparar previo a la ejecución, cualquier proyecto de colaboración en los cuales participen estudiantes en procesos de practica guiados por sus respectivos docentes del proceso.
“La Escuela de Educación de la Universidad Mayor colaborará con los EE (Establecimientos Educacionales) y/o JJII (Jardines Infantiles) dependientes del SLEP GM a través de sus estudiantes en procesos de prácticas en terreno, ya sea iniciales, intermedias o profesionales.” (Convenio de Colaboración de Colaboración Institucional Universidad Mayor y SLEP Gabriela Mistral, P.1 párrafo 7)	La Universidad Mayor a través de su escuela de Educación, colaborará con los establecimientos educacionales del territorio a través de sus procesos de prácticas ya sea en su nivel inicial, intermedio o final.
“Por el presente Convenio, el Servicio Local de Educación Pública (SLEP) Gabriela Mistral se compromete y obliga para con la UMCE en la medida de lo posible, ajustándose a las gestiones realizadas dentro de los tiempos	Mediante el convenio entre el SLEP Gabriela Mistral la UMCE, el primero se compromete para con el segundo a facilitar los procesos de practica inicial, intermedia y final.

<i>estipulados en el presente convenio, a facilitar el desarrollo de las prácticas pedagógicas en todos sus niveles (inicial, intermedia y final)”</i> (Convenio de Colaboración Institucional Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación y SLEP Gabriela Mistral, P.1 párrafo 7)	
---	--

Síntesis de la subcategoría Convenio de Colaboración

Si bien el contexto del Servicio Local en 2021 fue bajo los términos que la pandemia nos impuso, hubo establecimientos educacionales que de igual firma lograron mantener la vida extraescolar con actividades emanadas desde su misma comunidad. Hubo otras en cambio, que no pudieron más que difundir los talleres emanados desde el mismo Servicio Local a través del **trabajo colaborativo interinstitucional y Aprendizaje Bidireccional**, realizado con la Universidad Mayor y la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación, cada una de manera independiente. Esto fue, que desde el área extraescolar (extracurricular) del Servicio Local de Educación Pública Gabriela Mistral, se capacitó durante dos meses a docentes en formación de ambas universidades para que pudieran realizar talleres en línea en las distintas escuelas y liceos del territorio durante el I semestre 2021.

El generar alianzas estratégicas, es encontrar oportunidades para brindar constantemente nuevas herramientas que enriquezcan el plan de trabajo territorial.

Este tipo de trabajo inter institucional debe ser implementado con la rigurosidad que corresponde, por lo que son clave la planificación y coordinación previa a la instalación de cualquier proyecto que nazca de esta colaboración.

Finalmente, las instituciones de educación superior beneficiadas con los espacios para que sus estudiantes realicen los procesos de práctica, beneficiarán a las comunidades del territorio del Servicio Local, con la realización de actividades y/o talleres que, en la medida de lo posible, se puedan realizar.

Segunda categoría: Gestión de Recursos

Subcategoría: Diez por ciento de administración central.

Definición: Este lineamiento presentado, es un recurso económico que por ley (20.248/2008) el sostenedor puede manejar para el beneficio de los establecimientos educacionales que estén bajo su administración. Es una oportunidad para inyectar recursos en cubrir necesidades y carencias o, generar oportunidades, pero siempre desde una mirada inclusiva y con pertinencia territorial

Unidad de Análisis	Paráfrasis
<i>“Es una buena oportunidad como para usar los fondos y recursos es generar estrategias claves en el territorio e impartirlas, más que pasando a llevar los recursos del colegio yo creo que usando el diez por ciento de manera estratégica podemos abarcar todo el territorio de forma homologada [Homogenizada].”</i> (Entrevista a Encargada de Gestión y Mejora Continua del SLEP Gabriela Mistral, Karen Aliaga P. 2 párrafo 5)	Es una oportunidad para generar estrategias claves de manera que el uso de ese 10% beneficie en lo posible, a todo el territorio o a su gran mayoría.
<i>Nosotros lo que hemos estado haciendo con este diez por ciento, es poder dar soporte a los ámbitos de convivencia escolar, a lo socioemocional. También, en alguna medida, a lo que tiene que ver con lo extraescolar y, algunas compras que mas que requerimientos específicos de los establecimientos, son requerimientos que buscan dar cumplimiento a las metas institucionales.”</i> (Entrevista a Sub Directora UATP SLEP Gabriela Mistral, Daniela Triviño P. 3 párrafo 1)	Este diez por ciento, se ha utilizado en dar soporte a los ámbitos de convivencia escolar y extraescolar que mas que ir en beneficio de un requerimiento específico, va direccionado hacia el logro de metas institucionales.
<i>“Ese diez por ciento de administración central se saca de la SEP, de la Subvención Escolar Preferencial solo de esa ya que esa subvención permite al sostenedor retener un diez por ciento de esos ingresos para destinarlos para ya sea gestión interna, generalmente esos se usan para sueldos y/o para</i>	Por ley, la que permite la utilización de este diez por ciento es la ley SEP 20.248/2008 de Subvenciones Escolares Preferenciales y generalmente se usa en la gestión interna.

redistribuir...” (Entrevista a Profesional de Gestión y Mejora Continua de la UATP del SLEP Gabriela Mistral, Rubén Avalos P. 4 párrafo 2)	
“...la “Gestión de los recursos” obviamente que te asegura que eso tú lo puedas implementar. Pero también existe la posibilidad que si tú no los tienes, el diez por ciento central, te puede generar como...Te puede “apadrinar” en este concepto, porque el diez por ciento va, para todo el territorio.” (Entrevista a Directora Ana María Ulloa, Escuela Fray Camilo Henríquez, San Joaquín P. 4 párrafo 2)	La gestión de recursos te ayuda en la implementación, pero existe de igual forma un diez por ciento de admiración central que se proyecta para todo el territorio.

Síntesis de la subcategoría Diez por ciento de Administración Central

Gracias a la ley SEP 20.248 Ley de Subvenciones Escolares Preferenciales de 2008, el sostenedor puede hacer uso del diez por ciento de los recursos en beneficio de las comunidades que tiene bajo su administración. Es una gran **herramienta para la gestión de recursos** y una oportunidad para poder dar soporte a ámbitos como la convivencia escolar y la educación extraescolar a nivel territorial.

Segunda categoría: Gestión de Recursos

Subcategoría: Compras por convenio Marco

Definición: Es la primera opción par adquirir algo desde la normativa, Ley 19.886 de 2003, Ley de Base Sobre Contratos Administrativos de suministro de Prestación de Servicios (Ministerio de Hacienda) conocida también como Ley de Compras Públicas.

Es un lineamiento que si bien permite un proceso más ágil dentro del sistema publico, también lo limita a ciertos montos y a convenios específicos que acotan su oferta.

Consiste básicamente en un catálogo de proveedores que estando “habilitados” previamente, ofrecen sus insumos y/o servicios.

Unidad de Análisis	Paráfrasis
<i>“Ahora, la compra por convenio marco consiste en que hay un catálogo de productos en “Mercado Público” con un “ID” [asociado] en el cual proveedores que ya han pasado un filtro previo, que son los mismos que deben cumplir para una licitación, que están “habilitados”</i> (Entrevista a Profesional de Gestión y Mejora Continua de la UATP del SLEP Gabriela Mistral, Rubén Avalos P. 3 párrafo 5).	La compra por convenio marco es la que se realiza a través de un catálogo de productos que existen en “Mercado público” asociado a un número de identificación que obtienen cuando como proveedor ya han sido habilitados por el sistema.
<i>“...es una compra más directa, más rápida, pero también tiene limitaciones en monto, por ejemplo, yo no podría hacer una gran compra por convenio marco porque ahí la ley dice que, cuando son grandes compras con grandes sumas, eso se hace por licitación”</i> (Entrevista a Sub Directora UATP SLEP Gabriela Mistral, Daniela Triviño P. 3 párrafo 3)	Si bien es una compra más rápida, existen limitaciones de monto que en caso de superar, debo recurrir a otro lineamiento, denominado “licitación” o concurso público.
<i>“Aquí vendría siendo el Compras por Convenio Marco, que nosotros tenemos las opciones compra y nuestra primera compra si está en “convenio marco” existe una mayor facilidad de la adquisición. Después viene la licitación...”</i> (Entrevista a Encargada de Gestión y Mejora Continua del SLEP Gabriela Mistral, Karen Aliaga P. 4 párrafo 2)	Compras por convenio marco son la primera opción de adquisición y existe mayor facilidad, después viene la licitación.
<i>“las compras por “Convenio Marco” son [...] la primera forma [...] todo lo que sea adquirido es por “convenio Marco”, siempre, esa es la primera ruta [...] En caso de que no prospere, se va a “Licitación”, y en casos extraordinarios, se hace un “Trato Directo”.”</i> (Entrevista a Profesional de Gestión y Mejora Continua de la UATP del SLEP Gabriela Mistral, Rubén Avalos P. 5 párrafo 1)	Las compras por convenio marco son la primera opción siempre para adquirir algo. En caso de no prosperar, se pasa al lineamiento siguiente que es la “licitación” y en casos muy excepcionales, se llega a un “Trato Directo”.
<i>“Ahora esos convenios de “Convenio Marco” eeh...Hay convenios “específicos”, convenios de aseo, convenios de emergencia, entonces eso hace que es muy acotado, entonces generalmente cuando buscamos en el convenio marco, es posible que no esté”</i>	Dentro del convenio marco a “convenios específicos” lo que acota más aún las posibilidades, por ejemplo convenios de aseo o convenios por insumos de emergencia, esa limitación es la que muchas veces hace que no aparezca lo necesitado.

<i>(Entrevista a Profesional de Gestión y Mejora Continua de la UATP del SLEP Gabriela Mistral, Rubén Avalos P. 5 párrafo 2).</i>	
<i>“Respecto de los bienes y servicios objeto de dicho convenio marco, los organismos públicos afectos a las normas de esta ley estarán obligados a comprar bajo ese convenio...” (Art. 30, Letra d).</i>	Según el artículo N°30 letra d) de la ley 19.886 de 2003 los organismos públicos están obligados a comprar bajo este convenio.

Síntesis de la subcategoría Compras por Convenio Marco

Si bien es un lineamiento para la gestión de recursos que facilita la adquisición, vale decir, que también lo limita y lo acota a ciertas condiciones, por ejemplo existen convenios específicos que limitan los productos y servicios ofrecidos a un determinado tema, por ejemplo al aseo, o a emergencia sanitaria, etc.

De igual forma si se supera un monto determinado, no se puede efectuar y debe realizarse el debido proceso de concurso público.

Según la ley de compras 19.886/2003 el convenio marco es la primera opción de adquisición con recursos públicos dentro de la **prelación de procesos (lineamientos)** según la ley. No se puede llegar a una licitación, ya sea pública o privada, si no se ha filtrado el catálogo de proveedores que existe en este convenio marco.

Segunda categoría: Gestión de Recursos

Subcategoría: Licitación Pública o Privada

Definición: Es el procedimiento administrativo de carácter concursal, mediante el cual la administración realiza un llamado público, convocando a los interesados para que, estableciéndose las bases, formulen propuestas, de entre las cuales se seleccionará y aceptará la más conveniente.

Es un proceso que tiene varios hitos importantes, como la generación de resoluciones exentas que como actos administrativos autorizan que y destraban ciertos procesos, como la designación de una comisión evaluadora y el levantamiento del mismo proceso licitatorio.

Se caracteriza por mantener la información constantemente de manera pública y actualizada en cuanto a aclaraciones, o situaciones que ameriten informar a todos los proveedores que son parte del concurso hasta incluso después del acto mismo de la adjudicación.

Unidad de Análisis	Paráfrasis
<i>“...procedimiento administrativo de carácter concursal mediante el cual la Administración realiza un llamado público, convocando a los interesados para que, sujetándose a las bases fijadas, formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará y aceptará la más conveniente.” (Art. 7, Letra a).</i>	Concurso público abierto que convoca a interesados a participar y respetar las bases diseñadas para este proceso, del cual como resultado se busca elegir la opción más conveniente.
<i>“...procedimiento administrativo de carácter concursal [...] mediante el cual la Administración invita a determinadas personas para que, sujetándose a las bases fijadas, formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará y aceptará la más conveniente.” (Art. 7, Letra b).</i>	Concurso de carácter privado que convoca a determinadas personas a participar respetando siempre las bases diseñadas para este proceso, del cual como resultado se busca elegir la opción más conveniente.
<i>“...el cuarto la licitación que ahí se llama a todos los proveedores que quieran participar y nos entreguen los insumos...” (Entrevista a Encargada de Gestión y Mejora Continua del SLEP Gabriela Mistral, Karen Aliaga P. 5 párrafo 1)</i>	En cuarto lugar (de acuerdo a los lineamientos planteados) se encuentra la licitación donde se llama a todos los proveedores a participar con sus ofertas de insumos.
<i>“La licitación es un proceso de compra donde nosotros diseñamos unas especificaciones técnicas determinadas por ejemplo que vamos a adquirir material didáctico para un determinado nivel escolar y proceso licitatorio es bien transparente y tiene una serie de procesos, de tiempos, de plazos que son bien rigurosos.” (Entrevista a Sub Directora UATP SLEP Gabriela Mistral, Daniela Triviño P. 3 párrafo 3)</i>	Es un proceso en donde el servicio público es el que diseña las especificaciones técnicas contenidas en las bases. El proceso es bien transparente y tiene una serie de procesos, tiempos y plazos que son bien rigurosos.
<i>“La licitación, según la ley de compras es el mecanismo que sigue a lo que no esté dentro de convenio marco” (Entrevista a Profesional de Gestión y Mejora Continua de la UATP del SLEP Gabriela Mistral, Rubén Avalos P. 5 párrafo 2)</i>	Según el mecanismo que impone la ley de compras públicas (19.886), este es el proceso que sigue al lineamiento denominado convenio marco.

<i>“El Servicio Local de Gabriela Mistral requiere llamar a licitación pública para la ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE TALLERES DE ROBÓTICA EN ESTABLECIMIENTOS ADMINSTRADOS POR EL SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN DE GABRIELA MISTRAL.”</i> (Resolución exenta n° 082 autoriza llamado a licitación pública 1113403-1-l122 taller de robótica P. 2 punto 4)	Llamado para la implementación de un taller de robótica en establecimientos del territorio.
<i>“Que no existe en el catálogo de productos y servicios administrados por la Dirección de Compras y Contratación Pública, un convenio marco vigente que permita adquirir los materiales requeridos”</i> (Resolución exenta n° 082 autoriza llamado a licitación pública 1113403-1-l122 taller de robótica, P. 2 punto 5)	Evidencia afirmada a través de cita jurídica que aclara que los servicios requeridos no se encuentran en el lineamiento correspondiente a “convenio marco”, lo que valida el proceso licitatorio al cual corresponde la resolución exenta N°82.
<i>“Que por Resolución exenta N° 136, 2022, se designó a la comisión evaluadora de la licitación N° [...]”(Resolución Exenta n° 142 adjudica licitación pública id n° 1113403-1-l122 para adquisición de equipamiento y acompañamiento talleres de robótica, P. 2 punto 2)</i>	A través del acto administrativo correspondiente, se designaron a las personas que compondrán la comisión evaluadora del concurso.
<i>“Que, conforme da cuenta el informa de evaluación de las ofertas de la comisión evaluadora, de fecha 9 de febrero de 2022, en la licitación pública N° [...] se presentaron los siguientes oferentes...” [...]”(Resolución Exenta n° 142 adjudica licitación pública id n° 1113403-1-l122 para adquisición de equipamiento y acompañamiento talleres de robótica, P. 2 punto 3)</i>	Según la cuenta que informa la comisión evaluadora se presentaron oferentes para la adjudicación de la implementación de talleres de robótica.
<i>“Que las siguientes ofertas fueron declaradas inadmisibles...”</i> (Resolución Exenta n° 142 adjudica licitación pública id n° 1113403-1-l122 para adquisición de equipamiento y acompañamiento talleres de robótica, P. 2 punto 4)	Ofertas que quedaron fuera por ser declaradas inadmisibles.
<i>“Que, conforme se indica en el informe de evaluación de las ofertas, la Comisión Evaluadora propuso la adjudicación de la</i>	Según el informe de evaluación de ofertas generado por la comisión evaluadora del proceso licitatorio, se propone a un

<i>licitación pública [...], al proveedor [...].</i> Resolución Exenta n° 142 adjudica licitación pública id n° 1113403-1-1122 para adquisición de equipamiento y acompañamiento talleres de robótica, (P. 2 punto 6)	proveedor para la adjudicación del concurso.
---	--

Síntesis de la subcategoría Licitación Pública o Privada

Este proceso, es un llamado abierto para que todos los proveedores participen, en caso de ser una “licitación pública” y, en caso de se una “licitación privada” se invitará a quienes se considere idóneos para proveer el requerimiento.

Desde la normativa, es el paso siguiente al lineamiento de “convenio marco”, es decir, al no estar en el catálogo de proveedores el insumo o servicio requerido por el organismo público pertinente, se abre este concurso.

Este es un lineamiento para acceder a beneficios extraescolares a través de concurso público.

Es este organismo público, el que se encarga de levantar las especificaciones técnicas que irán dentro de las bases para el debido proceso licitatorio.

Proceso que comienza solo cuando el acto administrativo correspondiente así lo dictamine, en este caso, a una resolución exenta es la que otorga la autorización correspondiente para realizar el llamado a licitación.

Existe una comisión que se encargará de evaluar cada propuesta según ponderación estipulada en las bases, comisión que se designa también a través de una resolución exenta (Rex). La comisión informa cuando se presentan los oferentes, el detalle de cada uno de ellos para conocimiento público y luego de realizar el proceso evaluativo correspondiente, la comisión finalmente propone al proveedor que considera, según la evaluación, que presenta la oferta más conveniente.

Segunda categoría: Gestión de Recursos

Subcategoría: Trato Directo

Definición: Este lineamiento en la gestión de recursos, es el proceso mediante el cual, habiendo acreditado previa revisión de convenio marco y realización de los respectivos procesos licitatorios, debiese llevarse a cabo para la adquisición de productos o servicios según la Ley 19.886 de Base Sobre Contratos Administrativos de Suministro de Prestación de Servicios.

Unidad de Análisis	Paráfrasis
<i>“Trato o contratación directa: el procedimiento de contratación que, por la naturaleza de la negociación que conlleva, deba efectuarse sin la concurrencia de los requisitos señalados para la licitación o propuesta pública y para la privada. Tal circunstancia deberá, en todo caso, ser acreditada según lo determine el reglamento.” (Ley 19.886/2003 Ley de Base sobre Contratos Administrativos de Suministro de Prestación de Servicios P. 7 Art. N°7, letra c, párrafo 5</i>	Este procedimiento podrá llevarse a cabo toda vez que se acredite según el reglamento vigente, la no existencia de oferentes que cumplan con las bases estipuladas en el previo proceso licitatorio para cumplir con el requerimiento.
<i>“Que por el memorándum N° [...] de fecha [...] de la Subdirectora de la Unidad de Apoyo Técnico Pedagógico, a través de solicitud de compra N° [...] en cumplimiento con el Plan de Mejoramiento Educativo, en específico de la acción “Gestión Pedagógica- talleres extracurriculares”, solcito la contratación de servicios musicales y culturales para las “Escuelas de Rock” (Resolución exenta n° 584 que autoriza la contratación de ejecución de la “escuela de rock” bajo la causal del art. 10 n°7 letra k) del decreto n°250, de 2004, ministerio de hacienda P. 2 punto 4, párrafo 4.)</i>	La resolución exenta N°584, bajo la causal del art. 10 N°7 letra k) del Decreto 250/2004 que es la que autoriza la contratación de la ejecución del programa "Escuelas de Rock", nace del acto administrativo correspondiente a un memorándum específico, que desde la Subdirección de la Unidad de Apoyo Técnico Pedagógico del SLEP Gabriela Mistral solicita la contratación de los Servicios musicales y culturales para las “Escuelas de Rock”.
<i>Que, consultado el catálogo de Convenios Marco actualmente disponible en el sistema de información a cargo de la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas, no se encontró lo requerido.” (Resolución exenta n° 584 que autoriza la contratación de ejecución de la “escuela de</i>	Después de haber revisado el catálogo de proveedores disponible en el sistema de información a cargo de la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas

rock” bajo la causal del art. 10 n°7 letra k) del decreto n°250, de 2004, ministerio de hacienda P. 3 punto 6, párrafo 1.)	
“Si nosotros viéramos también la diferencia con el Trato Directo, ese es otro procedimiento donde yo puedo comprar o adquirir un producto o un servicio a un proveedor que tiene como la exclusividad de ese producto, y esa exclusividad no es que solo lo señale, sino que tiene que estar justificado y certificado que son los proveedores únicos de ese servicio.” (Entrevista a Sub Directora UATP SLEP Gabriela Mistral, Daniela Triviño P. 4 párrafo 1)	El trato directo es un procedimiento que me permite adquirir un producto o un servicio con un proveedor que tenga la absoluta exclusividad sobre ese producto o servicio, y debe estar respaldado y justificado que son los únicos proveedores como por ejemplo algún método que tenga inscripción de derechos intelectuales y/o marca registrada.
“...el Trato Directo que debiera ser siempre la última opción por probidad y transparencia.” (Entrevista a Encargada de Gestión y Mejora Continua del SLEP Gabriela Mistral, Karen Aliaga P. 5 párrafo 1)	Este procedimiento debiese ser siempre la última opción, por una cuestión de interpretación en cuanto a probidad y transparencia.
“primero, no está en convenio marco, eso te habilita la licitación. La licitación la hiciste y todo...Nadie postuló, eso te habilita para el “trato directo”. Ahora no es tan simple, generalmente uno insiste en hacer una segunda licitación, pero si ya llevai dos o tres ya la cosa es como inapelable, como si en verdad hay que ir a un trato directo, porque si no...Y hay que justificar después el por qué, siempre hay que justificar...” (Entrevista a Profesional de Gestión y Mejora Continua de la UATP del SLEP Gabriela Mistral, Rubén Avalos P. 6 párrafo 1).	Si no está en convenio marco (Producto o servicio) se procede con la licitación, que en caso de no adjudicarse hasta en una segunda instancia de concurso, permite llegar hasta el trato directo. Siempre se debe justificar desde lo normativo este procedimiento.
“Cuando hay un solo proveedor que tiene el servicio, no sacai na`h con licitar porque solo hay un proveedor entonces, es lo mismo que ir directo con él, pero de ahí tenís que tener todos los papeles, antecedentes que acrediten que realmente él es proveedor único porque tiene patentado el método, el producto (cachai) y nadie más lo puede...” (Entrevista a Profesional de Gestión y Mejora Continua de la UATP del SLEP Gabriela Mistral, Rubén Avalos P. 6 párrafo 3).	Al momento de tener un solo proveedor del servicio o producto, no tiene sentido realizar un proceso licitatorio, es aconsejable ir directo con el proveedor único y contar con los antecedentes que acrediten esta condición.

Síntesis de la subcategoría Trato Directo

Este es el lineamiento final, el que según algunos entrevistados, es mejor dejar como última opción por transparencia y probidad pro es una **alternativa para acceder a beneficios a través de la ley de compras públicas**. A esta forma legal de adquirir un producto o servicio se le debe acompañar de una serie de condiciones para que este se pueda llevar a cabo. Se debe primero descartar del convenio marco, catálogo disponible en el sistema a cargo de la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas. Luego, que a través de proceso licitatorio ya sea público o privado, no se hayan presentado oferentes que cumplieran con las especificaciones técnicas para el requerimiento.

Desde lo jurídico, para poder llevar a cabo y justificar un trato directo, deben considerarse las causales que aparecen en la Ley 19.886 y/o en el decreto con fuerza de ley 250 que aprueba el reglamento de la ley 19.886.

Este es un lineamiento para acceder a productos servicios de manera directa también, cuando existe un proveedor de absoluta exclusividad del producto o servicio y se deben acreditar con toda la documentación que la normativa impone. Al existir un solo proveedor, tiene mayor sentido recurrir justificadamente al trato directo, que realizar la burocracia de los procesos licitatorios previos.

4.1.2 Segunda categoría: Gestión de Recursos

Subcategoría: Fondo concursable externo

Definición: Oportunidad de trabajo colaborativo con personas jurídicas que necesiten el espacio para instalar proyectos adjudicados a través de algún concurso externo. A partir de la vinculación y proyección mutua, posibilidad de generar “respaldo” a través de documentos que avalen el mutuo apoyo y que sirva de sustento para la institución que postula a los fondos. Una vez adjudicado el financiamiento, en colaboración se dará cumplimiento a la Operativización del beneficio para las comunidades educativas involucradas.

Unidad de Análisis	Paráfrasis
<i>“Para nosotros siempre, creo que lo que más hacemos tiene que ver con los convenios o sea porque efectivamente, no sé si es más rápido pero sí, efectivamente es una colaboración que no necesariamente incluye presupuesto, o sea nos dan un beneficio...”</i> (Entrevista a Sub Directora UATP SLEP Gabriela Mistral, Daniela Triviño P. 4 párrafo 3)	Siempre estamos haciendo convenios, son precisamente una colaboración necesaria que no necesariamente incluye un presupuesto, si bien puede no ser el lineamiento más rápido en cuanto a su gestión, si es muy necesario.
<i>“El Programa de Apoyo a Organizaciones culturales Colaboradoras tiene como objetivo aumentar las capacidades de sostenibilidad de las organizaciones que realizan intermediación cultural, en relación a la gestión, a los recursos económicos y la asociatividad...”</i> (PAOCC, Convocatoria especial de Apoyo a Espacios Culturales convocatoria 2021 P. 2 párrafo 1)	El Programa de Apoyo a Organizaciones Culturales Colaboradoras (PAOCC) pretende elevar las capacidades necesarias para sustentar a este tipo de organizaciones culturales que intermedian en relación a la gestión, a los recursos económicos y la asociatividad
<i>En este ámbito, es que la academia ha decidido presentar una postulación [...] a la convocatoria Programa de Apoyo a Organizaciones Culturales Colaboradoras / Fortalecimiento de la Gestión y Programación /Espacios Culturales 2021...(Carta-invitación a participar en proyecto artístico cultural.P.1 párrafo 2)</i>	Es en este punto, en donde la academia ha decidido ser parte del proceso de postulación a la Convocatoria del Programa de Apoyo a Organizaciones Culturales Colaboradoras.
<i>“La colaboración solicitada consiste en la programación y difusión dentro de su comunidad, de los contenidos y productos enmarcados dentro del proyecto y en la facilitación de espacios para presentación de obras artísticas.”</i> (Carta-invitación a participar en proyecto artístico cultural P. 1 párrafo 4)	Solicitamos la colaboración en cuanto a difusión de contenidos y productos que están dentro de este proyecto y la facilitación de espacios para las muestras finales las obras.
4.-“Mi representada colaborará con su proyecto en los siguientes ámbitos: f) Mantener una coordinación mensual con Tap Jazz Center y hacer seguimiento de las actividades del proyecto. g) Coordinar junto a Tap Jazz Center, la implementación de los talleres abiertos en los colegios e instituciones educativas asociados a nuestro servicio local de educación pública.	En este caso la representada es la institución del Servicio Local quien se compromete a colaborar con la academia en: a)mantener una coordinación mensual y monitorear las actividades; b) Coordinar la implementación de los talleres; c) Facilitar los espacios y potenciar la difusión; d)Facilitar el calendario de actividades escolares para coordinación y e) Gestionar la utilización de espacios disponibles para las presentaciones.

h) <i>Facilitar los espacios y la difusión para la creación de las compañías de danza.</i> i) <i>Facilitar el calendario de actividades escolares y coordinar junto a Tap Jazz Center la participación de las distintas compañías del proyecto.</i> j) <i>Gestionar la utilización de los espacios disponibles para las presentaciones, como Espacio Matta.” (Carta de Apoyo a postulación PAOCC 2021, SLEP Gabriela Mistral P.1 párrafo 2).</i>	
---	--

Síntesis de la subcategoría: Fondo Concursable Externo.

Este tipo de convenios es otra Alternativa para la gestión de recursos. Siempre se están llevando a cabo pues son una gran oportunidad para poder generar una colaboración necesaria sin que necesariamente lleve un costo asociado. Un ejemplo de este lineamiento, es la adjudicación por parte de la Academia de Danza Tap Jazz Center de un fondo concursable que emanó del Ministerio de Las Culturas, las Artes y el Patrimonio a través de una convocatoria especial de apoyo a espacios culturales. Estos fondos fueron destinados para dar sostenibilidad a organizaciones culturales de intermediación tanto de recursos, culturales como de asociatividad y en su forma permanente recibe el nombre de Programa de Apoyo a Organizaciones Culturales Colaboradoras. La academia generó una invitación al Servicio para, en caso de adjudicarse los fondos, se pusiesen a disposición todas las comunidades educativas del territorio para instalar los talleres de manera coordinada con el área de Educación Extraescolar. El Servicio respondió con una carta de apoyo lo que generó un mayor puntaje al momento de evaluar el proyecto.

4.2 Análisis Interpretativo

4.2.1 Análisis interpretativo de la categoría Intereses Extraescolares.

En esta primera categoría de intereses extraescolares, se procederá a analizar de manera interpretativa las unidades de análisis articuladas a sus respectivos temas, de acuerdo a cuál de las subcategorías de las siguientes cuatro, corresponda: 1.1-DEPORTES (Cuidado, co-cuidado y autocuidado); 1.2 Artes (Escénicas, Musicales, Visuales, etc.); 1.3 Lenguas, Ciencias e Intereses Territoriales; 1.4 Red Territorial de Educación Extraescolar.

Definición: Definiremos este concepto, a partir de lo pesquisado, recopilado y leído durante esta investigación. Estos intereses nacen directamente de la comunidad que puede o no estar influenciada por una multiplicidad de factores contextuales que pueden marcar tendencia en cuanto a este punto se refiere. Son la base que se debe diagnosticar en cualquier territorio para desde ahí, comenzar con el direccionamiento de la gestión de recursos según los lineamientos propuestos.

Intereses Extraescolares	Marco Referencial	SLEP Gabriela Mistral: Informe final Extraescolar 2021. UNESCO (2020) La educación en un mundo tras la COVID: nueve ideas para la acción pública. CEPAL (2020) La educación en tiempos de la pandemia de COVID-19. La Eficiencia en la gestión de los recursos del sector público: Un Reflexión Multidisciplinar. Becerra, D. 2018. Universidad de Guadalajara. MINEDUC, Unidad de Currículum y Evaluación (2014) Otros Indicadores de la Calidad.
---------------------------------	--------------------------	---

		Ley 21.040/2017 Crea el Sistema de Educación Pública. Ley 20.248/2008 Establece Ley de Subvención Escolar Preferencial Ley 19.886/2003 de Base Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
Esto no fue una excepción en Chile, por lo que los cambios que se introdujeron en las dinámicas de trabajo dentro del contexto de la educación fueron radicales. A esto se suma, la transición de la administración de la educación desde las Municipalidades a los Servicios Locales de Educación Pública, lo que duplica los esfuerzos en este contexto. El trabajo en línea no solo llegó rápidamente, las adaptaciones en todo el mundo por parte de los profesionales de la educación fueron de manera rápida lo que no excluyó a la educación extraescolar, logrando llevar a cabo una multiplicidad de talleres en formato “en línea”.	En un alto número de países en la región, han decidido suspender las clases presenciales como medida sanitaria. (CEPAL, 2021)	La pandemia es capaz de estancar y hacer retroceder a la humanidad en cuanto a progreso. Los sectores asociados a la educación y organismos de diversos ámbitos a nivel mundial, no pueden negar la necesidad de fortalecer la salud y los servicios sociales, además de accionar en favor de la protección de la educación pública y su financiamiento. (Unesco, 2020)
Desde el comienzo de la pandemia que se comenzó con la búsqueda de alternativas que no dejaran a las comunidades educativas sin vida extraescolar. Fue este contexto sanitario, el que llevó a poner los esfuerzos en la realización de talleres y/o actividades “en línea”, que permitieran mantener el contacto con estudiantes hasta, de apoco, llegar a las acciones en presencialidad.	Durante 2021, El Slep Gabriela Mistral logró levantar gestiones y procesos para poder llevar a cabo acciones extraescolares en línea que mantuvieran este ámbito de la educación con vida. (SLEP Gabriela Mistral, 2021).	Según el MINEDUC, era necesario promover la implementación de talleres que incorporasen nuevas áreas del conocimiento, respondiendo de esta forma a los requerimientos e intereses de los estudiantes quienes, para estos fines, disponen de las “horas de libre disposición”, las cuales servirían – también- para cubrir ciertos déficits que eventualmente se pudieran producir dentro del proceso a través de programas de reforzamiento (MINEDUC, 2002 en Álvarez, M. (2018). Entre un 70% y un 80% de los estudiantes del cuartil socioeconómico y cultural más alto tienen al menos un dispositivo para acceder a internet en el

		hogar, frente a solo un 10% o un 20% de los estudiantes del primer cuartil. (CEPAL, 2020) Chile y el Uruguay son excepciones dentro de la región, ya que cuentan con un mayor nivel de acceso a este tipo de equipamiento, en parte gracias a programas públicos de provisión de dispositivos móviles. o laborales. (CEPAL, 2020) Se debe aprender de las respuestas de docentes, estudiantes y sus comunidades y respaldarlas, pues en ellas se encuentra el potencial para transformar la educación durante la crisis actual y en la etapa posterior. (Unesco, 2020)
El trabajo colaborativo interinstitucional con financiamiento externo fue clave para poder mantener arriba el trabajo y la vida extraescolar. La asistencia fue relativa ya que existieron factores que influyeron en este indicador.	<i>“...comenzamos a trabajar de manera conjunta para encontrar la mejor forma de poder avanzar como equipo y llegar en tiempos de pandemia y encierro en su máximo punto a nivel nacional, con talleres extraescolares artísticos de manera “On line”.</i> <i>“(SLEP Gabriela Mistral, 2021, p. 14).</i>	En este nuevo sistema, con alternativas de mecanismos y lineamientos para trabajar en colaboración. Se requiere un incremento en este tipo de trabajo que apunten hacia la eficacia y la eficiencia. (Becerra, D. 2018) “Son concursables porque toda persona u organización interesada, que cumpla con los requisitos de admisibilidad, puede postular presentando un proyecto que será evaluado y ponderado en conformidad a lo dispuesto en las bases que lo regulan. Por lo tanto, todos los participantes conocen la misma información y tienen iguales posibilidades de adjudicárselos.” (Ministerio de la Secretaría General de Gobierno, 2020-2021, p. 7)
Del cien por ciento de participantes en los talleres en línea emanados del trabajo colaborativo con financiamiento externo entre el SLEP Gabriela Mistral y la academia da danza Tap Jazz Center, el año 2021 el 77% corresponde a talleres infantiles y el 23% a talleres juveniles-adultos. De estos datos, los	Para velar por la asistencia y participación, se realizan monitores y seguimientos en conjunto a campañas de redifusión de inscripciones. Se trabaja en base a una estrategia de ordenamiento por sello y participación para luego abrir la oferta completa de	La “asistencia virtual”, refleja una brecha existente entre distintos sectores y países que es evidente. Por ejemplo, en África solo el 11% de estudiantes cuenta con un computador en el hogar, y de estos solo el 18% tiene acceso a internet en su casa. En cambio los promedios por país a nivel mundial llegan al 50% y 57%, respectivamente. (Unesco, 2020).

talleres de “Manualidades” y “Ballet Infantil”, marcaron tendencia constante.	manera universal al territorio. (SLEP Gabriela Mistral, 2021).	
De distintas formas se mantuvieron relaciones de colaboración constante en cuanto a trabajo colaborativo de aprendizaje bidireccional, como en convenios de colaboración sin costo o pre supuesto asociado.	La modalidad de “trabajo en equipo” es funcional y apunta a cubrir tanto a los intereses de los integrantes como al objetivo final de la colaboración. (Ahumada, L., 2020) “Si bien hubo establecimientos que debido a la pandemia y al trabajo a distancia no generaron instancias más que las que se ofrecieron desde el Servicio Local, desde acá, a través de convenios de colaboración logrados, pudimos a través de un proceso de aprendizaje bidireccional [...] capacitar [...] a las y los estudiantes de las carreras de Pedagogía en Educación Musical y Pedagogía en Artes Musicales para Educación Básica y Media de la UMCE y la Universidad Mayor, respectivamente. (SLEP Gabriela Mistral, 2021, p. 11).	La invitación es siempre, a trabajar desde posibilidad de la colaboración y cooperación en red. Buscar la manera de celebrar convenios con instituciones del sector público o privados sin fines de lucro que permitan ir en beneficio de la comunidad educativa. (Ley 21.040)
Las necesidades lingüísticas de un contexto geográfico determinado pueden ser variadas. En el territorio de investigación, se tomaron en cuenta los datos de inmigración existentes en el Plan Estético Local del Servicio Local Gabriela Mistral y las necesidades detectadas en terreno para levantar propuestas que cubrieran estas necesidades/intereses. A través	Con el alto nivel de inmigración en el territorio no se puede estar ajeno a las dificultades lingüísticas que puedan aparecer en el proceso de aprendizaje de un estudiante. Tal fue el caso de la estudiante de origen chino Xiaocui Ly (Sousin Li) que en 2021 cursaba 8° básico en la Escuela Su Santidad Juan	Dominar la lengua materna es primordial para una buena educación y clave para el éxito escolar. (Bases curriculares, 2012) En estos momentos, por ejemplo el inglés se considera una lengua extranjera por no hablarse entre sus habitantes y no tener contacto directo con el idioma al salir del contexto de clases. (Bases curriculares, 2012)

del trabajo colaborativo interinstitucional se logró llegar a la realización de talleres “en línea” de francés comunicativo, para docentes de todos los establecimientos públicos del territorio.	XXIII de la comuna de San Joaquín. Gracias a la colaboración de la UMCE a través de su departamento de Francés y a las gestiones de su Director, fue que través de la profesora del departamento de Francés de la UMCE, María Cristina Herrera , fue diagnosticada y acompañada, logrando con esto, mermar la brecha que esta carencia idiomática estaba generando. (SLEP Gabriela Mistral, 2021).	En cuanto a lenguas de pueblos originarios, en 2021 se aprobaron las bases curriculares de Lenguas y Culturas de Pueblos Originarios Ancestrales de 1° a 6° básico y consideran nueve pueblos reconocidos por ley: Aymara, quechua, lickanantay (Bases Curriculares, 2021)
La capacidad de poder elegir libremente dentro de la oferta existente es una de las características de la educación extraescolar en cuanto a talleres se trata. Es de vital importancia recurrir a la consulta pública para pesquisar intereses contextualizados a cada territorio para desde allí, comenzar con la gestión de recursos para la cobertura de los intereses detectados. Según una consulta estudiantil realizada en diciembre de 2021, las prioridades para las familias de niñas y niños de la educación parvularia del territorio es: Con un 23%: Lenguas Con un 17%: Artes Escénicas Con un 16,6%: Artes Musicales Con Un 15,7%: Deportes Con un 14%: Artes Visuales Las prioridades en básica y media fueron: Con un 36,5%: Deportes Con un 14,4%: Artes Escénicas Con un 12,4%: Artes Visuales	La educación extraescolar considera a sus beneficiarios como sujetos activos y creadores de su propio quehacer educativo, por lo que se organiza de acuerdo a sus propios intereses y aptitudes (MINEDUC, 1992) “Los establecimientos han centrado sus objetivos y preocupaciones con gran énfasis en preparar a sus alumnos para las pruebas estandarizadas (SIMCE y PSU), dejando pocos espacios para el desarrollo de una educación Extraescolar que promueva un efectivo desarrollo integral de los estudiantes, ofreciendo una mayor oferta educativa que logre potencia las llamadas Inteligencias múltiples e introducir importantes innovaciones en nuestro sistema escolar.” (B.,	“Los resultados PISA 2012 entregan evidencia [...] Este estudio señala que, a los 15 años, los alumnos que tienen menor motivación por las actividades escolares muestran un rendimiento más bajo, en cambio, los que presentan una mejor actitud e interés ante la vida escolar obtienen mejores resultados. Lo preocupante es que el 91% de los estudiantes chilenos piensan que el colegio ha sido una pérdida de tiempo, y la mayoría declara que no le gusta leer ni disfruta de la matemática.” (MINEDUC, Unidad de Currículum y Evaluación, 2014, p. 12).

Con un 11,5%: Lenguas Con un 9% : Artes Musicales	Correa, U., Poblete F., p. 13) En cuanto a las horas de libre disposición un 60% de los establecimientos utilizan este espacio para complementar con talleres las áreas de lenguaje, matemática y ciencias. Por otro lado, la oferta de alternativas era bastante limitada. FONIDE, Madrid, Ángela y Huepe, David, 2008.)	
Es a través de este tipo de programas de apoyo que vincula a instituciones relacionadas a la academia con la escuela y su comunidad a través de la investigación científica. EXPLORA, es el nombre que recibe la instancia de investigación y de interrelación que el año 2021 vinculó a la Universidad de Chile con la Escuela Villa Macul logrando que estudiantes de 5° y 6° logran una destacadísima participación en el congreso regional llegando hasta las instancias nacionales.	“La reflexión sobre la ciencia contempla las diversas posturas que filósofos, sociólogos, científicos y otros investigadores han planteado para comprender la generación y desarrollo del conocimiento. En otro momento, los planteamientos curriculares de Bernstein y el concepto de “mundo de vida” de Habermas permiten un acercamiento a las ideas y prácticas de los docentes de educación secundaria.” (Lozano, O. 2016, p. 2)	Actualmente, existe consenso respecto de la importancia de iniciar en forma temprana la educación científica en el ciclo escolar, tanto por su valor formativo como por su capacidad para potenciar la disposición de los niños a hacerse preguntas y buscar explicaciones sobre la naturaleza y el entorno (Bases Curriculares, 2012). En el área de Ciencias se intenta despertar en estudiantes el gusto e interés por las cosas de la cotidianidad. (Bases Curriculares, 2012).
Lo extraescolar (o extracurricular según la normativa) está estrechamente vinculado a los Otros Indicadores de la Calidad y es el puente de acceso más directo para nutrir la percepción de estos por parte de la comunidad a través del diagnóstico de intereses, gestión de recursos	La educación extraescolar se entenderá como la enfocada a utilizar el tiempo libre con actividades deportivas, artísticas, científicas, cívicas sociales y en general de todas aquellas que apunten hacia la formación integral del	Un ejemplo claro de la vinculación e influencia que lo extraescolar puede tener en la percepción que la comunidad educativa manifieste, es en el indicador de Autoestima académico y Motivación escolar en donde los establecimientos que tengan experiencias en las que puedan auto-realizarse y aportar, demuestran el valor que le dan a las habilidades no

según lineamientos propuestos, instalación, monitoreo, medición, evaluación y retroalimentación de cada una de sus acciones.	estudiante. (Artículo 2 del decreto 290/1984).	académicas como las que si lo son. A modo de ejemplo, organizan actividades extracurriculares para que los estudiantes se desarrollen en otras áreas que no sean las tradicionales. (MINEDUC, 2014)
Red de Trabajo Colaborativo Extraescolar que se sostenga en el tiempo y que su foco sea la formación integral y el constante desarrollo de estudiantes y de toda la comunidad educativa. Articular las acciones que sean necesarias para cubrir necesidades e intereses a través del trabajo en red. En el territorio del Servicio Local Gabriela Mistral la participación llegó en promedio y después de cuatro encuentros territoriales, al 56,1%.	“Las redes de mejoramiento que se focalizan en procesos cooperativos, no solo evidencian el intercambio de prácticas entre establecimientos, sino que también, en la generación de objetivos compartidos y acciones como red” (Ahumada, L., 2020, p. 55).	El trabajo en Red y la colaboración son la base para el buen funcionamiento del sistema. Con el objetivo de seguir por el camino del desarrollo de la educación pública se deberá realizar un trabajo que propenda al trabajo en red tomando como base el desarrollo profesional, intercambio de información, acceso común a servicios e instalaciones promoviendo estrategias colectivas que apunten a resolver y alcanzar objetivos y desafíos en común. (Ley 21.040, art. e)
La Educación Extraescolar si bien tiene multiplicidad de definiciones parecidas, lo que las une a todas es el uso del “tiempo libre” y la libertad de poder elegir, por parte de quienes serán beneficiados con este tipo de educación. Esta debe tener carácter libre y no caer en las mismas rutinas de obligatoriedad y rigidez en el accionar. Los talleres extraescolares son la máxima expresión de la integralidad que se busca en la formación del ser humano. Si bien no debe caer en la rigidez nobrada anteriormente, debe poseer ciertas características, como fomentar la ciudadanía, dar espacio a la autonomía y utilizar el tiempo libre en favor de desarrollo de habilidades.	Según Perrot, la Educación Extraescolar y las actividades de la juventud, deben poseer un carácter libre, no dejarse caer en la rutina de la obligación, tampoco imponer rigidez en su accionar. Desde el principio se ha caracterizado por la flexibilidad de su metodología al igual que la capacidad de adaptación que debe poseer frente a los constantes y cambiantes desafíos de la sociedad (Castillo, B. 2010)	Los primeros lineamientos de la educación extraescolar dentro de un marco legal partieron con el Decreto con Fuerza de Ley 7279 (DFL), de 1968, seguido DFL 1329, de 1970 que fija un reglamento complementario a la ley en cuanto a Educación Extraescolar se refiere y en tercer lugar, el Decreto Supremo 290, emanado en 1984. Es el primer DFL es el que establece la creación del Departamento de Educación Extraescolar y el segundo fija el reglamento que complementará la ley. La definición, desde la normativa, de Educación Extraescolar es la siguiente: <i>“el conjunto de experiencias formativas de niños y jóvenes que se origine por la práctica orientada y organizada de actividades recreativas de contenido artístico, científico, cívico- social y en general de todas aquellas que en el tiempo libre y en el</i>

Así también, existen elementos que no deben dejar de estar presentes y que la ayuden a estructurarse, como por ejemplo: Finalidad, estructura, especialistas, vocación, recursos.		<i>marco de los fines y objetivos de la educación nacional, contribuyan al desarrollo humano y a la integración de la sociedad”.</i> (Decreto 290/1984, p. 1).
---	--	--

Triangulación de la información de la categoría: Intereses extraescolares

En el primer tema denominado la **pandemia como factor de cambio en la forma**, nuestros sujetos de investigación hacen referencia a lo vivido en Chile en este contexto, bajo la premisa de la radicalidad de los cambios en la forma de trabajar. El trabajo en línea se masificó rápidamente por parte de los profesionales de la educación, demostrando una alta capacidad de adaptación por parte del recurso humano dentro del mundo docente y de quienes trabajan en la educación, así también lo hicieron los trabajadores de los distintos sectores de la sociedad, como salud, agricultura, etc. Los que tuvieron que adaptarse a estos cambios tan repentinos en la forma.

En coherencia con lo manifestado, existe un alto número de países que suspendió la presencialidad de las clases como medida de prevención sanitaria (CEPAL, 2021).

Por su parte se manifiesta abiertamente el daño de la pandemia en lo relacionado al progreso de la humanidad y nadie niega, dentro de los sectores asociados a la educación, la necesidad de fortalecer esta de manera prioritaria y sumar a esta priorización los servicios sociales y la salud, debido al estancamiento producido por el encierro y la no presencialidad (UNESCO, 2021)

Es por lo anterior, que podemos afirmar que el encierro producido por la pandemia afectó de manera evidente y radical, la forma en la que estábamos acostumbrados a desenvolvemos en la sociedad. El trabajo a distancia se transformó en algo cotidiano, que en su premura de instalación a la fuerza en la globalidad, afectó también los procesos educativos que hasta antes de producirse la emergencia sanitaria, eran completamente distintos y la forma de trabajo a distancia, impensada. El cambio en la forma de presencial a lo “en línea”, de lo tangible a lo digital, de lo sólido a lo líquido (Bauman, 1999) sin duda marcó y marca aún, una gran diferencia en la forma de vivir y de relacionarnos.

El segundo tema de esta primera categoría, se denomina **talleres y/o actividades en línea**. En este sentido los sujetos de investigación manifestaron haber pasado por procesos de búsqueda de alternativas para no dejar sin vida el área extraescolar de las comunidades educativas. Esto fue lo que inevitablemente los llevó a diseñar, gestionar, instalar, monitorear y evaluar talleres y/o actividades en línea que fueran adecuándose al contexto de encierro producido por la emergencia sanitaria de la pandemia asociada al COVID 19. Estas acciones se mantuvieron en el tiempo hasta ir, paulatinamente, mermando en el tiempo para dar paso a las actividades y talleres de forma presencial.

Es en este plano de búsqueda de alternativas para mantener lo extraescolar con vida, que se lograron realizar gestiones que permitieron levantar acciones asociadas a lo extraescolar desde el formato “en línea”. (SLEP Gabriela Mistral, 2021).

La implementación de talleres siempre ha sido propuesta como una necesidad de abrir oportunidades y alternativas de nuevas áreas del conocimiento y desarrollo humano que deben potenciarse desde los requerimientos e intereses de los estudiantes. (MINEDUC, 2002). Lamentablemente la pandemia dejó muy en evidencia que estas oportunidades no son para todos iguales.

El acceso a la tecnología fue un punto de inflexión en esta pandemia para poder dar frente a la no presencialidad. La brecha entre quienes pueden acceder al menos a un dispositivo para acceder a internet era muy evidente. Entre el 70% y 80% del cuartil socioeconómico más alto tiene acceso versus a solo un 10% de estudiantes del primer cuartil (CEPAL, 2020)

Por lo anterior, es que consideramos que el trabajo realizado por la educación para mantener activa el área extraescolar y lo que esto conlleva para no perder las oportunidades de seguir desarrollando habilidades integrales del ser humano en los estudiantes y las comunidades educativas, ha sido extremadamente agotador por sobre todo. Tenemos la claridad que es en otro formato, a distancia y con una cantidad innumerable de situaciones en contra que no permitieron avanzar con la relativa normalidad de antes, pero las medidas transitorias desde la formación escolar y extraescolar de las comunidades educativas del territorio para enfrentar el distanciamiento

obligatorio fueron siempre en busca del bien general. Lo que no podemos dejar de mencionar, es la brecha que se hizo mas que evidente y que se visibilizó a través de la población que tenía versus la que no tenía acceso a la tecnología y conectividad, lo cual dejó muy claro, que se deben seguir haciendo todos los esfuerzos para acortar y disminuir este distanciamiento en el porcentaje de acceso a oportunidades entre un grupo socioeconómico y otro, explícita y específicamente en la educación, entre lo público y lo privado.

El tercer tema, **trabajo colaborativo interinstitucional con financiamiento externo**, ha sido para nuestros sujetos de investigación, un lineamiento clave para poder mantener arriba el trabajo y la vida desde el área extraescolar. Se abrieron espacios de trabajo colaborativo durante el proceso para mantener de manera coordinada, la llegada e instalación de los talleres “en línea” ofrecidos mediante trabajo en conjunto, entre la personería jurídica que se adjudicó el fondo concursable y el organismos público que ofrece el espacio, el territorio y público objetivo para que el proyecto mismo se desarrolle y en casos que así sea, para que en retribución al financiamiento entregado para alguna especialización de una persona natural o varias personas naturales, se desarrolle una acción que vaya en beneficio directo de la comunidad. Siguiendo por esta misma línea, se comenzó a trabajar de manera conjunta para encontrar las mejores estrategias y formas que posibiliten avanzar como colectivo y poder llegar a la mayor cantidad de familias en tiempos de encierro y pandemia con talleres extraescolares artísticos de manera “on line” abierto a todos los estamentos, cubriendo desde los 3 años de edad hasta adultos y preocupándose de entregar una oferta con equidad de oportunidades para la participación igualitaria en cuanto a género y/o condición (SLEP Gabriela Mistral, 2021). Por otro lado, nos encontramos con afirmaciones que apuntaban hacia la necesidad de un incremento en el trabajo colaborativo que tienda a la mayor eficacia y eficiencia (Becerra, 2018) cuando se trata de este tipo de alternativas y lineamientos que nos permita seguir abriendo oportunidades e instancias de aprendizaje integral. El fondo concursable al cual postula la persona o personería jurídica tendrá sus propios caminos para aprobar la admisibilidad de proyectos postulantes a la vez que sus propias bases para regular el debido proceso de concurso para la adjudicación de fondos. Estas bases y especificaciones para postular son conocidas por todos y todas entregando igualdad de oportunidades para su adjudicación (Ministerio de la Secretaria General de Gobierno, 2020).

Por lo anterior, podemos afirmar que el trabajo colaborativo interinstitucional con financiamiento externo, es una oportunidad de trabajar en conjunto desde la educación pública, con organizaciones o personerías jurídicas que postulen a fondos a través de instancias diseñadas para la destinación de recursos públicos mediante este tipo de procesos. El Ministerio de Las Artes, las Culturas y el Patrimonio es uno de los que resalta por este tipo de financiamiento en las artes y la cultura. El debido proceso de creación y diseño del proyecto es por parte de la persona o personería que postule. Es el apoyo a través de documento formal que acredite la otorgación del espacio y el trabajo en conjunto para coordinar, planificar, instalar, monitorear, evaluar y retroalimentar cada uno de estos procesos, el que entrega el organismo público que ofrece el espacio sin excluir con esto, un posible trabajo mancomunado entre organismo público y personería jurídica que trabaje en la creación de proyectos y postulación a este tipo de fondos, siempre en busca del beneficio de las comunidades de estudiantes del territorio y de la educación pública de nuestro país.

Como cuarto tema, el **porcentaje de asistencia a talleres y la tendencia según intereses** que se presentó en el territorio para el trabajo en línea realizado, nuestros sujetos de investigación expresaron en cifras el porcentaje de asistencia a los talleres realizados mediante este lineamiento durante 2021 y cuales fueron sus tendencias, logrando con esto visibilizar intereses contextualizados al territorio según la oferta entregada. De un cien por ciento de los participantes en la oferta de talleres en línea que se ofrecieron durante el 2021 en el territorio que cubre el Servicio Local Gabriela Mistral, el 77% corresponde a talleres infantiles y el 33% a talleres enfocados en jóvenes y adultos. En cuanto a intereses, los talleres de “ballet infantil” y el de “manualidades” fueron los que mayor inscripción y asistencia lograron demostrando las claras tendencias dentro de la oferta de talleres. Para poder canalizar este tipo de ofertas se realizan estrategias de difusión que han medido que se iban cumpliendo etapas, se iba liberando información. En primera instancia se realizaron ofertas de acuerdo a intereses y participación para luego abrir el llamado a todo el territorio. Lo anterior, con la intención de regular un proceso que se realizaba por primera vez y que se adecuaba al contexto de emergencia sanitaria (SLEP Gabriela Mistral, 2021). Lamentablemente en el mundo extrasolar en línea, es decir, en lo relacionado a talleres extracurriculares ofrecidos durante el encierro por pandemia, la asistencia refleja que por ejemplo en África solo un 11% de los estudiantes tiene acceso a un computador en el hogar y que de este porcentaje, solo el 18% tiene acceso a internet.

en su hogar versus el promedio de la población mundial, en donde el porcentaje en estos mismos puntos, es de 50% a 57% (UNESCO, 2020).

Finalmente y tomando en cuenta lo expuesto, podemos concluir que hasta el momento, en ninguna parte se han alcanzado los promedios de asistencia que la presencialidad traía, todos los números apuntan a una baja en la participación. El porcentaje de asistencia nos logra nutrir para tener un acercamiento a la realidad en cuanto a participación, que siendo acompañado de un proceso de seguimiento y monitoreo nos puede mantener informados para tomar las decisiones más apropiadas al momento de re direccionar las energías y recursos con el objetivo de llegar a la comunidad de estudiantes acortando cada vez más, las brechas que se han visibilizado marcadamente durante estos dos últimos años.

El quinto tema, denominado **trabajo colaborativo interinstitucional a través de convenios de colaboración**, es el que según nuestros sujetos de investigación, permitió lograr a través del aprendizaje bidireccional, una relación interinstitucional bajo el marco de un convenio de beneficio mutuo, sin necesariamente tener un costo o presupuesto asociado. Bajo esta lógica, se logró capacitar a docentes en formación para que en sus procesos de práctica intermedia pudieran retribuir esta capacitación a través de talleres extraescolares en línea, realizados en las escuelas públicas del territorio que administra el Servicio Local Gabriela Mistral, durante el primer semestre de 2021. La modalidad de trabajo en equipo aquí y al igual como lo señala Ahumada (2020) es funcional a la cobertura de los intereses de ambas partes como también al objetivo final de la colaboración. Para cerrar la coherencia de visiones respecto a este tema, la invitación a colaborar y a generar redes de trabajo en el marco de la cooperación e intercambio mutuo de experiencias en beneficio de la comunidad educativa (Ley 21.040).

Podemos levantar desde lo expuesto, que en la búsqueda de alternativas que permitan llegar con oportunidades a la comunidad estudiantil y educativa en general para su formación integral, se abre los convenios de colaboración como un espacio de aprendizaje mutuo en donde las fortalezas de cada parte se nutren con el aprendizaje de la otra parte y permiten con esto crecer en la retroalimentación en el constante desarrollo de actividades siempre centradas en la integralidad del ser humano en todo su significado.

El sexto tema, **necesidades lingüísticas**, según nuestros sujetos de investigación, nace desde la necesidad de vincular a la comunidad que no habla español y que está insertándose en las comunidades educativas del territorio, con el resto de las personas que forman parte de los establecimientos educacionales. Desde el contexto de la investigación se pesquisó desde el Servicio Local (2020), la necesidad de difundir y socializar la lengua francesa para ampliar las oportunidades de comunicación de toda la comunidad que rodea o está inmersa en el contexto demográfico de esta fuerte inmigración. Además, través de la presentación espontánea de necesidades lingüísticas se logró identificar de igual forma el caso de una estudiante china que estaba “invisibilizado” por la no presencialidad. Gracias a el trabajo colaborativo expuesto anteriormente, se logró acompañar y extender un puente comunicativo entre la estudiantes china y el resto de la comunidad, que para efectos de contexto, es en la misma escuela.

Según una consulta realizada a las familias de menores que son parte de la educación parvularia del territorio en cuanto a cuales serían sus principales intereses para que fueran trabajados en los niveles de transición respectivos, “lenguas” ocupó el primer lugar con un 23% de interesados. Las prioridades en educación básica y media, con un mismo instrumento, marcan una diferencia de intereses dejando en primer lugar a “deportes” con un 36,5% y a lenguas en un cuarto lugar, con un 11,5% (SLEP Gabriela Mistral, 2021). En el contexto de nuestro país, se presentan como gran desafío para enseñar una lengua, tanto las metodologías aplicadas, como el desarrollo de la motivación para aprenderlo. (MINEDUC, 2012). Las bases curriculares de las Lenguas y Culturas de Pueblos Originarios Ancestrales, presentan reconocimiento oficial (Ley 19.253), a nueve lenguas, estas son: Aymara, quechua, lickanantay, colla, diaguita, kawésqar, yagán, mapuche y rapa nui transformándose así, en un instrumento de revitalización y fortalecimiento de las lenguas y culturas indígenas a la vez que al desarrollo de las competencias interculturales de la comunidad estudiantil. (MINEDUC, 2021). En el caso de inglés, no puede considerarse como segunda lengua y se considera como lengua extranjera debido a que el estudiante no tiene contacto directo con este idioma al salir del espacio físico en donde se enseña y la comunidad local no se comunica a través de este idioma (MINEDUC, 2012). Finalmente en cuanto a la lengua considerada como materna, es la base para una buena educación y para ayudar a garantizar, el éxito en el ámbito escolar (MINEDUC, 2012).

Es por todo lo expuesto anteriormente, que se puede afirmar que de acuerdo a cada contexto y nivel, las necesidades lingüísticas van siendo dinámicas y con posibilidad de salir de manera espontánea. A través de la visibilización de estas mediante trabajo de diagnóstico, se pueden activar las redes necesarias para cubrir esa necesidad y fortalecer el trabajo en red, al cual nos referiremos más adelante. Se hace casi imprescindible una pesquisa de intereses en cualquier lugar donde se proyecte un trabajo que se vincule desde lo social. Esto es, lo que arrojará información vital para realizar un trabajo contextualizado desde la realidad.

El séptimo tema, **detección de intereses** es de vital importancia, sin desmerecer el resto, debido a que una de las características de la educación extraescolar coincide con lo que los sujetos de la investigación manifiestan como la libertad de poder elegir entre una oferta de posibilidades que permitan cubrir los intereses y necesidades detectados previamente. En complemento a lo expuesto, dentro del marco de la educación extraescolar y fuera del marco técnico curricular, el ser humano es considerado como un sujeto activo y capaz de aportar y ser parte de su propio quehacer educativo logrando organizarse de acuerdo a sus propios intereses y aptitudes (MINEDUC, 1992). En cuanto a la pesquisa de prioridad de intereses realizada a través de consulta estudiantil se logró recopilar la siguiente información del territorio en cuanto a las familias que acompañan a menores en la educación parvularia: Con un 23% lenguas; 17% para artes escénicas; 16,6% para artes musicales, 15,7% para deportes y 14% para artes visuales. Esta misma consulta realizada a estudiantes de básica y enseñanza media arrojó los siguiente información, variando en un 80% el orden planteado por las familias en educación parvularia: Con un 36,5% para deportes; 14,4% para artes escénicas; 12,4% para artes visuales; 11,5%: para lenguas y un 9% para artes musicales (SLEP Gabriela Mistral, 2021). Por otro lado, se considera que para mantener involucrado al universo estudiantil con su propio proceso de aprendizaje, se deben ofrecer las condiciones y oferta que cubran estas necesidades e intereses que manifiesta la comunidad, logrando así, mantener las expectativas del grupo de estudiantes con el que se esté trabajando desde la integralidad del ser.

Desde los establecimientos educacionales se ha estado trabajando incansablemente en reforzar y mejorar los resultados que arrojan mediciones como el SIMCE o evaluaciones como la PSU (PTU) dejando cada vez más atomizado el espacio para la formación de habilidades distintas y potenciación de fortalezas a través de lo extraescolar cortando con

esto, el puente para el desarrollo de las ya conocidas inteligencias múltiples (Castillo, Correa y Poblete, 2010). Sumado a lo anterior, las horas de libre disposición, son utilizadas en un 60% para el refuerzo de asignaturas como matemática, lenguaje y ciencias. (Madrid y Huepe, 2008). Finalmente, los resultados PISA del 2012 señalan que los estudiantes con mayor desmotivación tienen resultados directamente proporcionales a esta percepción y lo realmente preocupante, es que el 91% de los estudiantes del país percibe que el colegio ha sido una pérdida de tiempo (UCE MINEDUC, 2014).

Podemos en base a lo anterior, considerar que lo relacionado a la libre elección por parte de la población estudiantil en base a una gama de oportunidades presentadas a través de la oferta educativa extraescolar, es característica fundamental de este tipo de trabajo, fuera del currículum y que desde los niveles de transición en una primera etapa, pasando por la educación básica y llegando hasta la enseñanza media, se debe considerar los intereses de los estudiantes y de las familias que acompañan a sus menores, en el caso de la educación parvularia para en base a estos datos, comenzar con las gestiones que sean necesarias en la búsqueda de cubrir las necesidades, requerimientos e intereses detectados con anterioridad, asegurando mantener el interés, monitoreo constante, evaluación y retroalimentación de la participación de la comunidad.

En el octavo tema, relacionado con las **ciencias**, nuestros sujetos de estudio destacan el taller de investigación científica a través el programa de apoyo EXPLORA (CONYCIT) que permitió vincular a científicos de la Universidad de Chile, con estudiantes de 5° y 6° básico de la escuela Villa Macul, quienes a través de la guía y acompañamiento de su profesora de ciencias, Verónica Mayne, lograron el 1° y 3° lugar a nivel regional llegando a instancias nacionales en representatividad de la educación pública. Si ampliamos la mirada, nos encontraremos con planteamientos que argumentan que el conocimiento humano tiene múltiples posturas respecto a su generación y desarrollo. La constante reflexión en torno a la ciencia ha logrado planteamientos desde distintos actores del mundo intelectual como filósofos, científicos, sociólogos y de otros investigadores (Lozano, 2016). En esta misma dirección, pero especificando que desde la formación temprana se plantea la necesidad de iniciar con la educación científica, no solo por el hecho de lo que esto significa para el mismo estudiante, sino que también por su valor formativo agregado, potenciando a los niños para hacerse preguntas sobre su entorno y buscar explicaciones en la misma naturaleza. (MINEDUC, 2012). En las ciencias se busca

que se genere en el estudiante ese gusto por las cosas de la cotidianidad. (MINEDUC, 2012).

Es por esto, que podemos decir que la ciencias forman parte esencial de la constante evolución del ser humano y que entre antes comencemos a relacionarnos con ella, mejores resultados tendremos a mediano y largo plazo. El punto de inflexión entre el “estar por estar” y en “estar por una razón” puede cambiar la forma de ver y vivir la vida de cualquier estudiante que se relacione con las ciencias desde su diario vivir, desde su rutina, desde su cotidianidad.

En el noveno tema nos encontramos con **lo extraescolar y los otros indicadores de la calidad OIC**. Nuestros entrevistados coincidieron en su totalidad en que lo extraescolar, específicamente el trabajo a través de talleres extracurriculares, es el vínculo más directo del a escuela con los otros indicadores de la calidad, pues es a través de estos, que se equilibra en algo la formación academicista, que se ha apoderado de espacios que estaban destinados en un principio, para el desarrollo de otras habilidades, pero que la presión por la rendición de buenas evaluaciones y estar bien categorizados en la medición SIMCE, llevó a utilizar con talleres que apuntaban al reforzamiento de las asignaturas a evaluar o medir en estos instrumentos, respectivamente. El diagnóstico de intereses territoriales, la gestión de recursos según lineamientos propuestos, el monitoreo constante, la medición, evaluación de proceso y su respectiva retroalimentación, permite influir en la percepción de la comunidad educativa en cuanto a los otros indicadores de la calidad se trata. Desde la normativa, una definición de educación extraescolar que se ha mantenido por años, es la que contiene el decreto 290/1984 en donde hace alusión a las acciones educativo recreativas de tiempo libre que se origina en la práctica orientada y organizada de actividades deportivas, artísticas, científicas, cívico-sociales y de todas las que en general apuntaran hacia los fines y objetivos de la educación nacional (Art. N°2). Por otro lado y en concordancia con lo expuesto por los entrevistados, aparece al indicador de autoestima académico y motivación escolar, que refleja directamente la percepción que la comunidad estudiantil manifieste. Los establecimientos que tienen instancias y oportunidades para el desarrollo de actividades y habilidades no académicas, le brindan a estas, un mismo valor que las actividades académicas permitiendo así, una mayor percepción en la motivación escolar y el autoestima académico en la comunidad (MINEDUC, 2014).

Podemos afirmar entonces, que la educación extraescolar es un factor que puede influir directamente en la percepción de los otros indicadores de la calidad en los que participa la familia del estudiante además del estudiante mismo y en algunos casos, los docentes. La participación a través de la vida extraescolar mediante la estructura indicada, permite entrar por la puerta principal a las percepciones de la comunidad educativa en torno a lo que buscan desarrollar. Saber detectar cuales son los intereses atinentes a la realidad local y territorial de la comunidad, gestionar los recursos necesarios para instalar e implementar las acciones que permitan cubrir estos intereses, el monitoreo constante con foco en la retención de los participantes, la evaluación del proceso, la medición de su impacto y la respectiva retroalimentación de lo vivido, permitirán sin duda, levantar los resultados en cuanto a otros indicadores de la calidad se refiere.

El décimo punto, **hace alusión a la red de trabajo colaborativo de educación extraescolar**, Nuestros sujetos de investigación sostienen que este tipo de trabajo colaborativo debe realizarse para articularse de tal forma, que se pueda dar cobertura a las necesidades e intereses a través de la misma red. La intención de este trabajo en equipo y colaborativo, es dar sostenibilidad en el tiempo a la articulación generada a través de esta forma de trabajo. La participación de todas y todos los coordinadores extraescolares de los establecimientos es primordial para su funcionamiento y sentido. Si bien en el Servicio Local Gabriela Mistral la participación en promedio, luego de cuatro encuentros territoriales en línea, fue de 56,1% (Slep Gabriela Mistral, 2021) se sigue mejorando constantemente tanto en la forma como en el fondo de esta red, para mantener su constante desarrollo y evolución. Reafirmando esta posición frente al tema, existe la postura que cuando las redes trabajan de manera colaborativa, intercambian no solo prácticas y experiencias, sino que también comparten objetivos y acciones como red. (Ahumada, 2020). Complementando esta idea, se plantea que la base para el buen funcionamiento del sistema, es el trabajo en red y en colaboración, permitiendo con esto, el intercambio de información, el acceso común a servicios e instalaciones promoviendo estrategias colectivas con foco en la consecución de los objetivos comunes y el desarrollo profesional. (Ley 21.040)

Podemos con esto afirmar entonces, que el trabajo en red y colaborativo está a la vanguardia de la educación. Ahora más que nunca se necesita avanzar en bloque. La

desconfianza de la ciudadanía en el “Sistema” ha llevado a que se tomen medidas burocráticas que prevean por sobre todas las cosas, por la transparencia y la probidad. Esto ha hecho que todos los procesos que la normativa impone a la nueva educación pública, prioricen por mantener la información clara y abierta para quien quiera informarse. Todos los pasos para la instalación e implementación de cualquier idea colectiva que pueda materializarse en un territorio con las características cuantitativas de los que los Servicios Locales de Educación Pública están y estarán administrando, exige una adecuación en la gestión de recursos que haga de alguna manera, forma o estrategia, agilizar y hacer más eficaz sin perder eficiencia, la adquisición de productos o servicios que van en directo beneficio de las comunidades educativas que integran el territorio.

Desde el décimo primer y último tema de esta categoría, **educación extraescolar, los talleres y elementos de un taller**, los sujetos de investigación nos invitan a conocer algunos conceptos que ellos relacionan con lo que debiese ser un taller extraescolar y los elementos que estos creen de igual forma, debiesen existir dentro de lo que significa un taller extraescolar. Desde la multiplicidad de definiciones que el universo de la educación puede hacer acerca de lo que significa la educación extraescolar, el punto en común de todos los entrevistados fue la utilización del tiempo libre y la libertad elección, ante una gama u oferta de posibilidades presentadas para el desarrollo de habilidades no académicas que apunten al desarrollo integral del ser humano fomentando aspectos como la ciudadanía, el espacio a la autonomía y la utilización del tiempo libre en favor de desarrollo de fortalezas personalizadas en la medida de lo posible. Tampoco pueden estar ausentes los elementos que emergieron desde la misma red territorial de educación extraescolar, como elementos esenciales que deben estar presente es un taller, estos elementos emergentes son: Finalidad, estructura, especialistas, vocación y recursos. En concordancia con lo planteado, se reniega de la rigidez de la rutina obligatoria apuntando hacia una característica más flexible, con una metodología capaz de adaptarse y hacer frente la cantidad de situaciones emergentes que la cotidianeidad actual presenta. (Castillo, 2010). En cuanto al concepto mismo de educación extraescolar se apunta a las acciones educativo recreativas de “tiempo libre” que apunten al desarrollo de actividades deportivas, artísticas, científicas, cívico-sociales y de las que apunten al logro de los fines y objetivos de la educación del país. (Decreto 290/1984).

Desde la normativa, tenemos una definición que carece de frescura democrática y que hasta el día de hoy, cubre en gran parte lo que ha significado la educación extraescolar en Chile, pero con carencias conceptuales vanguardistas que son representativas de los amplios sectores emergentes de la sociedad que han sido validados desde el poder legislativo. La gestión de recursos como tal, bajo la nueva normativa que rige a los Servicios Locales de Educación (Ley 21.040) no aparece visibilizada en ninguna parte, ni tampoco el cómo se cruzan las distintas leyes bajo el marco de este proceso de transición en el traspaso de la administración de la educación municipal a los Servicios Locales. Tampoco existe referencia al trabajo colaborativo y en red que prevalece en la 21.040. Finalmente, necesitamos una redefinición que nos de frescura en cuanto al trabajo colaborativo en lo general y específicamente al trabajo en red, que permita el ejercicio reflexivo y colaborativo además de la investigación pedagógica con fines claros y en armonía con los principios y fines de la educación. (Borrador Nueva Constitución Chilena, 2022).

4.2.2. Análisis interpretativo de la categoría Gestión de Recursos

Definición: Definiremos este concepto, después de todo lo recorrido en este proceso investigativo, como la movilización de conocimientos técnicos y ordinarios, que permitan acceder a beneficios directos e indirectos para las comunidades educativas y sus integrantes mediante distintos lineamientos, los cuales pueden estar o no , asociados a presupuesto.

Gestión de recursos	Marco Referencial	Ley 21.040 Crea el Sistema de Educación Pública. Ley 28.248 Establece Ley de Subvención Escolar Preferencial. Ley 19.886 Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicio. Decreto 250/2004 Aprueba Reglamento de la ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos
----------------------------	--------------------------	---

		Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
Pese a todo lo en contra que la pandemia nos entregó, también nos obligó a tener que unir fuerzas para ir generando redes en todos los sentidos. Se ha logrado trabajar a través de convenios que han permitido el trabajo colaborativo interinsitucional y el aprendizaje bidireccional. Esto permitió abrir puertas a capacitaciones que después eran retribuidas en forma de “talleres en línea” para las comunidades de estudiantes del territorio del Servicio Local Gabriela Mistral. Este lineamiento, permite generar de manera estratégica, alianzas que nutren procesos, procedimientos y por ende, resultados.	Los constantes e imprevisibles cambios que la sociedad está viviendo, la encausan insoslayablemente a la colaboración y trabajo colectivo. El trabajar en red ya es parte de lo diario y se está en constante espera de aprender del resto e intercambiar experiencias. (Ahumada, L., 2020)	Una de las posibilidades para gestionar recursos que no estén necesariamente asociados a presupuesto, es la de celebrar convenios con instituciones tanto del sector público o personas jurídicas que no persigan fines de lucro. (Ley, 21.040, Art. 18 letra p).
Dentro de las herramientas para la gestión de recursos, esta es una oportunidad para poder canalizar las necesidades que sean compartidas de manera colectiva para poder resolver a través de un impacto a nivel territorial por sobre uno en particular, sin dejar excluida esta posibilidad, claro. Permite dar soporte a los ámbitos de convivencia escolar y extraescolar. De acuerdo a la normativa de la ley 20.248 del 2008 (SEP), este recurso está a disposición y solo se podrá negar su utilización con razón fundada.	Se posibilita la implementación de acciones y estrategias en distintas áreas como convivencia escolar y Gestión Pedagógica entre otras, para poder favorecer el desarrollo de habilidades, la formación integral y el cumplimiento de las metas y objetivos del Plan de Mejoramiento Educativo. (MINEDUC, 2016)	La utilización de recursos en este punto, tiene su base jurídica en el artículo 21 y 22 de la ley 19.410 que crea la Subvención Adicional Especial (SAE), en donde se hace alusión a la utilización de este 10% de recursos emanados de la ley 20.248 (SEP), ley a la cual se hace alusión en la primera al referirse a este mismo punto en su letra h).

Dentro las estructuras de los procesos que cada lineamiento para la gestión de recursos hasta ahora visto tiene, este es el mas estructurado pues es la primera opción que resguarda la probidad y transparencia en el servicio público. Es aquí donde se comienzan a entrecruzar jurídicamente dos leyes: 19.886 (Ley de Compras y Contrataciones Públicas) y la 20.248 (Subvención escolar preferencial) Pues es desde esta subvención que se generan las compras para satisfacer los requerimientos de las comunidades del territorio de acuerdo a la prelación de procesos según la ley de compras.	Siempre la primera opción de compra debe ser el convenio marco, en caso de no tener proveedores del servicio o producto necesitado, se pasará al lineamiento siguiente, la licitación. (Entrevista a Profesional de Gestión y Mejora Continua de la UATP del SLEP Gabriela Mistral, Rubén Avalos P. 5 párrafo 1)	Una forma más ágil de poder llegar a la adquisición de insumos o servicios es a través de la compra por convenio marco pues todos los organismos públicos que estén bajo esta norma, deben obligadamente comprar bajo este convenio. (Ley 19.886).
Dentro de la estructura que la ley de compras públicas dictamina, este es el proceso que sigue al convenio marco. Es en donde el organismo público redacta las especificaciones técnicas de los requerimientos que necesita cubrir y es aquí donde se transforma en un lineamiento para acceder a beneficios extraescolares a través de concurso público. Puede ser también de carácter privada, en donde se invitará a ciertos proveedores a participar del proceso.	“Son concursables porque toda persona u organización interesada, que cumpla con los requisitos de admisibilidad, puede postular presentando un proyecto que será evaluado y ponderado en conformidad a lo dispuesto en las bases que lo regulan. Por lo tanto, todos los participantes conocen la misma información y tienen iguales posibilidades de adjudicárselos.” (Fondos Concursables, Ministerio Secretaría General de Gobierno 2020-2021, p. 9)	Es un procedimiento abierto de convocatoria pública para que todos los interesados, de acuerdo a las especificaciones técnicas (bases) estipuladas, puedan formular propuestas dentro de las cuales se seleccionará la mas conveniente. (Ley 19.886)
Ya la última alternativa es el trato directo, que para ser posible existen dos caminos. El primero es que en el proceso de compra pública, al hacer el llamado abierto a	<i>“es otro procedimiento donde yo puedo comprar o adquirir un producto o un servicio a un proveedor que tiene como la exclusividad de ese</i>	EL artículo N°7 en su letra c) define y explicita, que en ausencia de los requisitos para un correcto proceso licitatorio, tanto público como privado y, acreditando según lo que dictamine el reglamento para tal caso,

través del lineamiento de la licitación y quedar “desierto”, es decir, que no haya habido oferentes u oferentes que incumplieran con las especificaciones técnicas y económicas. La segunda, cuando un oferente tiene absoluta exclusividad de proveer el producto o servicio que está ofreciendo, previa certificación de documentación necesaria para esto, como certificado de derechos intelectuales o marca registrada, por ejemplo.	<i>producto, y esa exclusividad no es que solo lo señale, sino que tiene que estar justificado y certificado que son los proveedores únicos de ese servicio.”</i> (Entrevista a Sub Directora UATP SLEP Gabriela Mistral, Daniela Triviño P. 4 párrafo 1)	se procederá al trato o contratación directa. (Ley 19.886) El artículo 10 bis hace referencia al proceso denominado “compra ágil” en donde se aprecia un ejemplo claro de cuales son las condiciones para autorizar la contratación directa o “trato directo” con algún oferente o proveedor bajo ciertas condiciones. (Decreto 250/2004)
Ya el último lineamiento como alternativa para la gestión de recursos, es ir, colaborativamente en busca de los recursos. Consursos públicos con foco en la cultura y el arte son los que nos permiten ir de la mano con los fondos adjudicados y que necesiten un terreno ya sea gde instalación o difusión a modo de retribución.	“El proyecto “Expansión Danza 2021” emanado desde la academia de Danza TJC, fue nuestra puerta de entrada a esta idea. Este proyecto es financiado por la convocatoria especial de apoyo a espacios culturales 2021, del Programa de Apoyo a Organizaciones Culturales Colaboradoras PAOCC, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, a través del convenio aprobado mediante Resolución Exenta N° 2859 del 14 de octubre 2021, bajo el folio N° 611119.” (SLEP Gabriela Mistral, 2021, p. 14).	El trabajo colaborativo y en red serán la base del avance de cooperación interinstitucional que propenderá al desarrollo pleno de la educación pública. (Ley 21.0140)

Triangulación de la información de la categoría: Gestión de recursos

En esta segunda categoría de gestión de recursos, analizaremos de forma interpretativa de igual forma, las unidades de análisis articuladas a sus respectivos temas, de acuerdo a las siguientes subcategorías:

Nuestros sujetos de investigación nos señalan en cuanto a este primer tema, denominado **trabajo colaborativo interinstitucional y aprendizaje bidireccional**, que de inmediato aparece como una primera alternativa dentro del sistema para sobrellevar los efectos de la reducción de recursos en el proceso de cambio de administración, al no necesariamente llevar un presupuesto o tener un costo asociado. Este trabajo colaborativo interinstitucional permitió generar, desde el mismo Servicio Local, capacitaciones para docentes en formación de instituciones públicas y privadas que se encontraban en su etapa de práctica intermedia para luego retribuir lo aprendido en esta capacitación a través de talleres extraescolares realizados por ellos mismos en las escuelas del territorio. En directo complemento con lo planteado, aparecen los dinámicos y repentinos cambios de la sociedad que tienden a invitar inevitablemente al trabajo colectivo y colaborativo para la resolución de problemas (Ahumada, 2020). Desde la norma, se expresa en forma clara y en coherencia con lo expuesto anteriormente, que una de las posibilidades para gestionar recursos es celebrar convenios con instituciones, tanto del sector público como privado y que no tengan fines de lucro. (Ley 21.040)

Podemos afirmar, según lo expuesto, que este lineamiento para la gestión de recursos es una oportunidad de crecimiento mutuo para las partes que decidan involucrarse en este proceso de colaboración interinstitucional y aprendizaje bidireccional. Se hace necesario igualmente, contar con algún servicio o insumo que beneficie de manera explícita a la contraparte a modo de darle un real sentido a lo bidireccional. Es parecido al sistema de “trueques” pero de servicios, espacios, insumos relacionados a la educación y a la formación integral de los estudiantes.

El segundo tema está relacionado directamente con la ley 20.248 Subvención Escolar Preferencial, de donde nuestros entrevistados nos manifestaron explícitamente las prioridades y la forma de canalizar este diez por ciento de administración central que en definitiva, es una de las **herramientas para le gestión de recursos** y que corresponde a ese porcentaje de la subvención escolar preferencial que cada establecimiento educacional percibe por estudiantes prioritarios y preferentes y que como sostenedor, el Servicio Local decide como invertir. Esta ley genera ciertos requisitos para la inyección de recursos como lo son tener un proyecto educativo institucional alineado con el diseño de un plan de mejoramiento educativo dividido en dimensiones y acciones a ejecutar con ciertos objetivos y en ciertos plazos previamente estipulados. Dos de las dimensiones que

se trabaja comúnmente en el plan de mejoramiento de los establecimientos educacionales son gestión pedagógica y convivencia escolar, desde donde se trabajan estrategias y acciones para favorecer el desarrollo de las habilidades y la formación integral de los estudiantes (MINEDUC, 2016), siempre teniendo el foco puesto en el cumplimiento de los objetivos y metas del plan de mejoramiento educativo. Desde la normativa, y en absoluta coherencia con planteado hasta aquí en este lineamiento, la utilización de este diez por ciento solo puede negarse con razones fundadas y tiene su base jurídica en los artículos 21 y 22 de la ley (19.410), en donde se hace referencia a este porcentaje de recursos y de a norma que emana.

Según nuestros sujetos de investigación, se considera como una clara oportunidad para levantar estrategias claves para que ese 10% beneficie en lo posible, a la mayor parte, si es que no, a todo el territorio.

El tercer tema, ya se relaciona directamente con la ley 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios (MINISTERIO DE HACENDA) y según nuestros entrevistados, este marco legal es el que determina la **prelación de procesos** (lineamientos) para la gestión de recursos, ahora ya con un costo asociado al presupuesto público, por lo que la probidad y la transparencia en los procesos y rendición de cuentas pasan a ser los ejes de este lineamiento y de los próximos dos. Este tipo de compra es una alternativa menos lenta pero que se ve limitada por montos y convenios específicos que limitan su oferta, por ejemplo un convenio marco específico de utensilios de aseo. En este lineamiento para la gestión de recursos se comienzan a traslapar las leyes 20.248 conocida como la ley SEP subvención escolar preferencial, que financia y entrega los recursos para realizar las compras según gastos asociados al rol base de datos (RBD) de cada establecimiento pero bajo el marco de la ley de compras públicas N° 19.886 de Base Sobre los Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, que mandata una prelación de procesos para la realización de una compra pública. Uno de nuestros sujetos de investigación manifiesta: *“Siempre la primera opción de compra debe ser el convenio marco, en caso de no tener proveedores del servicio o producto necesitado, se pasará al lineamiento siguiente, la licitación.”* (Entrevista a Profesional de Gestión y Mejora Continua de la UATP del SLEP Gabriela Mistral, Rubén Avalos P. 5 párrafo 1). Desde la normativa, lo planteado se encuentra en absoluta concordancia y armonía con el artículo N°30 letra d) de la ley 19.886 de 2003, pues se reconoce como un mecanismo ágil de compra ya que todos los organismos públicos regidos por esta ley,

deben obligadamente comprar bajo este “catálogo” llamado convenio marco que en definitiva, es la oferta de proveedores existentes en la “Mercado Público” asociado a un número de identificación luego de haber sido habilitado dentro del sistema como proveedor del Estado.

Este lineamiento para la gestión de recursos se encuentra limitado en su accionar bajo el marco de la ley de compras públicas y funciona como una especie de filtro previo al proceso siguiente. Siempre es, por obligación legal, la primera opción de compra de todo organismo público, ya sea de productos o servicios.

El cuarto tema de esta subcategoría, está directamente relacionado a los **lineamientos para acceder a beneficios extraescolares a través de concurso público**. La “licitación”, que según nuestros entrevistados y desde un lenguaje más bien coloquial, nos comparten su percepción respecto a este lineamiento para acceder a recursos. Puede ser tanto para la adquisición de productos, de servicios o de ambos, en donde se realiza una convocatoria abierta para que todos los interesados puedan participar respetando las bases diseñadas para eso. En caso de ser una licitación privada, el llamado es a determinadas personas a participar. De acuerdo a los lineamientos propuestos para la gestión de recursos, va en el cuarto lugar y es cuando se llama a todos los proveedores a participar con sus ofertas (Entrevista a Karen Aliaga, 2022).

El organismo público que requiere el servicio o producto es el que diseña las especificaciones técnicas para levantar las bases previa aprobación vía resolución exenta, de las cuales se registrarán todos los proveedores que procedan a concursar. Articulándose con lo expuesto anteriormente, se considera concursable porque toda persona u organización con intención de participar, lo puede hacer siempre que cumpla con los requisitos de admisibilidad (Ministerio Secretaría General de Gobierno, 2020). En completa coherencia en esta triangulación, desde la normativa, se considera un procedimiento abierto para que todos los interesados puedan participar de manera justa, con las mismas condiciones para todos, respetando las bases técnicas estipuladas para presentar sus ofertas, dentro de las cuales se seleccionará la más conveniente según ponderación de puntajes establecido en las bases y evaluado por comisión designada a través de resolución exenta. (Ley 19.886)

Podemos decir, que este lineamiento es uno de los mecanismos más utilizado entre los que se ha planteado hasta ahora. Brinda, en teoría, igualdad de oportunidades para todos los proveedores que deseen participar del llamado a concurso, a menos que por motivos de exclusividad en el servicio o producto tenga que recurrirse a la siguiente instancia. Es un proceso burocrático que como se ha planteado anteriormente, por probidad y transparencia debe pasar por varias etapas y departamentos que se interrelacionan en lo administrativo para la concreción de los distintos procesos licitatorios que van en beneficio directo de las comunidades educativas del territorio como lo son la Unidad de Apoyo Técnico Pedagógico (UATP), el departamento jurídico del Servicio Local respectivo y la Dirección de Administración y Finanzas DAF). Para poder llegar a este proceso, desde el área extraescolar ya debe existir un diagnóstico que guíe y regule la destinación de los distintos tipos de recursos, independiente del lineamiento que se utilice para su concreción.

El quinto tema, es **alternativa para acceder a beneficios a través de la ley de compras públicas** y, desde los sujetos de investigación, se expresa lo que la ley dispone en cuanto a este lineamiento es que básicamente, para llegar hasta un trato directo existen dos caminos. El primero, que en procesos licitatorios tanto público como privado no se hayan presentado oferentes que cumplieran con las especificaciones técnicas expuestas en las bases, lo que deja como única alternativa, el trato o contratación directa. El segundo, que según la normativa existente al momento de requerir un servicio específico, emerja un proveedor que tenga exclusividad sobre ese producto o servicio y que cumpla con las certificaciones respectivas relacionadas por ejemplo, a propiedad intelectual, idoneidad, marca registrada, etc. Según el testimonio de una de nuestras entrevistadas, es otro procedimiento donde se puede comprar un producto o servicio que tiene la exclusividad de ese producto, acompañada de las debidas justificaciones y certificaciones (Entrevista a Daniela Triviño, Subdirectora UATP, SLEP Gabriela Mistral, 2022). Desde la norma, es la letra c) del artículo N°7 la que explicita y concuerda desde lo jurídico, que en ausencia de los requisitos para un correcto proceso licitatorio y acreditando según lo dictamine el reglamento para el caso, se podrá proceder con la contratación o trato directo.

Podemos afirmar que este lineamiento está clasificado de alguna manera en los últimos lugares de alternativas para adquirir productos o servicios desde cualquier organismo público, básicamente, por probidad y transparencias, ya que no se lleva a cabo un proceso

público como sí se hace en la licitación o concurso público. Si bien es un proceso que se deja como última instancia, permite acortar en parte, os extensos tiempos del sistema público. En definitiva y al igual que en los lineamientos anteriores, este camino permite llegar con los beneficios tanto en insumos como en servicios, hasta los establecimientos educacionales y sus comunidades del territorio que se encuentra bajo esta nueva administración de a educación.

En el sexto y último tema, se hace referencia a una **alternativa para la gestión de recursos**, en la cual se produce una “mixtura” en la forma, pues nuestros sujetos de investigación si bien no expresaron mucho acerca de este punto, lo expuesto nos ayudó a contemplar información como que, por ejemplo, no es un proveedor de servicios el que realiza un trabajo sin remuneración, ni tampoco es el organismo público el que a través de algún lineamiento expuesto anteriormente, financia con recursos públicos los servicios ofrecidos por algún proveedor. Es una persona natural o jurídica en la mayor parte de los casos, que postula a algún fondo concursable por que posee el capital cultural pero necesita el “terreno” para llevarlo a cabo , por ejemplo una obra de teatro que pueda realizar una gira por las escuelas del territorio con fines pedagógicos y de contención socio emocional que esté postulando a un fondo concursable y necesite una carta de apoyo en donde se avale que se dispondrá de los establecimientos educacionales y sus comunidades para la instalación del proyecto en caso de adjudicación del fondo. Existen muchos consursos públicos con foco en la cultura y el arte que son los que nos permiten ir en colaboración ya sea desde antes, o con los fondos adjudicados, y que necesiten un terreno ya sea de instalación o difusión a modo de retribución. En la misma línea de lo recién expuesto, el trabajo realizado en colaboración con la academia de danza Tap Jazz Center permitió llegar a financiamiento externo a través de una convocatoria especial de apoyo a espacios culturales 2021 del Programa de Apoyo a Organizaciones Culturales Colaboradoras PAOCC, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, a través del convenio aprobado mediante Resolución Exenta N° 2859 del 14 de octubre 2021, bajo el folio N° 611119. Este financiamiento permitió acceder a 12 talleres extraescolares entre danza, manualidades, improvisación teatral y yoga, entre otros, que siempre manteniendo el formato “en línea” se mantuvieron abiertos a toda la comunidad del territorio y así seguirá, hasta julio de 2022. Desde el marco legal que envuelve el traspaso de administración, se hace referencia al trabajo en red como la base para lograr un avance

en la cooperación interinstitucional que propenda de manera óptima al logro del pleno desarrollo de la educación pública.

Es por lo anterior, que podemos afirmar lo importante que es trabajar de manera mancomunada y coordinada interinstitucionalmente para poder generar y accionar las redes que sean necesarias, y llegar con la mayor cantidad de ofertas y oportunidades para el desarrollo de habilidades, principalmente no académicas, que abran el espectro de posibilidades a las cuales pueden aspirar. Complementarse es la clave, desde las artes y la cultura como tal, existen ofertas que necesitan difusión, espacios y público, por lo que saber convivir en esta nueva institucionalidad con esta nueva mirada del trabajo colaborativo y en red, es el principal desafío desde la educación.

V. REFLEXIONES FINALES

Para llegar a la respuesta que se propone a esta pregunta de investigación, primero expondré brevemente algunas reflexiones relacionadas por ejemplo, a la masificación del trabajo en línea que la pandemia y el encierro en contextos de emergencia sanitaria, obligó a la población mundial. En este punto, hago referencia a que la pandemia nos obligó a digitalizar la mayor cantidad posible de relaciones sociales, lo que en el ámbito de la educación es sumamente complejo y disruptivo al menos, para uno de los ejes centrales de todo sistema de educación en el mundo, las habilidades blandas, sociales o interpersonales. Si bien todos los sectores de la sociedad como en salud, agricultura, economía, tuvieron que adaptar sus procesos y dinámicas, fue en el sector social relacionado a la educación, en todos sus ámbitos, el que a través de sus trabajadores a nivel global, demostraron una alta capacidad de adaptación al cambio. La presencialidad se perdió por dos años y así, muchos organismos internacionales lo afirman, haciendo énfasis en el retroceso social que esto significó a nivel mundial. Todo lo tangible se transformó en intangible, lo físico pasó a ser digital y el distanciamiento social sin duda que afectó a la población en distintos grados por cierto, pero tanto en lo emocional, psicológico, físico y en este caso, social, lo que inevitablemente se vio reflejado en los distintos procesos educativos.

En la búsqueda de alternativas para evitar que la crisis sanitaria mundial siguiera estancando y profundizando el retroceso de la formación integral de los estudiantes, aparece la colaboración y el trabajo colectivo como una alternativa.

En la necesidad de entregar una oferta de talleres a las comunidades y ya inmersos en este mundo de intangibilidad, aparecieron oportunidades que en un principio solo visibilizaron y enfocaron la gran brecha existente entre el sector de la población con acceso a tecnología y conectividad versus la población que no tiene esta posibilidad. Pese a esto, se realizaron esfuerzos desde los organismos públicos correspondientes para abastecer de insumos tecnológicos y conectividad a todo el universo de estudiantes que estén bajo su administración y por el otro lado, todo el mundo relacionado a la docencia, enfrentó con recursos propios y de distintas formas, algunas muy creativas y otras asociadas a un alto costo personal o familiar, la carencia de conectividad de los estudiantes a los cuales les

impartían clases. Aparecieron las guías a domicilio, los trabajos personalizados, la adecuación de instrumentos de evaluación, el monitoreo y seguimiento de la participación digital, búsqueda personal en muchos casos, rescate en tantos otros, las retroalimentaciones digitales pormenorizadas y en fin, un sin número de acciones que para todo el mundo humano de la educación, significó un agotamiento y desgaste tremendos.

La posibilidad de seguir entregando oportunidades y dar continuidad a la educación extraescolar dentro de esta digitalización del mundo, llevo a puntos de encuentro entre distintas instituciones que se percataron que el trabajo colaborativo entre ambas podía pasar a ser fundamental y estratégicamente la forma de llegar a la comunidad con distintas alternativas que amplíen de manera constante la perspectiva que un ser humano puede tener en su relación con el mundo y su entorno. Es aquí, donde comienzan a aparecer los distintos lineamientos para la gestión de recursos que en esta primera instancia, no están asociados a presupuesto y que tienen su base en la colaboración y trabajo en red que permita potenciar los beneficios mutuos entre dos instituciones colaboradoras. Ergo, y sumado lo ya expuesto, aparecen los lineamientos que si están asociados a presupuestos y que emanan directamente de la ley 19.886 de Base Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, que se debe articular con la ley 20.248 (SEP) para poder realizar las compras desde un organismo público que figura como sostenedor.

En suma, y en respuesta a la siguiente pregunta de investigación: ¿Cuáles son los lineamientos claves para la gestión de recursos desde el área extraescolar bajo el marco de la nueva institucionalidad en un Servicio Local de Educación Pública? Se proponen seis lineamientos claves para la gestión de recursos desde el área extraescolar bajo el marco de la nueva institucionalidad en un Servicio Local de Educación Pública y estos son: 1. Convenio de colaboración; 2.-10 % Administración Central; 3.-Compras por Convenio Marco; 4.-Licitación Pública y/o Privada; 5.-Contratación o trato directo y 6.- Convenio de colaboración con fondos externos.

En relación al primer objetivo específico, *identificar la prelación de intereses extraescolares territoriales a modo de diagnóstico*, es clave determinar a través de lo que se ha denominado como diagnóstico de intereses territoriales, cuales son los que podemos agrupar según sellos o proyectos educativos institucionales para una planificación en la

cobertura de estas. Es en una consulta estudiantil de intereses, en donde debe aplicarse una encuesta que permita que expresen sus intereses en cuanto a habilidades que quieran desarrollar, para con este insumo, poder buscar las mejores y mas convenientes oportunidades cobertura para estas necesidades detectadas a través de alguno de los lineamientos que responden a la segunda pregunta de investigación.

Es esta consulta estudiantil de intereses la que entregará la base e insumo de información, para comenzar con la gestión de recursos dentro del contexto de la nueva administración de la educación pública, gestión que entrelaza los caminos jurídicos de, principalmente, tres leyes que marcan los lineamientos para la gestión de recursos desde un organismo público, en particular del Servicio Local de Educación Pública (SLEP) Gabriela Mistral, el cual tiene la administración de los 49 establecimientos educacionales correspondientes a las comunas de La Granja, Macul y San Joaquín.

Primeramente, la ley 21.040 crea los Servicios Locales de Educación Pública con sus respectivas estructuras administrativas y dependencias conforme a las normas y reglamentos vigentes. Esto es, que a través de sus cinco subdirecciones y el área de jurídica, deben articularse con las otras dos leyes que a mi parecer, son también pilares en esta nueva administración. La subdirección de Administración y Finanzas es la que se articula, junto al área jurídica, con el resto, para canalizar los requerimientos que deben ser financiados a través de distintas líneas destinadas a variados temas. Es esta ley, la que propende a instalar una cultura de colaboración y trabajo en red que permita optimizar los recursos, entregando algunas directrices para los primeros lineamientos claves que tengan su intersección interinstitucional en la colaboración, aprendizaje bidireccional y beneficio mutuo sin que necesariamente, esta colaboración esté asociado a algún presupuesto. En caso de ser así, ya se transformaría en un lineamiento de colaboración interinstitucional, pero con financiamiento externo.

En relación al segundo objetivo específico, *analizar la gestión de recursos en la nueva institucionalidad desde lo extraescolar para cubrir los intereses detectados*, se comienza trayendo a colación la misma ley 21.040 que es la que invita, como ya se planteó, a la colaboración y de la cual en esta propuesta se sustenta para el lineamiento de mayor parte de los recursos asociados a la educación, provienen de la ley 20.248 que establece la Subvención Escolar Preferencial SEP, con todo lo que esto conlleva. Estos recursos

asociados a educación, son entregados a los sostenedores según cantidad de estudiantes prioritarios y preferentes tenga cada comunidad educativa bajo su administración y estarán asociados al RBD (Rol Base de Datos) de cada establecimiento. Es por esto que existen y existirán establecimientos con mayor ingresos que otros.

Después de ya haber detectado la prelación de intereses en una primera etapa diagnóstica y tener claridad en los recursos que esta ley permite al sostenedor tener a disposición para cada uno de los establecimientos, aparece en este entrelazado normativo, la ley 19.886 de Base Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicio, que en su artículo N° 7 hace referencia conceptual al convenio marco, la licitación pública y/o privada y la contratación o trato directo. Estos son los lineamientos asociados a presupuestos y/o costos que se suman a los lineamientos con base en la colaboración, planteados más arriba y que en suma, son los que visibilizamos y proponemos para la gestión de recursos desde el área extraescolar bajo el marco de la nueva institucionalidad en un Servicio Local de Educación Pública.

5.1 Hallazgos

El primer hallazgo es que la desinformación existente no es menor considerando los grandes cambios en la estructura de la educación pública. Se hace necesario aún más campañas informativas que profundicen aspectos de procesos en puntos neurálgicos para una comunidad territorial de docentes y trabajadores de la educación.

La no conciencia de lo importante que pueden llegar a ser en el impacto de la medición SIMCE los OIC y cómo a través del trabajo extraescolar se pueden subir todos los porcentajes de percepción desde la comunidad escolar.

5.2 Limitaciones

Sin duda la pandemia marcó la principal limitación y dificultad, pues transformaba constantemente las condiciones sanitarias para mantener el resguardo y la prevención, lo que afectaba muy dinámicamente la priorización en las necesidades, requiriendo se re direccionaron estrategias que afectaron el “normal” curso de la

investigación, dejando a ratos espacios de tiempo que afectaban la fluidez y frescura de la información en el proceso.

5.3 Proyecciones

Existe una clara posibilidad de profundizar y ampliar este tema de investigación a través de la articulación con la gestión cultural, ahí existe un nicho que está vacío y se presenta amablemente, pues no se llega aún a la mitad de los Servicios Locales de Educación Pública que deben instalarse en el país, por lo que esta investigación se puede nutrir con la cultura y las artes a través del puente que generan los lineamientos planteados para hacer de estas, un pilar gigante en las oportunidades que se entregue a los estudiantes del territorio según el movimiento de intereses que vayamos detectando.

El trabajo en red y colaboración es clave para seguir generando espacios, instancias y actividades que peritan a la comunidad educativa siempre ir en dirección del crecimiento personal, tanto en lo físico, lo emocional como en lo espiritual. Desde este punto, se debe seguir en la búsqueda de relaciones de colaboración o lineamientos que puedan financiar las oportunidades que se debe ser capaz de levantar y llevar a la comunidad.

VI. Propuesta

En base a los resultados obtenidos en la presente investigación y en directa relación con el objetivo específico tres, *levantar propuesta de lineamientos que sirva de orientación para la gestión de recursos en el área extraescolar, dentro del marco de la nueva institucionalidad* y para dar curso a los lineamientos para la gestión de recursos en el área extraescolar bajo el marco de la ley 21.040 de la nueva institucionalidad en un Servicio Local de Educación Pública, presentamos una propuesta de estructura que permite ir acompañando el trabajo desde lo administrativo sin perder el foco. A continuación se presentan las siguientes tablas:

Propuesta de lineamientos para la gestión de recursos en el área extraescolar desde la nueva institucionalidad (Ley 21.040)

I. ANTECEDENTES GENERALES

Dimensión asociada PME	Gestión Pedagógica
Objetivo	De manera complementaria a la escuela, levantar, instalar, monitorear y evaluar actividades que apunten siempre al desarrollo de las aptitudes, actitudes, habilidades y destrezas de toda y todo estudiante del territorio logrando un impacto en la comunidad local. Lo anterior, manteniendo en el tiempo prácticas colaborativas entre instituciones tanto públicas como privadas: Universidades, institutos, academias, etc. Y los EE, JJII, docentes y talleristas, permitiendo con esto generar y sostener una Red de EdEx Territorial 2021-2022, apuntando a la mejora constante en el desarrollo y formación integral de la y él estudiante en conjunto con sus <i>familias</i> .
Nombre de la propuesta	Lineamientos para la gestión de recursos en el área extraescolar desde la nueva institucionalidad (Ley 21.040)

En el siguiente cuadro realizar el ejercicio FODA según contexto.

II. ANÁLISIS ESTRATÉGICO DEL PROYECTO (FODA) por Establecimiento.

FORTALEZAS	
DEBILIDADES	
OPORTUNIDADES	
AMENAZAS	

Intereses extraescolares

Entenderemos por intereses extraescolares a todos aquellos que arroje el o los instrumentos diseñados para pesquisar esta información por establecimiento de manera territorial, ya sea una consulta estudiantil presencial, una encuesta digital, entrevistas, etc. Que represente de manera directa las tendencias de las y los estudiantes del territorio que cubre el Servicio Local de Educación Pública Gabriela Mistral.

Estos intereses estarán clasificados en:

Deporte, cuidado, co-cuidado y autocuidado): Dimensión en la cual se clasifican todos los intereses deportivos y de cuidado, co-cuidado y autocuidado.

Artes (Artes musicales, escénicas, visuales, etc.): Dimensión en la cual se clasifican a todos los intereses relacionados con las distintas ramas del arte.

Ciencias y Lenguas: Dimensión que agrupa a todos los intereses de las letras, los números, la tecnología y las ciencias.

Esta clasificación puede variar de acuerdo a cada sostenedor y su contexto.

Gestión de recursos

Entenderemos la gestión de recursos como las acciones y estrategias que permitan llegar de la mejor manera posible a la comunidad educativa, con la mayor cantidad de

beneficios y oportunidades que sea posible bajo el trabajo en colaboración y bajo la normativa vigente. Los lineamientos que a continuación se presentan, son una guía para docentes, coordinadores y en general, para quien este inmerso en la nueva administración de la educación pública.

Lineamientos y sus indicadores

1.-Convenio de Colaboración: Efectuar una efectiva gestión de recursos para el territorio, que permita abrir oportunidades y acercar experiencias artístico-culturales , deportivas, científicas, humanistas y toda alternativa de formación y crecimiento a nuestras y nuestros estudiantes.

Indicador	Cantidad de reuniones efectivamente realizadas desde extraescolar, con entidades e instituciones externas, tanto públicas como privadas, para la concretización de su vinculación con el con SLEP GM, bajo el marco legal de “Convenio de Colaboración y/o Alianza Estratégica”
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	Actas de reuniones-Imágenes-Audiovisuales-Listas de asistencia-Entrevistas. Acuerdos de colaboración, convenios o alianzas con universidades, fundaciones, academias, calendarizaciones de actividades etc.
EVALUACIÓN	Semestral
SEGUIMIENTO	Trimestral

Fuente: Elaboración propia, 2022

En este cuadro tenemos un indicador cuantitativo que permitirá mantener un seguimiento de la propia gestión. Se propone que cada sujeto de aplicación de esta propuesta, diseñe su propio instrumento de evaluación en base a lo que más le acomode: Lista de cotejo, rúbrica específica, anecdotario, etc.

2.-Diez por ciento de administración Central: Identificar los intereses que existan en cada EE y que puedan ser agrupados y cubiertas desde la perspectiva territorial de este 10%, para el logro de la implementación del Plan Anual Territorial del Área Extraescolar.

Indicador 1	Cantidad de intereses territoriales identificados.
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	Instrumento utilizado para la pesquisa de datos (Encuesta, consulta estudiantil, entrevistas, etc) Catastro de intereses territoriales

EVALUACIÓN	Semestral
SEGUIMIENTO	Trimestral

Fuente: Elaboración propia, 2022

El cuadro recién expuesto, nos invita a diseñar o replicar instrumentos de pesquisa en cuanto a intereses extraescolares se refiere, para con esto poder comenzar a direccionar este lineamiento.

Indicador 2	% de Establecimientos Educativos (EE) agrupados por sellos con intereses en común.
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	Lista con EE agrupados por sello y clasificados según intereses.
EVALUACIÓN	Trimestral
SEGUIMIENTO	Mensual

Fuente: Elaboración propia, 2022

El cuadro correspondiente al indicador dos, es una guía para la categorización de establecimientos educativos según sean sus coincidencias y puntos de encuentro en cuanto a sus sellos y proyectos educativos institucionales.

3.-Convenio Marco: Generar base de datos tanto con intereses y necesidades que puedan ser cubiertas a través de la lista de proveedores de insumos y/o servicios que estén en convenio Marco

Indicador	Cantidad y nombre de intereses detectados por establecimiento educativo que puedan ser abastecido a través de productos que puedan figurar en este catálogo (Por tiempos más cortos)
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	Consulta estudiantil Intereses.
EVALUACIÓN	Semestral
SEGUIMIENTO	Trimestral

Fuente: Elaboración propia, 2022

El cuadro de convenio marco, cumple básicamente con la funcionalidad de ir vislumbrando cuáles serán las necesidades, requerimientos o intereses que se puedan cubrir a través de este lineamiento, priorizando por la agilización de los procesos.

4.-Licitación: Identificar cantidad y cuáles son los intereses de los establecimientos educacionales en cuanto a talleres artístico-musicales, deportivos, lenguas, ciencias, etc. Que no estén cubiertos por el SLEP a través de algún otro lineamiento o por el propio EE a través de docentes con extensión horaria para talleres y levantar cantidad de horas de taller de se deben licitar para cubrir intereses de las escuelas.

Indicador	% establecimientos que aplicaron instrumento de pesquisa de interés a estudiantes para con estos datos, comenzar a diseñar especificaciones técnicas (bases) para concurso público (Licitación)
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	Instrumento aplicado para pesquisa de datos (Encuesta, consulta estudiantil, entrevistas, etc.)
EVALUACIÓN	Semestral
SEGUIMIENTO	Trimestral

Fuente: Elaboración propia, 2022

El cuadro relacionado a licitación, está vinculado al indicador que nos acciona para realizar un mapeo territorial con los intereses existentes, para con estos datos y no habiendo tenido cobertura a través de los lineamientos anteriores, se proceda a buscar oferentes que cubran estos intereses a través de concurso público conocido como “licitación”.

5.-Trato Directo: Identificar intereses territoriales de alto impacto que puedan ser cubiertos a través de este lineamiento y oferentes que cubran estos intereses y que cuenten con las condiciones que establece la ley 19.886 Ley de Base Sobre Contratos Administrativos de Suministro de Prestación de Servicios, tanto en procesos como en formas.

Indicador	Cantidad y % de intereses territoriales que pueden ser cubiertos a través de este lineamiento.
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	Instrumento aplicado para pesquisa de datos (Encuesta, consulta estudiantil, entrevistas, etc.) Pesquisa de productos o servicios que puedan estar sujetas a “exclusividad” y que permitan aplicar este lineamiento.
EVALUACIÓN	Semestral
SEGUIMIENTO	Trimestral

Fuente: Elaboración propia, 2022

Al igual (UNESCO, 1980) (Becerra, 2018) (Cox, 160 años de educación pública: Historia del Ministerio de Educación, 1997) (El Diseñ Curricular, una responsabilidad compartida., 2022) que en el cuadro anterior, este indicador nos guí (Coombs, 1985) a por la pesquisa de intereses y oferentes a los cuales se tenga acceso con las características que según la ley 19.886 deben cumplirse previas a la celebración de este trato o contratación directa.

6.-Fondo Concursable Externo: Vinculación con instituciones que quiera postular a Fondos concursables externos para instalar proyectos en el territorio y que necesiten escrito de apoyo ofreciendo el territorio para ser beneficiario o en su defecto, coordinación y Operativización de proyectos con fondos ya adjudicados que busquen espacios de aplicación.

Indicador	Cantidad de instituciones interesadas en participar en la búsqueda de financiamiento para generar oportunidades de vinculación con los establecimientos educacionales del territorio a través de concurso a fondos externos que necesiten campo de instalación.
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	Listado de instituciones interesadas y datos de contrapartes. Listado de fondos concursables pesquisados que permitan un trabajo a través de este lineamiento.
EVALUACIÓN	Semestral
SEGUIMIENTO	Trimestral

Fuente: Elaboración propia, 2022

Este indicador es básicamente un insumo para seguir generando acceso a oportunidades con un mapeo de instituciones o personas jurídicas sin fines de lucro, que quieran y puedan trabajar en la búsqueda de financiamiento externos para vincularse con el mundo educativo del territorio.

Bibliografía

- Cox, C. (2011). Currículo escolar de Chile: Génesis, implementación y desarrollo. *Revue Internationale de Education de Sevres* N°56, 4.
- A., G. (2009). Actividades extraescolares, organización escolar y logro. Un enfoque sociológico. 349, 391-411.
- Guerrero, A. (2006). El análisis Sociológico del profesorado: Categoría Social y Agente Educativo 2007. 8-9.
- Lewin, M. (1984). Perspectivas acerca de la cultura de la escuela. . Universidad Pedagógica Nacional.
- MINEDUC. (2014). *Otros Indicadores de la Calidad*. Santiago.
- MINEDUC. (2017). *Estándares de Aprendizaje de Lectura para 6° básico*. Santiago.
- MINEDUC. (2014). *Estándares Indicativos de Desempeño*. Santiago.
- Garrido D., N. T. (2008). *Educación Extraescolar y Producción de Textos: Desarrollo de habilidades de producción de textos periodísticos en modalidad de taller Extraescolar*. Santiago.
- Álvarez, M. (2018). *Descripción de las competencias para la formación inicial docente de profesores de francés de la umce que respondan a los requerimientos educativos referidos a la enseñanza del francés en contextos especializados*. Santiago.
- SLEP, G. M. (2020). *Plan Estratégico Local*. Santiago.
- Castillo, B. C. (2010). *Educación extraescolar en Chile: Definición, problemas y proyecciones*. Santiago.
- Constitucional, C. (2022). PROPUESTA DE BORRADOR CONSTITUCIONAL. Mineduc, L. 2.-s.-e.-p. (2022). Obtenido de <https://sep.mineduc.cl/nueva-subsolucion-escolar-preferencial/>
- La Reforma Educacional en Chile: Logros (2022). Obtenido de <http://www.institut-gouvernance.org/en/document/fiche-document-150.html#:~:text=En%20el%20a%C3%B1o%201996%20se>
- Madrid, A. H. (2008). *Jornada Escolar Completa: Análisis del uso del tiempo y comparación entre establecimientos de financiamiento público y privado con diversos estándares de rendimiento*. FONIDE. Santiago.
- CEPAL. (2020). *La educación en tiempos de la pandemia de COVID-19*.
- UNESCO. (2020). *La educación en un mundo tras la COVID: nueve ideas para la acción pública*. Santiago.

MINEDUC. (2012). *Bases curriculares* .

MINEDUC. (2021). *BASES CURRICULARES LENGUAS Y CULTURA DE PUEBLOS ORIGINARIOS ANCESTRALES 1° A 6° AÑO DE EDUCACIÓN BÁSICA*. Santiago.

UNESCO. (1980,). *Perspectivas* Revista trimestral de Educación Vol X N°4. *Revista trimestral de Educación Vol X N°4*, p. 539-549.

Daigre, M. (2009). *Informe Final de Evaluación Programa de Educación Extraescolar* .

Roa, F. (2000). *Historia de la Educación Chilena*. Santiago, Chile: CPEIP.

Decreto. (17 de septiembre de 1984). *Organiza departamento de educación extraescolar e imparte normas sobre educación extrascolar*. Santiago, chile.

Coombs, P. (1985). *La Crisis Mundial en la Educación*. Santiago: Santillana.

UNESCO. (1980). *Revista Trimestral de Educación Vol. X N°4*, p. 539-549.

Becerra, D. (2018). *La Eficiencia en la Gestión de los Recursos del Sector Público. Una reflexión Multidisciplinar*. Guadalajara, México.

Cox, C. (1997). *160 años de educación pública: Historia del Ministerio de Educación*. Santiago.

El Diseño Curricular, una responsabilidad compartida. (2022). Obtenido de http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1657-95342011000400012

Arias, J. (23 de septiembre de 2011). *Desarrollo histórico de la Educación extraescolar en Chile, sentido y propósitos*. Obtenido de <http://educacionextraescolar2011.blogspot.com/2011/03/vision-historica-de-la-educacion.html#:~:text=El%2015%20de%20noviembre%20de,de%20Educaci%C3%B3n%20Extraescolar%2C%20mediante%20DFL>

Ahumada, L. E. (2019). *Aprendizaje en Red, fortaleciendo la colaboración en contextos de competencia*. Santiago: RIL.

ANEXOS

ANEXO N°1

Entrevista a Encargada de Gestión y Mejora Continua del Servicio Local de educación Pública Gabriela Mistral, **Karen Aliaga**.

1.-¿Cuál es tu visión de la nueva institucionalidad desde tu experiencia como Encargada de Gestión y Mejora Continua del SLEP Gabriela Mistral?

Karen: Eh, bueno la visión de la nueva institucionalidad es una visión primero de un cambio transversal, un cambio de cultural, un cambio de cultura de instaurar una institución on fines pedagógicos para velar la educación pública, sin embargo ,conllea mucho lo que es el cambio cultural de pasar de una institucionalidad casi privada, con mayor autonomía a para a todo, a un Servicio Público, lo que conllea sus leyes, lo que conllea sus restricciones que hay hoy en día, entonces la ley y la nueva institucionalidad están en un proceso de marcha que, [a] mi apreciación, le falta todo lo que es la experiencia en terreno que añora los Servicios Públicos la estamos teniendo, cosa que antes tenían las corporaciones, las municipalidades pero tenían más libertad y mayores recursos como para el tema educativo. Hoy, como somos institucionalidad pública, tenemos mayores restricciones, tenemos mayores entes que nos regulan y todo, entonces estamos como en una marcha blanca eh... los Servicios Locales que llevamos unos años... Se está aprendiendo como hacer el traspaso, qué información es clave, como direccionar el tema pedagógico que conlleve y que sea alineado con las...instructivos, o sea del todo tema público, normativas, indistinta del área y también, es un tema de sociabilizar con la comunidad educativa que está de años, años que llevan un régimen, una cultura, una forma de trabajo a que de una año a otro tengan que cambiar cien por ciento y no hay mayor margen de acción como para flexibilizar un poco más, es así y no puedo hacerlo de otra forma...

Danilo: No hay transición.

Karen: No hubo una transición, porque tampoco uno en el momento del prespasao puede ir a una Corporación y generar esa cultura previa, esa sociabilización sino qu después cuando se hace efectivo el traspaso de la fecha que la ley dice que pasa a ser sostenedor de esas comunas ahí recién se puede...

Danilo: Sociabilizar...

Karen: Sociabilizar...

Danilo: Entiendo...

Karen: eeeh pasa con Gabriela Mistral que el trspasao se realizón en enero, cuando los colegios estaban en vacaciones cerrando su...

Danilo: 2019 no?

Karen: 2020. Eh, se empezó a hacer el traspaso, enero y febrero vacaciones, llegó marzo y pandemia, entonces pasó un año completo en donde tampoco hubo las instancias donde se permitiera sociabilizar más allá del terreno, si hubieron reuniones virtuales y todo, pero no es lo mismo que conocerse de forma presencia, mirarse las caras, sociabilizar. Entonces eso, también le debí haber pasado a los otros Servicios entonces la institucionalidad a partido con una buena finalidad, pero está en la marcha blanca, y está en el rodaje de lo que es ver realmente como es la educación en terreno, porque la ley a veces abarca cosas que son oficina, administrativos, el cómo debería ser, normativas, pero el estar en terreno, es distinto. Entonces la institucionalidad es una marcha blanca.

2.-¿Cuáles son las ventajas y desventajas que ves y proyectas en cuanto a la gestión de recursos para la implementación de acciones bajo este nuevo marco legal (Ley 21.040 de desmunicipalización)?

Eh... Las ventajas más que nada son porque existen un...Es un lineamiento está la normativa súper clara, o sea, persona que trabaje con recursos en las instituciones públicas puede tener mucha experiencia entonces se conocen las normativas, eso por un lado. Pero

eso conlleva que no hay flexibilidad, entonces la desventaja es la restricción en el uso de los recursos. Es mucha restricción, sociabilizar que ahora ya no se puede llegar y comprar sino que hay que pasar por un proceso que, las personas que trabajan en el Servicio, lo conocen y todo...Que es una ventaja porque quizás, pueden acelerar las cosas, pero yo lo veo como una desventaja...Más desventaja, también tenemos diferencias que yo también lo aprendí eh...todo el sector público en el uso de recursos es en un año calendario, de enero a diciembre, tenemos el año escolar que es de marzo casi a febrero. Existen periodos también, del año calendario. Del año escolar que no topamos ni con leyes, ni con procesos o por ejemplo, no sé po...En junio hay que hacer la le de presupuesto por ejemplo, proyectar gastos para el año siguiente cosa que deja fuera todo lo que es un el segundo semestre de un año escolar. Entonces, todas esas cosas yo las veo como más desventajas.

3.-Cómo definirías, en tus palabras, los siguientes conceptos:

1.-Convenio de Colaboración y/o Alianzas Estratégicas

Yo creo que es una gran oportunidad. Gran oportunidad para acercar a la comunidad a otras oportunidades educativas. O sea, independiente de todo lo que es proceso administrativo, lo veo que tengamos la posibilidad de generar convenios y alianzas, y que la ley lo permita, es una oportunidad al territorio. Entonces, a mi me parece que es como una buena estrategia para poder, con los recursos mínimos que tenemos, que podamos llegar un poco más. Eso, me parece que es una buena estrategia utilizar eso.

2.-10% de administración central

Diez por ciento de administración central...eh... Este concepto yo creo que permite como a lo que es “el sostenedor” de entregar lineamientos o de entregar recursos estándares para todo el territorio. Es una buena oportunidad como para usar los fondos y recursos es generar estrategias claves en el territorio e impartirlas, más que pasando a llevar los recursos del colegio yo creo que usando el diez por ciento de manera estratégica podemos abarcar todo el territorio de forma homologada [*Homogenizada*].

Danilo: ¿Karen este diez porciento es la suma de todos los fondos SEP de todos los RBD asociados a cada establecimiento, de las 34 escuelas dejando fuera jardines infantiles y eso se divide...Y se supone que en la cabeza debería ser como dividida igual ero no es así?

Karen: No, no funciona así, el diez porciento es, dependiendo de los recursos que SEP que recibe el establecimiento es el diez porciento que uno puede destinar. Entonces, un establecimiento que antes tenía una matrícula grande o asistencia mayor, recibía mas fondos SEP, obviamente que hay otros que no, no reciben. Entonces nosotros nuestro diez porciento es de acuerdo a la proporcionalidad que recibe cada RBD, cada establecimiento.

Danilo: Y en caso de tener que cubrir, como son sostenedores de una cantidad de escuelas no menor, hablar de recursos SEP en algún momento y tomando en cuenta la baja en matrícula en la educación pública y la diferencia que hay entre una escuela con matrícula de cien, ciento veinte niños a una que tiene setecientos pos pandemia, que debiese tener mil setecientos (cachai) eeh...¿Se puede, y si se puede cómo lo han hecho o cómo se podría hacer para poder redistribuirlo en caso de que falte algo en una escuela con menor matrícula, se puede...?

Karen: Pasa que las rendiciones de recursos se hacen por establecimiento y con el tope de su ingreso. Pero por ejemplo, dado que n colegio su diez porciento es mayor, nosotros podemos llegar a otros colegios con esos insumos o sea, también viene el tema de “compras estratégicas” porque si compras al por mayor o realizas un contrato te permite tener como más margen y un valor inferior menor a lo que es el mercado por las oportunidades que esto genera (cachai). Pero, técnicamente solo se puede rendir lo que el establecimiento recibe, no más. Sí hay aportes fiscales, hay aportes del FAEP que es el (Fondo de) Apoyo a la Educación Pública pero generalmente se utiliza también en los déficits que existen en la educación pública, por la dotación y el traspaso, y el gasto de remuneraciones. Entonces. ¿cómo llegamos? Llegamos comprando insumos o adquiriendo servicios como para todo el territorio y después se va reordenando el tema en las rendiciones.

Danilo: ¿Y uno puede recurrir a la redirección de un recurso de un establecimiento con mayor SEP y dejarlo para un beneficio con menor SEP, se puede hacer eso y apelando a la buena voluntad y qué somos una red y qué se puede dar?

Karen: Si todos los actores lo ven como una red y todo...eh...Se podría llegar pero no particular, tiene que ser en el territorio. Tiene que ser que el diez por ciento tiene que ser utilizado en el territorio.

Danilo: Perfecto.

Karen: Más que en un colegio en particular.

Danilo: Y la palabra o el concepto “Prorratear” ¿Cómo lo podrías tú definir? Con tus palabras.

Karen: Ah es que para nosotras es como la distribución del gasto, o sea, dependiendo de cuánto de los ingresos es cuánto se puede ir generando el gasto en los establecimientos, entonces esa distribución, comúnmente acá interno le decimos “prorrateo”. Es solamente eso.

Danilo: La redistribución de los recursos.

Karen: La redistribución de los recursos, dependiendo también del ingreso de cada establecimiento.

Danilo: O sea, ¿no es que a todos se les va a descontar lo mismo? Proporcionalmente se les va descontando.

Karen: Sí, proporcionalmente a sus ingresos, a sus matrículas, a sus alumnos y todo.

Danilo: Perfecto gracias.

4.-Compras por Convenio MARCO: Que nosotros tenemos las opciones de compra y nuestra primera compra si está en convenio marco existe una mayor facilidad de la adquisición.

5.-Licitación: Se llama a todos los proveedores que quieran participar para entregar los insumos.

6.-Trato Directo: Debiera ser siempre la última opción por un tema de probidad y transparencia.

4.-¿Cuál sería la prelación entre todas las vías nombradas anteriormente, tomando en cuenta su efectividad y eficiencia de acuerdo con la realidad territorial?

Mis Prioridades sería primero, Convenio de Colaboración y Alianzas por un tema estratégico y que podemos llegar en materia más pedagógica a los estudiantes. El segundo, sería el diez por ciento de administración central, porque requerimos de fondos como para poder organizar, y más que nada eh...Aquí vendría siendo el Compras por Convenio Marco, que nosotros tenemos las opciones compra y nuestra primera compra si está en “convenio marco” existe una mayor facilidad de la adquisición. Después viene la licitación, el cuarto la licitación que ahí se llama a todos los proveedores que quieran participar y nos entreguen los insumos; y el Trato Directo que debiera ser siempre la última opción por probidad y transparencia. Eso es como el orden.

1.-Convenios de Trabajo Colaborativo y/o Alianzas Estratégicas.

2.-10% de administración central

3.-Compras por convenio marco

4.-Licitación

5.-Trato Directo.

5.-¿Cómo crees tú que en estos 3 años (desde 2019) las comunidades educativas han percibido la instalación de esta nueva institucionalidad en la educación a través del Servicio Local Gabriela Mistral?

Danilo: ¿Te preguntaba 2019 porque entiendo que el Slep Gabriela Mistral parte el 2019 pero no con autonomía?

Karen: No mira, el Servicio Local por ley inició el año 2019 como Servicio Local, pero el traspaso de las comunidades educativas por ley fue el primero de enero del 2020 del año siguiente si. ¿Por qué? Porque todo el año 2019 se utiliza como implementación de nivel central, de tener las personas contratadas, armar los procesos para cuando se reciban los establecimientos ya exista un sostenedor ya con oficina, con servicios, con eh...Con rut, todo eso se hace. Entonces, los primeros Servicios Locales empezaron el mismo día que empezaron otros colegios con clases o empezaron dos meses antes, entonces no les dio tiempo para formar equipos internos, para recibir a las comunidades, entonces ¿qué se hizo? Primero, estaban los seis meses o siete dependiendo de la ley, en que el Servicio Local se instaure para recibir a las comunidades educativas y eso, por eso es que hay un desfase entre el traspaso efectivo y la creación del Servicio Local.

Danilo: Oye Karen y todos los Servicio Locales pasan el primero de enero del año siguiente o...

Karen: tengo entendido que ahora si, si por ejemplo eh...El Servicio Local de Valparaíso tuvo un año para implementar y después el primero de enero, creo que de 2021 los recibieron los colegios, pero durante e 2020 estuvieron implementación, en traspaso, en conversaciones con las comunas que van a traspasar su establecimiento y todo, si.

No te puedo decir que sea desde el primero de enero del año, pero si tiene un periodo antes de implementarse interno. Del organigrama, los subdirectores, los profesionales y todo...Y como (mmm) han percibido la instalación es como te comenté al inicio, es un poco de incertidumbre, cambio de cultura, de no entender qué es lo que conlleva pasar a ser un Servicio Local. Entonces, como es mucha incertidumbre. Esa es la palabra que...Incertidumbre y un cambio cultural como, de procesos, procedimientos, de cómo ahora va a ser todo, cómo nos vamos a comportar, entonces eso genera un poco de

incertidumbre que es como el gran desafío del primer año de un Servicio Local. Acercarse a la comunidad, darle tranquilidad y todo eso.

ANEXO N°2

Entrevista a Profesional de Gestión y Mejora Continua (Gestión de Recursos) del Servicio Local de educación Pública Gabriela Mistral, **Rubén Avalos**.

1.-¿Cuál es tu visión de la nueva institucionalidad desde tu experiencia como Encargada de Gestión y Mejora Continua del SLEP Gabriela Mistral?

Rúben: Yo lo separaría en dos partes, una que tiene que ver netamente con los recursos y otra parte más pedagógica. Encuentro que en la parte pedagógica hay más cercanía, es un vínculo mas estrecho porque los intereses están alineados, porque quizás los...Desconozco como será el tema en los municipios me da la impresión de que no es tanto el foco lo pedagógico, sino que más que nada, netamente recursos. Desde el acompañamiento...Desde Acá eso se potencia, pero lo que es recursos es más lento porque estamos anclados a muchas leyes plazos, la ley de compras, entonces eso hace que lleguemos casi siempre con desfase. Principalmente, eso.

2.-¿Cuáles son las ventajas y desventajas que ves y proyectas en cuanto a la gestión de recursos para la implementación de acciones bajo este nuevo marco legal (Ley 21.040 de desmunicipalización)?

En cuanto a eso yo creo que lo positivo es que también es financiamiento adicional, como el Fondo de Ayuda...El FAEP, el Fondo de Ayuda ala Educación Publica.

Leslie Santelices: (Profesional de Monitoreo): ¿Eso no existía en los colegios?

Rubén: Que yo sepa, no. Así que es una plata adicional, porque se entiende que se cuenta con menos recursos que “las munis”, porque “las munis” tienen más de donde sacar acá

es como la subvención nomás y se entiende que estamos hasta el tope de la subvención. Cuando ya se gasta toda digamos, igual te inyectan más recursos.

Leslie Santelices: (Profesional de Monitoreo): O sea es como un fondo abierto para lo que te falte...

Rubén: Claro, cuando te “reventai” una línea generalmente la subvención general ahí como que te inyectan un poco más.

Leslie Santelices: ¿y el FAEP en qué lo hemos utilizado nosotros?

Rubén: Generalmente en proyectos de conservación. Todos los proyectos de conservación salen del FEP. O el mismo “Plan Movámonos” del 2020 también era del FAEP. Al final tiene como algunas líneas. Como te dan montos y líneas y uno elige como en qué área [...] Generalmente también va para pagar sueldos, generalmente estamos como críticos ahí se van también, cubriendo ciertas cosas. Normalmente se toma una línea, no sé po, el año pasado era infraestructura, proyectos de mejoramiento de espacios y conservación y ahí se inyectaba esa plata.

Ahora bien, los mismos tipos de Chile Compras, hablan de la eficacia de los contratos de suministros, generalmente uno compra grandes volúmenes a través de estos mecanismos. Yo creo que esa es la solución de hecho en eso estamos trabajando para que, ojalá en el segundo semestre salga...Y eso es varios años que estamos enlazados, entonces ya tenemos mínimo dos años con suministros y eso debería anudarnos mucho.

Danilo: ¿Me podrías explicar un poco a que se refiere un “Contrato de suministros de servicios o de insumos?”

Rubén: Si, si en el fondo se hace una licitación por un monto, un monto y un ...Supongamos cien millones en artículos de aseo, entonces esa licitación va a ser solo de artículos de aseo y uno pone una lista de todo lo que uno necesita, cien doscientos, quinientos los que uno quiera (cachai) y un monto y un tiempo., ya uno dice esto es para doce meses, entonces qué pasa que después uno le va pidiendo al proveedor y el dice no

sé po..cada...Está toso estipulado en las bases...Los primeros cinco días se hace el pedido y tiene que llegar si o si, dos días después, eso mensualmente. Hasta que pase el plazo o hasta que se venza el monto, cachai que uno ya saturó el monto. Entonces eso es mucho más rápido porque el proveedor está obligado a tener stock de toda esa lista, lo debe tener y debe entregar en dos días hábiles, o en una semana ahí, depende del caso de cuando uno lo solicita y ahí te saltai todos los procesos de licitación de nuevo, porque si no tendríamos que hacer la solicitud de compra, la pedimos, se sube, los tiempos, se licita, se adjudica, el proveedor lo entrega. Y además que tener proveedores distintos nos siempre cumplen con los tiempos, hay algunos que si otros que no pero en el que usamos uno solo ...y él también tiene muchas multas muy caras sin cumplir esos tempos. Entonces te garantiza de tener stock y el tiempo.

Danilo: Y en cuanto a la ...Por ejemplo hablando de como tú me dices de los suministros o contratación de servicios, pongámonos en le caso de los talleres extraescolares que es algo que me interesa muchísimo. Existe entonces, porque...La posibilidad de que se licite por horas de taller, nosotros podamos en algún momento unas especificaciones técnicas en donde digamos que necesitamos cierta cantidad de horas de taller en el año, desde marzo a...Desde abril a noviembre para 49 establecimientos con esta cantidad de sellos y que esas horas las vamos a pedir en esta cantidad de alternativas disciplinarias, porque todas apuntan a cuatro dimensiones. Y dependiendo de 1 taller que necesite cada establecimiento se va a abastecer de dos talleres que apunten hacia 2 de estas 4 dimensiones que el establecimiento elija por ejemplo que una dimensión sea “Hábitos de Vida Saludable”, el otro “Arte y Cultura” el otro puede ser no sé po “Cuidado y Autocuidado” y ahí podís encajar en autocuidado “Yoga”, “Meditación” eeh...Pintura, por decir algo. En deportes “fútbol”...Deportes colectivos y deportes Individuales, etc. En ,no ´se po, en la otra dimensión que teníamos, Arte y Cutura? Si, Arte y cultura, teatro...(Cachai) Tú ¿Cómo ves esa posibilidad? Te hago una pregunta bien específica aquí, porque si decidiéramos investigar porque en ese proceso estamos y en detectar cuáles son los sellos, agruparlos, cuáles son tus intereses y cuántas horas te gustaría tener de taller y en base a eso levantar unas bases, cubrir todo eso, externalizar los servicios de talleres hacer y haciéndolo convivir con los talleres que emanan de los mismos docentes con extensión horaria para hacer talleres, no sé si me expliqué...te traté de proyectar un “mono” en el cual te pregunto si tú lo ves posible o no, o es una tomadura de pelo lo que te estoy planteando, es como “no eso es imposible.

Rubén: Yo creo que la única restricción, bueno teniendo las bases bien armadas, todo bien calculado, las horas todo. Debería andar bien, per la única restricción es la presupuestaria, donde, el monto en sí, porque claro quizás allí ya tengo docentes que tienen horas libres y esas horas libres se las estamos pagando se las tiran a talleres, que en el fondo no le están pagando más, sino que esas horas que ellos tienen libres, se las...Las hacen talleres po (Cachai). Entonces ellos, y ahí está el dilema, si contratai a otros tipos para talleres estai como duplicando el gasto.

Danilo (Interrumpiedo): Es que lo que no hay que hacer es duplicar la oferta, pero el taller, es necesario po (Cachai)...Porque si bien el concepto dentro de la entrevista (Esto corre es semiestructurada), pero dentro de la carrera que estay haciendo entre una...Emanan talleres de una escuela con un profesor que tiene 40 horas de contrato ente horas lectivas y no lectivas y se le ofrecen 2 horas más de extensión horaria tendría 42 en donde tendría esas dos horas para preparar y hacer esas dos horas de taller de ajedrez y de pronto nosotros licitamos por 2500 horas de taller al año para los 49 establecimientos educacionales y ese establecimiento donde está ese profesor haciendo ajedrez con 2 horas de extensión horaria, va a convivir con otros dos talleristas, porque nosotros vamos a ofrecer 2 talleres (como mínimo) que elija la escuela en base a sus sellos y a las 4 dimensiones del territorio que te estoy planteando, entonces no van a elegir ajedrez porque ya hay un profe que está haciendo ajedrez, pero vamos a tener los recursos para poder inyectarles recursos desde otra línea, que seria esta licitación...Y que no fuera de ajedrez para no duplicar oferta, pero, ocurre que te lo comento como ventajas y desventajas que he visto en conversaciones en el terreno, la ventaja de esto por una pate hay escuelas que me han comentado: “Sabís que aquí cuando hay un profe que no es de la escuela haciendo un taller, ese es el taller, ahí se entiende que es un taller, pero cuando hay un profe de la escuela haciendo un taller es como que ”aaah el profe está haciendo clases de nuevo” eso, me lo han dicho en escuelas (cachai) y por otro lado esta el testimonio de que “Por qué le vamos a ofrecer a personas externas, algo que pueden hacer nuestras propias personas, entonces están esas dos, nunca vai a quedar bien con ninguno de los dos porque vamos a tomar una decisión po, pero en mi caso quizás mejor sería bueno refrescar la imagen del profe no quitando más horas sino que detectando quien tiene horas, haciéndole el monitoreo a estos profes que tienen horas para talleres y haciéndolos convivir con el servicio externo, en cada establecimiento: ¿Qué tan factible

lo ves? O dándole una vuelta ¿es muy loco? ¿Muy alejado de la realidad? ¿Legalmente no es posible?

Rubén: No sé, igual es específico tendría como que averiguar más del tema, pero la única reflexión que llego es como , la de siempre, el problema económico. Las necesidades son ilimitadas y los recursos son limitados, entonces si uno destina dinero adicional ahí, tenís que sacar de otro lado o cosas que ya no vay a poder hacer para hacer esto otro (cachai) porque no es como infinito que podamos hacer todo...

Danilo (interrumpiendo otra vez..) No pero digamos que tenemos avaluado en \$15.000 la hora cronológica bruta para cada tallerista y queremos hacer por 2000 horas no serán a salir 150 millones (solo son 30 en realidad) por decir un número, adjudicable. Y en extensión horaria tenemos 15 “palos” al año, solo en horas de extensión pa` hacer talleres o cosas así y está todo detectado está todo mapeado solo ahora hay que hacerlos convivir. Hay escuelas que tienen profes con horas taller y hay escuelas que no tienen profes con horas para hacer taller, de pronto podemos tirar menos talleres y horas talleres (externos) para los que tienen horas (internos) y destinar 4 talleres para los que...4 horas taller para los que no tienen profes con extensión horaria, no sé po...Pensándolo, a “vuelo de pájaro” como hablándolo ahora (cachai). Mi pregunta iba claro, como nos salimos del centro de la pregunta llegamos a esto po (cachai) a la pregunta de cómo veis tú este mono que es como el fin último al cual yo estoy apuntando pero no tiene nada que ver con la pregunta que te estaba haciendo por si acaso, es como nos fuimos en otra...Pero está bien al fin y al cabo son ideas que tienen que conversarse que tienen que ponerse en la mesa y descartar.

3.-Cómo definirías, en tus palabras, los siguientes conceptos:

3.1.-Convenio de Colaboración y/o Alianzas Estratégicas

De ese desconozco, de ese no sabría decirte.

3.2.-10% de administración central

Ese diez por ciento de administración central se saca de la SEP, de la Subvención Escolar Preferencial solo de esa ya que esa subvención permite al sostenedor retener un diez por ciento de esos ingresos para destinarlos para ya sea gestión interna, generalmente esos se usan para sueldos y/o para redistribuir en caso de como somos un sostenedor para muchos establecimientos, se compra de manera cruzada, como es algo para todo el territorio, entonces (cachai) o entra un stock de libros por si a cualquiera le falta se sacamos de ahí, generalmente como par esos gastos.

Danilo: Tu decís compras cruzadas cuando puede haber un número mayor de matrículas que nos ayude a compensar un número menor de matrículas con un bien que se justifique con un RBD pero que vaya en beneficio de este otro RBD.

Rubén: Claro.

Danilo: ¿Prevía conversación o también se dice así como “Ya hay que hacerlo”?

Rubén: En el diez por ciento de administración central generalmente es más como, más libertad...

Danilo: eso es como una “caja chica”.

Rubén: Claro algo así, que el sostenedor tiene, pero igual generalmente se habla con los directores porque igual en última instancia ellos tienen que firmar.

Danilo: tienen que estar al tanto de la empatía y que somos un servicio público...Que está saliendo adelante, que ellos tienen mayor...se les explica.

Rubén: Sipo, porque hay muchos colegios que tienen déficit y otros que tienen mucha SEP, entonces la única forma que tienen de poder suplir a otro.

Danilo: Perfecto, entiendo. Muchas gracias Rubén.

3.3 Licitación

Rubén: La licitación, según la ley de compras es el mecanismo que sigue a lo que no esté dentro de convenio marco. Bueno en el punto siguiente, las compras por “Convenio Marco” son...Bueno ahí abordo las tres po y “Trato Directo”. La ley establece que la primera forma es por “convenio Marco”, todo lo que sea adquirido es por “convenio Marco”, siempre, esa es la primera ruta, siempre. En caso de que no prospere, se va a “Licitación”, y en casos extraordinarios, se hace un “Trato Directo”.

Danilo: Perfecto.

Rubén: Ahora, la compra por convenio marco consiste en que hay un catálogo de productos en “Mercado Público” con un “ID” [asociado] en el cual proveedores que ya han pasado un filtro previo, que son los mismos que deben cumplir para una licitación, que están “habilitados” que han cumplido no sepo...Que no tienen papeles manchados por nada digamos, no tienen deuda con otras instituciones sy nada de eso eehm, al licitar y ganar una, yo entiendo, pero deberíamos corroborarlo, quedan como dentro de convenio marco (cachai) tú ganaste una licitación y podís estar. Ahora esos convenio de “Convenio Marco” eeh...Hay convenios “específicos”, convenios de aseo, convenios de emergencia, entonces eso hace que es muy acotado, entonces generalmente cuando buscamos en el convenio marco, es posible que no esté. Ya! Buscamos algo en específico, no sé po...eeeehh...Cunas para niños de los jardines, no hay cunas, ningún proveedor ofrece, o los que ofrecen no sé po, las condiciones no son muy buenas, porque son nosé...de Puerto Montt y se demoran cinco meses y necesitamos mas o menos como para un mes, luego. Entonces dependiendo de la situación, se ve si se hace licitación o trato directo, la opción natural es licitación. Entonces uno licita, pone en las especificaciones técnicas lo que necesitamos, estos son los lugares, estas son las cantidades...Se sube al portal, que ve la gente de debajo de...De compras, ellos la suben, suben la cuestión, llenan lo que hay que llenar y, dependiendo del monto son los plazos de licitación. Tienen que esperar “tanto” tiempo veinte días, etc. Ya, si todo está bien se adjudica, alguien se lo lleva y lo ejecuta. Puede darse el caso de que el elemento sea tan específico que solo haya un proveedor, bueno el decreto de ley 250 dice los casos especiales, en el artículo 10, dice como,, cuales son los casos donde uno puede hacer un “trato directo” que en el fondo te saltai...Tú vay directo a un proveedor, tú mismo lo elegí’h, esto no es público (cachai)...Si la licitación queda “desierta”, o sea nadie postula, tú podís ir a un “trato

directo” en caso de que sean de suma urgencia (cachai). Licitar, ya te habilita el “trato directo”...

Danilo: La licitación “desierta” es la puerta de entrada a un “trato directo”

Rubén: Exacto. Porque primero, no está en convenio marco, eso te habilita la licitación. La licitación la hiciste y todo...Nadie postuló, eso te habilita para el “trato directo”. Ahora no es tan simple, generalmente uno insiste en hacer una segunda licitación, pero si ya llevai dos o tres ya la cosa es como inapelable, como si en verdad hay que ir a un trato directo, porque si no...Y hay que justificar después el por qué, siempre hay que justificar...

Danilo: Y es posible hacer un “trato directo” sin licitación?

Rubén: Sí!

Danilo: Y ahí, cómo lo justificai?

Rubén: Cuando hay un solo proveedor que tiene el servicio, no sacai na`h con licitar porque solo hay un proveedor entonces , es lo mismo que ir directo con él, pero de ahí tenís que tener todos los papeles, antecedentes que acrediten que realmente él es proveedor único porque tiene patentado el método, el producto (cachai) y nadie más lo puede...

Danilo: ...Y ahí hablai de derechos intelectuales, inscripción...

Rubén: Exactamente, ahí uno, pide los derechos de propiedad intelectual y todo el tema, pero eso es, es uno de los pasos que dice el decreto de donde uno puede hacer el trato directo, son como siete u ocho...Causas para el “trato directo”.

Danilo: Ese decreto 250, artículo 10 es de la ley de compras?

Rubén: Sí. La miiiiil y algo...(19.886)

Danilo: Perfecto, muchas gracias Rubén.

4.- ¿Cuál sería la prelación entre todas las vías nombradas anteriormente, tomando en cuenta su efectividad y eficiencia de acuerdo con la realidad territorial?

Danilo: Acá, ya se respondió en la anterior [...] Tú me diste el orden de prelación por la ley, perfecto. Se agradece, muchísimas gracias.

5.-¿Cómo crees tú que en estos 3 años (desde 2019) las comunidades educativas han percibido la instalación de esta nueva institucionalidad en la educación a través del Servicio Local Gabriela Mistral?

Rubén: Aquí yo creo que va ligado como al estilo de liderazgo que tenían los alcaldes o las personas que tenían a cargo el DAEM o la corporación, porque me da la impresión de que hay gente o administración que era más autoritarias entonces tampoco había mucha consulta, esto es, tómalo y te llega...Pum. Y quizás también habían otros que eran más dadivosos en ciertos sentidos, como con los insumos..."Como toma, ¿Quieren paseos? Vamos a paseos", pero igual se entiende por un tema que los recursos pueden llegar más rápido o no sé po si eran privados, que son las corporaciones que están como privados que es más rápido...

Danilo: Tampoco te justifican mucho...No hay mucha rendición de cuentas...

Rubén: Entonces eso produce un choque [...] Entonces yo creo que esas diferencias hacen también...Claro porque uno al comparar, tiene que tener a un referente para poder comparar, si algo es bueno o malo son variables que en el fondo son comparativas, es bueno o malo dependiendo de con qué lo compares. Por eso creo que, independiente de cómo estaba administrado antes, es comparables cosas que son muy buenas y cosas que son más lentas como, lo que yo veo, particularmente el tema de las compras que quizás claro los municipios llegaban más rápido porque no tenían tanta restricción legal que...Podía ser más ágil, también llevaban años, muchos más años que nosotros haciendo esto, lo llevan haciendo mucho tiempo. Pero eso, generalmente la gente es bien cordial, no es así, o al meno yo no lo he percibido como un ataque a la persona sino que, se

entiende siempre yo creo que las relaciones son así, cuando uno está a la distancia es como un ataque contra el sistema, pero al final el sistema no existe, somos personas las que estamos aquí en el SLEP, pero el SLEP en sí es algo etéreo, incorpóreo... Todos nosotros somos el SLEP. Entonces cuando uno va donde la persona y conversa, es distinto desde el trato y cómo se ve la cosa, si uno le explica, la gente igual te entiende.

ANEXO N°3

Entrevista subdirectora UATP SLEP Gabriela Mistral, **Daniela Triviño**

1.-¿Cuál es tu visión de la nueva institucionalidad desde tu experiencia como (cargo entrevistado) Subdirectora de la UATP del SLEP Gabriela Mistral?

Daniela: Mi visión de la nueva institucionalidad es que es una oportunidad para poder dar valor agregado a la Educación Pública. Sin duda que esta organización territorial, en este caso: Macul, San Joaquín y La Granja, permite que podamos poner foco y al centro a los estudiantes y a todos lo que tiene que ver con sus aprendizajes, por tanto, poder contar con un equipo especializado, idóneo para brindara acompañamiento a los establecimientos es algo que, efectivamente, es un valor agregado.

Probablemente antes en los municipios existía un acompañamiento, pero siempre con mayor distancia, ahora generaos un acompañamiento que es mucho mas sistemático, frecuente, pertinente a la realidad de cada comunidad y eso hace que el sostenedor pueda estar mucho mas presente en la vida de los establecimientos, en ese sentido y volviendo al aprendizaje, sobre todo hoy día los aprendizajes socio-emocionales son clave para poder sortear no solo el cambio de la nueva institucionalidad sino que también todo lo asociado a la pandemia y sus consecuencias en el sistema. Creo que sin duda que este traspaso a Servicio Locales de Educación Publica es un avance, un progreso es algo que el país necesita, genera más posibilidades de igualdad y de calidad ante distintos territorios que antes estaban más divididos por municipios y hoy la verdad es que hay una mirada mucho más transversal, con foco específicamente, en educación y eso hace que sin duda el sistema, debe mejorar. Probablemente hay problemas administrativos

asociados y operativos, que tiene que ver con la administración pública que es mucho más burocrática probablemente más lenta en llegada de ciertos componentes, pero los ámbitos pedagógicos que es lo que yo estoy a cargo , sin duda que es un progreso tremendo.

2.-¿Cuáles son las ventajas y desventajas que ves y proyectas en cuanto a la gestión de recursos para la implementación de acciones bajo este nuevo marco legal (Ley 21.040 de desmunicipalización)?

Voy a partir por las desventajas y, creo que el sistema de contratación en el ámbito de la administración pública es mucho más complejo que probablemente que el sistema que lleva una corporación o una administración de la municipalidad. Esta complejidad, hace que efectivamente los procesos de compra sean mucho más lentos y muchas veces también se caigan y eso quiere decir que no legamos a tiempo con los insumos que uno quisiera contar en los establecimientos. Nosotros logramos anticiparnos quizás generar las compras necesarias para brindar las condiciones, sin embargo, siempre existe la posibilidad de demorarnos más que otro sistema. Así también, otra dificultad es que para nosotros es mas fácil hacer grandes compras y eso significa que tenemos que estar muy al día de mapear las necesidades de todo el territorio, es una alta cantidad de establecimientos, por tanto, eso también complejiza la compra porque son grandes cantidades, grandes montos bajo los procesos de la administración pública que como lo señalaba, son más complejos. Creo que la ventaja de esto es si, que ante una política pública en donde sabemos que siempre los recursos son escasos. Existe mayor transparencia, al momento de realizar las compras o contrataciones porque, efectivamente nos ceñimos a licitaciones públicas, o convenios...o compras por convenio marco, lo que hace que l proceso sea mucho más transparente, más prolijo y que siga todas las normas para que , los recursos sean bien utilizados.

3.-Cómo definirías, en tus palabras, los siguientes conceptos:

Convenio de Colaboración y/o Alianzas Estratégicas:

Los convenios de colaboración o las alianzas estratégicas que nosotros definimos primero tienen que ver con brindar o generar nuevas herramientas, nuevas capacitaciones o nuevos insumos que puedan enriquecer nuestro plan de trabajo. Por tanto, por ejemplo, sin nosotros requerimos fortalecer la educación técnico profesional, es imposible hacerlo solos o de manera aislada porque siempre nos vamos a estar vinculando con las casas de estudio con los estudiantes, con las empresas, con las instituciones de educación superior. Por tanto, es clave generar alianzas y convenios que permitan promover mejores condiciones para que nuestros estudiantes, por ejemplo, realicen sus prácticas profesionales o realicen formación de alternancia en algún centro de educación técnico profesional o superior e incluso que cuenten con certificaciones externas para el técnico profesional y así, uno podría ir mirando distintos ámbitos de la gestión, donde es indispensable la alianza estratégica. Al ámbito público y en ámbitos de modernización del Estado se hace indispensable la vinculación con la sociedad civil, con la empresa privada, porque así es como funcionan los países y el desarrollo, por tanto es muy importante. Por ejemplo, en el ámbito si hablamos del extraescolar, que siempre vamos a estar mirando también como fortalecer en ámbitos de cultura, de arte, de deportes, la generación de alianzas que permitan enriquecer nuestros programas y nuestros procesos. Por tanto, como dice el nombre “Alianza estratégica”, es parte de la estrategia del servicio también, generar esas redes y esas alianzas, para poder generar condiciones mejores para que impacten a todos los docentes y a los asistentes de la educación y también a los directivos.

Financiamiento por concurso público (FAE, IACE, FPA, etc.):

El financiamiento por concurso público también pasa a ser otra herramienta que nosotros tenemos para acceder a fondos que no necesariamente cubren los fondos de la propia educación pública, por tanto si nosotros pensamos en el financiamiento de un FAEP o un FIEP que es un fondo de innovación o cualquier otro fondo concursable, sin duda son oportunidades que nosotros debemos ser capaces de ver, de postular y ojalá adjudicar para, beneficiar a nuestros estudiantes, a las familias y a la comunidad en general. Como lo señalaba antes siempre los recursos van a ser escasos y limitados por tanto cualquier recurso extra con el que pueda contar el Servicio, va a ir en pos de la ganancia en los

aprendizajes, en los ámbitos socioemocionales, que necesitan estos sectores sobre todo, que son los sectores más vulnerables de la población.

10% de administración central:

El diez por ciento de la administración central es un fondo que como sostenedores podemos utilizar y también, tiene que ver con una mirada que es general, que puede impactar a las 49 comunidades, a todo el territorio. Nosotros lo que hemos estado haciendo con este diez por ciento, es poder dar soporte a los ámbitos de convivencia escolar, a lo socioemocional. También, en alguna medida, a lo que tiene que ver con lo extraescolar y, algunas compras que mas que requerimientos específicos de los establecimientos, son requerimientos que buscan dar cumplimiento a las metas institucionales. Entonces, este fondo, este diez por ciento, es como pensar en el macro de todo el territorio de Macul, San Joaquín y La Granja. Nosotros disponemos de recursos o constataciones para poder brindar mayores soportes a la comunidades.

Licitación:

La licitación es un proceso de compra donde nosotros diseñamos unas especificaciones técnicas determinadas por ejemplo que vamos a adquirir material didáctico para un determinado nivel escolar y proceso licitatorio es bien transparente y tiene una serie de procesos, de tiempos, de plazos que son bien rigurosos. Esta licitación. Tiene un componente técnico pedagógico que es donde se hace la especificación técnica de lo que yo quiero [SLEP] o por otra parte están las bases administrativas de un concurso público que tiene que ver con todo lo administrativo y legal asociado a una compra y luego también, hay todo un sistema de proveedores en el sistema que están como certificados (habilitados) para poder postular a ser parte de los proveedores para realizar este proceso. La licitación hace que, efectivamente, una compra sea un proceso ordenado, transparente y que distintas personas puedan ofrecer los servicios que se requieren que están establecidos en las bases. Además, hay un proceso que señala el cumplimiento que tiene que tener esa compra, quiere decir, que no basta con tener los insumos, los materiales o la capacitación que uno esté licitando, sino también hay requerimientos de cumplimiento, informes, que efectivamente que nosotros revisemos que la calidad de lo que recibimos es lo apropiado y eso también va asociado a los pagos que nosotros realizamos. La

licitación es una herramienta súper clave y necesaria en el sistema público para poder adquirir cualquier compra o proceso formativo que ese requiera.

Compras por convenio MARCO:

El convenio marco es una plataforma que permite también hay distintos proveedores certificados que ofrecen los productos y nosotros por norma tenemos como autorización para realizar algunas compras por convenio marco. Entonces es una compra más directa, más rápida, pero también tiene limitaciones en monto, por ejemplo, yo no podría hacer una gran compra por convenio marco porque ahí la ley dice que, cuando son grandes compras con grandes sumas, eso se hace por licitación. Sin embargo, hay otros proveedores que si están disponibles por convenio y que también me permiten hacer una compra por ese mecanismo. Si nosotros viéramos también la diferencia con el Trato Directo, ese es otro procedimiento donde yo puedo comprar o adquirir un producto o un servicio a un proveedor que tiene como la exclusividad de ese producto, y esa exclusividad no es que solo lo señale, sino que tiene que estar justificado y certificado que son los proveedores únicos de ese servicio.

También yo podría hacer un Trato Directo por ejemplo, en una situación de emergencia que amerite, por ejemplo ahora, por el COVID, voy a poder comprar que sé yo, algún cierto insumo necesario e indispensable para dar cumplimiento a las condiciones que exige la situación y también, yo puedo realizar un trato directo cuando por ejemplo, yo hice un proceso de licitación no encuentro proveedores, una dos o tres veces y también ahí yo podría decir ok como no logro encontrar a alguien que responda a mi necesidad, yo podría también , en ese caso, se hace necesaria la compra directa con algún proveedor.

4.- ¿Cuál sería la prelación entre todas las vías nombradas anteriormente, tomando en cuenta su efectividad y eficiencia de acuerdo con la realidad territorial?

- 1.- Convenio de Colaboración y/o Alianzas Estratégicas.
- 2.-10% de administración central.
- 3.-Compras por convenio MARCO.

4.-Financiamiento por concurso público (FAE, IACE, FPA, etc.)

5.-Licitación

6.-Trato Directo

Daniela: Para nosotros siempre, creo que lo que más hacemos tiene que ver con los convenios o sea porque efectivamente, no sé si es más rápido pero sí, efectivamente es una colaboración que no necesariamente incluye presupuesto, o sea nos dan un beneficio, un servicio, por tanto, es súper indispensable. Yo creo que claro, que el convenio marco también es algo que es rápido pero no necesariamente siempre va a responder a lo que necesitamos. Yo diría que el tema. De la administración central también es algo a lo que uno puede recurrir y es un aporte. El financiamiento por concurso también es algo que vamos haciendo... No sé si se necesariamente se pueden comparar...

Daniilo: Claro, dependiendo de la situación va a ir cambiando.

Daniela: Pero yo lo dejaría así.

5.-¿Cómo crees tú que en estos 3 años (desde 2019) las comunidades educativas han percibido la instalación de esta nueva institucionalidad en la educación a través del Servicio Local Gabriela Mistral?

Yo creo que son dos cosas, por una parte las comunidades señalan en que están muy satisfechas con el acompañamiento técnico pedagógico que brinda el Servicio Gabriela Mistral y eso lo hemos evaluado, ellos lo agradecen, hemos ido también mejorando nuestro sistema de acompañamiento, hoy día lo hacemos en duplas con un foco muy técnico, con mucho análisis de datos, con muchas orientaciones asociadas al poder tomar decisiones colaborativas donde tenemos un Modelo de Desarrollo de Capacidades que se trabaja con los equipos directivos y nos hemos ido acercando cada vez más a las comunidades por medio de ese acompañamiento y eso en general, lo agradecen. Sienten que este Servicio genera mucha confianza y cercanía como sostenedores y eso no lo habían visto antes con los municipios, y eso en general, de todas las comunidades. Yo creo que, sí existe como una...Algo que hay que mejorar mucho, que todavía las comunidades levantan, todavía tiene que ver mejorar la comunicación entre el Servicio Local, la bajada de procedimiento, la bajada en ámbitos de gestión de personas, la bajada

en ámbitos de las mismas compras y todo lo relacionado con las mantenciones de los establecimientos. Es algo que todavía, bo hay tanta satisfacción y es algo que se debe mejorar.

Danilo: Muchas gracias Daniela Triviño, Subdirectora de la Unidad de Apoyo Técnico Pedagógico del Servicio Local de Educación Pública Gabriela Mistral.

ANEXO N°4

Entrevista semiestructurada a Jefa de la Unidad Técnica Pedagógica del II° ciclo de la Escuela Básica Fray Camilo Henríquez, San Joaquín, Mariela Riffo,

1.- ¿Qué entienden por Educación Extraescolar?

Mariela: Bueno, inicialmente tiene que ver con lo que esta fuera del currículum educativo, eso es lo que yo entiendo.^{o12}

Danilo: Perfecto. ¿y dentro de lo que está fuera del currículum, un poco más específico que pudiéramos compartir...?

Mariela: Ya! Yo diría que es lo que potencia todas estas habilidades que normalmente no se trabajan en la sala de clases, por ejemplo: El tema valórico y actitudinal, pocas veces se contempla en una planificación de clases. El trabajo colaborativo se limita al trabajo en grupo con alguna temática relacionada con contenido, porque el currículum, a pesar de lo que describe es “contenidista” y no de competencias como se supone que debería ser. Entonces, la educación extraescolar, tiene que ver desarrollar estas áreas del currículum que están asociadas a habilidades eeehm...Más intrínseca quizás del ser humano, en las que tú, trabajas en equipo, pero ya no desde la orden. No desde la dinámica del profesor, sino que, de la dinámica de los mismos estudiantes, donde, no sé, se generan actividades como, quizás un taller de basquetbol en la que tienen que trabajar colaborativamente pero, pero ellos no lo asocian a este trabajo dirigido, sino que a este trabajo que de verdad genera frutos y que desarrolla estas potencialidades de los niños.

2.-¿Qué funciones debiese cumplir un coordinador EdEx territorial?

Mariela: Primero conocer muy bien el territorio. Hacer un catastro de cuales son las necesidades de cada una de las escuelas, pesando en el SLEP. Luego, reunir, un poco las que tienen necesidades más o menos similares y ofrecer talleres que estén asociados a su dinámica escolar. O sea, si me ofrece un día por ejemplo, un taller de “macramé,” o sea mis niños no van a ir. Si me ofreces un taller de chino ¡con lo importante que puede ser el chino! Tampoco es asociado a nuestra realidad escolar. No así si me ofreces un taller de inglés, porque el inglés sí yo lo voy a potenciar, a los chiquillos los podemos entusiasmar con las canciones que están en inglés quizás. O explicándoles un poco que si sabe ingles...Va a haber un grupo de niños que sí participe, pero de “chino”...No! Entonces es un poco eso, ofrecer alternativas de talleres que estén asociados a los proyectos educativos de las escuelas.

3.-¿Qué funciones debiese cumplir un coordinador EdEx por EE?

Mariela: [...]

4.-¿Qué entienden por OIC – IDPS?

Mariela: Bueno yo te diría que esos son los que están asociados a lo extracurricular, precisamente. Porque en el Curriculum, no se evidencian, dentro de los objetivos presentados por niveles educativos, e trabajo con la “vida saludable”. No se evidencia en actividades muy claras la “Motivación y la Autoestima Académica”, no se evidencia la asistencia escolar. Entonces, estos indicadores vienen a potenciar toda el área que no está contemplada en el currículum educativo propiamente tal.

5.-¿Cómo relaciona Ud. Estos OIC con la educación extraescolar?

Danilo: ¿Y cómo relacionas tú, o cómo te gustaría relacionar o cómo sería ideal para ti relacionar estos OIC con lo extraescolar o lo extracurricular?

Mariela: ¿Cómo me gustaría?

Danilo: Claro ¿o cómo lo relacionarías tú?

Mariela: Primero que los talleres que proponen estén apuntados a los otros indicadores de la calidad. O sea, este taller que es de vida saludable, hagámoslo con el taller de básquetbol. Que el instructor, sepa que además de la vida saludable que es evidente, que el tiene que trabajar mucho la “autoestima” con sus chiquillos aunque, a mi me encanta el básquetbol y sea pésima para el básquetbol, él tiene que generar actividades que hagan que ese chico se sienta orgulloso de estar en equipo de básquetbol y su autoestima sube, porque si sube su autoestima como persona, vamos a lograr un desarrollo quizás neuronal, que no lo tenía para poder conseguir esta autoestima académica, así como... Tu puedes jugar básquetbol, también puedes entender lenguaje. O quizás yo voy a poder llegar a lenguaje o matemática, a través del básquetbol porque es algo que a él sí le gusta y se sabe bueno.

ANEXO N°5

Entrevista a Alejandra Aguilera; UTP 1º ciclo; Escuela Básica Fray Camilo Henríquez

1.-¿Qué entienden por Educación Extraescolar?

Alejandra: Bueno mira, un poco ya ha relatado Mariela, el tema más bien conceptual. Yo quisiera agregar que el trabajo extraescolar o las actividades extraescolares están siempre asociadas al deporte, esa es como la primera idea que tengo, o sea siempre es deporte y la verdad es que hay hartoo más. O se tenemos por ejemplo el tema de la música, el teatro, el macramé y podrían ser otras también. Comparto, comparto lo que señala Mariela de que eeem, lo que podemos ofrecerles a nuestros estudiantes tiene que ver con cuánto conocemos la comunidad. Entonces cuáles serían, porque claro, sería ideal tener una serie de actividades y sabemos que eso no es posible porque bueno, hay un tema de costos ¿cierto? Sin embargo, creo que sí, apuntamos a los intereses de nuestros chicos y chicas, probablemente vamos a poder entregarles herramientas o darles los talleres que ellos en un principio quieren. Pero también, creo que hay una parte importante en mostrar otras alternativas, porque probablemente si tú haces una encuesta vaya a aparecer fútbol, ya ok que es una cuestión bien masiva, pero porque no conocen más po. Ahí yo creo, yo voy a hacer una síntesis de las preguntas que tú tienes ahí, también las voy a ir mezclando. Yo creo que esa es la labor también del encargado del coordinador, de hacer pequeñas muestras de otras actividades. De teatro, de música, de modo que los chicos también vayan abriéndose a otras posibilidades. Y todo se conjuga en tener, no solo lo curricular y lo académico, que ya es hartoo, sino que en integrar todos estos otros aspectos que son, inherentes al ser humano, o sea el placer por la música, por el baile, por trascender po, las letras ¿Por qué no un taller literario, por ejemplo? Hay chicos que son, de verdad, súper creativos y como canalizar esa actividad. La creación literaria, por ejemplo, no solo en el

área de lenguaje, que probablemente va a llevar una calificación, sino que por el gusto de crear.

Mariela: El dibujo, la pintura... Hay chiquillos que en el patio dibujan precioso...

Alejandra: Entonces cómo tomar todos estos intereses diversos para poder canalizarlos, o quizás derivarlos también por, no necesariamente tenemos que hacer todo acá, sino que podría ser, no sé por un trabajo una cosa así como de los talentos y que el Servicio tenga, no sé a nivel central quizás, un trabajo para aquellos alumnos así “hiperdestacados” y que podamos potenciarlos y mandarlos quizás a otros lugares, no sé estoy pensando al museo, o a una clase de arte en la universidad por qué no, hacer estos convenios que ellos tengan posibilidad de ver otras formas de trabajar.

Hoy día en la mañana justamente comentábamos con Mariela, de que hay otras culturas, temas orientales donde los chicos tienen, el currículum es súper acotado lenguaje y matemática y todo lo demás son actividades, por ejemplo, ella me mencionaba el tema de que los niños aprenden a asear su casa, que son cosas que nosotros no... Nunca lo vamos a hacer acá, no hay espacio para eso. O por ejemplo, el tema de los huertos que, yo creo, que es una o sea, si nos proyectamos en la sociedad que estamos, esperamos estar construyendo, donde sea valorado el trabajo con la tierra por ejemplo. Nosotros tenemos, bueno yo te quiero comentar que yo llegué este año entonces también estoy como recién como empapándome de la cultura de Fray Camilo, pero veo espacios donde es posible tener huertos. Allá atrás hay un huerto como no sé, mapuche, donde se supone que estaban cultivando yerbas medicinales me da la impresión, de esa cultura en particular. Entonces, los espacios están, o sea el capital de espacios de ya como que hay algo instalado, retomarlo y relevarlo, aún más ahora. Creo firmemente en que tenemos que apuntar hacia otro camino en términos educativos. Tenemos un nuevo gobierno que da algunas indicaciones, que ya ha anunciado por ejemplo que no vamos a tener estas muestras, así como tan seguidas, estoy hablando de SIMCE, donde las pruebas estandarizadas son/eran como el foco. Ahora estamos pensando en cómo proyectar el trabajo pedagógico, pero desde la inclusión, desde el bienestar, desde una educación no sexista, donde haya espacios para otras actividades que no sean solo pedagógicas, porque el ser humano no es solo lo académico, hablamos desde una cuestión más bien integral donde todas las áreas deben ser abordadas y este es el mejor espacio, La Escuela, definitivamente. Porque

en sus casas probablemente hayan algunas actividades pero intrínsecamente la Escuela “Per sé” es el lugar apropiado, entonces creemos que este es el espacio donde pueden desarrollar todas esas áreas que no todos ven. Y no estoy hablando solo del deportes estoy hablando de muchas actividades, donde si ven logros po. O sea si en matemática siempre me va no sé el cuatro pero en música soy el mejor, bueno, vamos por ahí por la música ¿te fijas? Donde el sienta y ahí está la relación con los otros indicadores s del a calidad y los indicadores de desarrollo personal y social, donde valoramos a este ser humano, a este sujeto ¿cierto? Pero en todas sus dimensiones. Yo creo que para allá tenemos que ir. O sea, el tema académico es importante y, ese es foco siempre. Pero ya no vemos a este estudiante con esa mirada del éxito de que no “tienes que llegar a estudiar no sé...leyes” ¿te fijas? Sino que queremos que este estudiante logre sus metas peono pensando en tener, o sea, finalmente lo que quiero decir es que este modelo que hemos tenido por años, es un modelo perverso. Entonces lo que queremos es, mostrar un modelo distinto, en donde se respete a este ser humano, po el solo hecho de ser humano, de ser otro y en todas las dimensiones que pueda llegar a desarrollar.

3.-¿Qué funciones debiese cumplir un coordinador EdEx en la (por EE?

Mariela: [...] Lo primero es que tiene que estar muy claro su rol. Tiene que tener horas destinadas para este trabajo. Horas que le permitan coordinar los talleres, los talleristas, las actividades “intra-escuela” ya sea en la comuna o en el territorio y tiene que tener a capacidad de poder trabajar con todos los estudiantes y con todos los profesores que trabajen en estos talleres, tiene que ser capaz de gestionar todo esto de manera rápida, de manera efectiva, no entramparse en cosas, tiene que ser muy ejecutivo.

Alejandra: Si bueno creo que la persona que tenga esta actividad tenga este trabajo a cargo definitivamente debe tener los tiempos para poder organizar el trabajo y también evaluarlo. Tener el monitoreo sobre los otros talleristas, verificar que los chicos estén realizando las actividades aquellas les gusta y en las que se puedan destacar también y me parece importante que el tema de la parte más administrativa también sea eficaz, que

pueda rápidamente ir resolviendo. Lo importante acá es que esa persona pueda desarrollar la actividad sin interrupciones y bueno, que sea sistemático.

ANEXO N°6

Entrevista semiestructurada a Directora de la Escuela Básica Fray Camilo Henríquez, San Joaquín, Ana María Ulloa:

1.-¿Qué entienden por Educación Extraescolar?

Ana María Ulloa: La educación extraescolar desde mi mirada cierto, Es toda aquella actividad que yo hacía, uno hace extramuros o extra sala de clases cierto, que de alguna manera ayudan a potenciar las habilidades del estudiante para su formación integral y estas actividades extraescolar, o sea fuera de o escolar, de lo habitual cierto, es poder desarrollar una gama de talleres que yo pueda entregar a los estudiantes para que ellos pueden escoger de acuerdo a su habilidad y su interés cierto, este desarrollo de ...De potenciar su habilidad o simplemente de conocer una nueva forma de entretenimiento o de ejercitarse, dependiendo del área que ellos tomen.

2.-¿Qué funciones debiese cumplir un coordinador EdEx territorial?

Ana María Ulloa: Bueno el coordinador territorial cierto, debe estar al tanto de cuales son las necesidades que tiene cada establecimiento, poder agruparlo a lo mejor por red de trabajo dependiendo de los intereses comunes entre un colegio y otro cierto, y que de alguna manera brinde a los directores cierto, las herramientas necesarias para poder coordinar y poder armar esta, batería de talleres que uno debe desarrollar. Sobre todo, en el contexto cierto, de cómo se va a financiar. cómo se va a cancelar, pero que el estudiante si o si, los tenga. Por lo tanto, el coordinador extraescolar cierto, es aquel que dirige, a todos los coordinadores internos que uno tiene aquí en la escuela y los va poniendo al día

en las metas que vienen, en los desarrollos de campeonatos que ellos debemos participar en la escuela, en las muestras a lo mejor artísticas que se puedan desarrollar o las muestras a nivel de extraescolar que se den el territorio y que ellos de esta manera, van haciendo este recordatorio tanto al director como al encargado. Para mi facilita, el trabajo desde la dirección por el hecho de que hay una persona externa que va dirigiendo sus propios talleristas o encargados de extraescolar en esta función.

3.-¿Qué funciones debiese cumplir un coordinador EdEx por EE?

Ana María Ulloa: Bueno creo que el va a complementar la otra educación del estudiante, esa formación de desarrollo de habilidades cierto, a nivel deportivo, artístico, cultural...Por lo tanto él tiene que estar al tanto del interés de la comunidad cierto. De cuales son aquellos talleres a desarrollar, de poder encontrar, entusiasmar, motivar al estudiante a participar y que esta participación sea continua. Por lo tanto, monitorear estos talleres cierto, la asistencia, dar información a la dirección de qué talleres se están desarrollando con un impacto mayor o aquellos que a lo mejor no se están considerando o no tienen...o sea se “infó” en el camino, en otras palabras cierto, que tú puedas a lo mejor redistribuir, además este coordinador, además de dar esa información al Director, va a poder levantar también esa información al Servicio para la creación y contenido que se está realizando. A parte de eso cierto, es el que vincula a la escuela en la participación de los estudiantes con los otros colegios y es fundamental cierto, este grado también de conocimiento que tenga el extraescolar porque, obviamente no puede ser cualquier profesor, tiene que tener ciertas características precisamente para poder impulsar este desarrollo. También manejarse ciertas normativas de salida de los estudiantes, de trabajo del estudiante, que también el sea e que coordine los distintos talleristas de la escuela, porque además se hacen en un horario donde todos, el personal administrativo, o técnico o directivo por decirlo así de la escuela esta coordinando acciones propias con los docentes o los asistentes, por lo tanto este tallerista cumple a función de la articulación de estas personas que desarrollan el taller. Que se desarrollan en un horario que estamos todos en otra función y él va a poder ser, también llevar la parte administrativa que corresponde al taller, de accionar accidente escolar cierto, de ver a asistencia, retiros, o sea. Porque también la escuela al tenerlo es un proceso formal. No es que él llegue a la escuela esté media hora y se vaya, de eso también debe haber un ingreso y un egreso.

También debe haber esa información digamos, por eso digo que debe tener “ciertas características especiales” y que sea de la escuela obviamente.

4.-¿Qué entienden por OIC – IDPS?

Ana María Ulloa: Bueno son los indicadores de Desarrollo Personal y Social o, otros indicadores de la calidad de la educación ¿ya? Que obviamente cambiaron su nombre. Bueno tiene que ver con la mirada integral que tu tienes que entregar en la escuela, no tan solo el deporte, cierto, también está la vida sana, está el grado de participación de los estudiantes, el sentirse protegido o no en la escuela, o sea, a la larga atiende, tiene varias dimensiones y cada dimensión tiene ciertas acciones puntual y somos medidos como escuela, cómo percibe el apoderado, el estudiante cierto, el desarrollo de la vida sana en la escuela. ¿Qué sentido de pertenencia o de seguridad tiene la escuela para sus hijos o para ellos mismos? Si lo contesta el estudiante. Por lo tanto, estos indicadores a nosotros nos ayudan, como directores, a tener una mirada de no dejarlos sin potenciar o desarrollar. También se ve muy fuertemente, y uno lo incorpora en el “plan de gestión” que tiene el director, lo debe considerar para su desarrollo. También nos ayuda, es una parte fundamental y que nutre la postulación del colegio al SNED (Sistema Nacional De Evaluación de Desempeño, Ley 19.410/1995). Entonces también, son indicadores que si o si, nosotros debemos visualizar y desarrollar y también, difundir, porque a veces el apoderado no sabe que eso existe en la escuela, por lo tanto también, tú tienes que tomarlo para difundir e ir avanzando, también hay un desarrollo o un porcentaje de desarrollo o de percepción que tiene la gente sobre eso y si tengo que ...Que ellos perciben que el colegio trabaja a nivel de vida sana en un cincuenta por ciento mi meta también es avanzarlo. Porque eso quiere decir o que no está instalado o que está mal instalado o a lo. Mejor tú ves que cumple con todo pero no está bien difundido, por lo tanto también eso te sirve a ti para la mirada que tiene la comunidad de tu desarrollo, de tu trabajo.

[...] Si yo digo el colegio tiene taller de basquetbol y voleibol, bien, súper, pero a la larga yo tengo estos talleres para generar y de alguna manera, potenciar la vida sana del estudiante, que tú lo tienes que relacionar con ese concepto que tú planteas. No y yo creo que eso es real, y bueno el vocabulario, centrarlo en lo coloquial, o sea cuando hablan : “ ¿El colegio desarrolla, no sé o fomenta la vidas sana?”. Sí, la fomenta. Pero el apoderado

debe saber que el hacer el deporte, más estar pendiente de la minuta de su colación o de la minuta que entrega la JUNAEB, estamos haciendo ese desarrollo y apuntando. Sí, hay que relacionárselos. Coincido plenamente con lo que dice la escuela (Millantú, Macul) porque también, lo hago...Lo he hecho, no lo hago, lo he hecho.

5.-¿Cómo relaciona Ud. Estos OIC con la educación extraescolar?

Ana María Ulloa: Yo creo que estos indicadores te dan pie, para ver si, efectivamente, tú los desarrollas. Si yo hablo de potenciar ¿cierto? La vida sana en la escuela, a lo mejor el taller que necesito es un taller de alimentación saludable. Si yo quiero que el estudiante tenga una participación ¿cierto? y s a lo mejor sentido de pertenencia, porque también existe, se toma. A lo mejor debiese trabajar a lo mejor a nivel de debate, con centro de alumnos con centro de padres. Entonces, si o si lo que tú quieres avanzar, mejorar, tienes que relacionarlo con la parrilla de cosas que tú puedes otorgar, sobre todo si tienes que desarrollar. Si tienes que potenciar ¿cierto? Obviamente que tienes que darle una mirada en cómo se está desarrollando este taller que apunta a esto, a este indicador y si los resultados son bajos, tenís que visualizar, resaltar, difundir el taller que tú estás dando o sea si o si, tienen estrecha relación. Y yo creo que a medida que tú los mides, vas a poder generar una parrilla de talleres extraescolares que apunten a esa formación integral. O sea si tú los miras, y vas mirando los indicadores y las dimensiones que tienen estos indicadores, y tú pudieras hacer un taller de cada uno de ellos, o sea, es ideal, es como tú, planificas una escuela.

6.-Como ordenaría los siguientes componentes para una buena Educación extraescolar:

3º-Gestión Pedagógica Extracurricular

2º-Participación y Convivencia.

4º-Gestión de Recursos de lo Extraescolar

1º-Liderazgo Pedagógico Extracurricular

Ana María Ulloa: Creo que el cuatro (Liderazgo Pedagógico Extracurricular) es importante para la mirada y construcción de la dinámica extraescolar de esta escuela, que es el uno, el cómo tú organizas y relacionas para ver efectivamente, tus necesidades. Lo

segundo, creo que la "Participación y la Convivencia" es un eje central, si tu no tienes eso desarrollado, todo lo que tú emprendas puede fracasar o puede tener tropiezos. Puede de alguna manera no potenciar. Por lo tanto, creo que la participación y la convivencia si tu la instalas como institución, puede mejorar todos los procesos pedagógicos de la escuela y extracurriculares.

Creo que la "Gestión Pedagógica Extracurricular" recién aquí yo voy a lo práctico, lo otro es cómo tú lo instalas, cómo tu lo mencionas, cómo tu lo desarrollas implícitamente. En la "gestión pedagógica extracurricular" te ayuda a potenciar la formación integral del estudiante, paralela al lo pedagógico, creo que es fundamental. Recién yo ahí estoy hablando en lo práctico, sí es importante. No porque la considere en el tercer lugar, creo que tienen que haber dos condiciones previas para poder instalarla, ¿ya?!

Y la "Gestión de los recursos" obviamente que te asegura que eso tú lo puedas implementar. Pero también existe la posibilidad que si tú no los tienes, el diez por ciento central, te puede generar como... Te puede "apadrinar" en este concepto, porque el diez por ciento va, para todo el territorio. Por lo tanto si el colegio no lo tiene, como para poder financiar todo, a lo mejor ese diez por ciento se puede desprender y de ahí lo importante de poder establecer las necesidades del territorio, para que sea realmente, sea realmente impactante, que impacte en esa comunidad porque ahí se va a desarrollar, acoja la necesidad y obviamente perdure porque si me pones un taller que no es de mi pertinencia escuela, va directo al fracaso, por lo que lo asocio como los cuartos.

ANEXO N°7

Entrevista semiestructurada a Directora de la Escuela Básica Millantú, Macul, Rosa Inostroza y a Jefa de Unidad Técnico Pedagógica, Claudia Rojas.

1.-¿Qué entienden por Educación Extraescolar?

Rosa: Bueno para mi la EdEx, debe ser un aporte al a formación integral de cada una de los niños del establecimiento. Este espacio tiene que tener actividades que estén totalmente alejadas del plan de estudio, como cotidiano, si bien tiene que ser un aporte a los objetivos de aprendizaje del plan de estudio, tiene que ser mirado ese objetivo de aprendizaje de una manera totalmente diferente, de una manera que sea motivante para el estudiante. El componente más importante de la educación extraescolar es que es elegida por cada uno de los niños, o sea no es algo obligatorio. A mi no preguntan si yo quiero participar en las clases de lenguaje, yo como estudiante debo participar en las clases de lenguaje, en las clases de matemáticas, ciencias, historia. Pero, a mi sí este espacio me permite ver hacia donde están mis intereses y mis habilidades también. Por ejemplo a mi me puede gustar el piano, pero no tener dedos para el piano, pero si puedo participar en, no se po, si tuviese creación cinematográfica donde yo pueda incluir música de piano, en esa creación. Entonces yo creo que son súper importante y que son espacios que no deben perderse en la vida y en la rutina de cada uno de los establecimientos.

Claudia: Como bien dice Rosita van de la mano con los objetivos de aprendizaje, pero van un poco más allá porque desarrollamos otras habilidades. El poder compartir con el otro, el poder socializar con el otro. Y a través del juego, actividades lúdicas de

actividades que a mi como persona me llamen la atención, puedo ir desarrollando estos otros indicadores. Pero tiene que ser en base a lo que yo quiero como estudiante, que es lo que a mi me gusta, de esta parrilla de talleres extraprogramáticos que me ofrece el colegio. Creo que son muy importantes, que no se pueden perder, que hay que darles continuidad a los talleres extraescolares. Son parte fundamentales, cierto, del desarrollo personal del estudiante. Porque no solamente como dijo Rosita, Lenguaje, matemática, historia o ciencia, es más que eso, los talleres extraescolares. Por eso es importante apuntar a lo que es la música, el arte, el deporte[...] Porque tenemos niños heterogéneos en edades y en gustos.

2.-¿Qué funciones debiese cumplir un coordinador EdEx territorial?

Rosa: Para mi un coordinador territorial deben conocer primero que todo las características del territorio, y cuando yo hablo de las características, no solamente del paisaje físico del territorio sino que del paisaje humano de ese territorio y, a la vez investigar cuales son como las actividades que se desarrollan en horarios no curriculares que a lo mejor pueden ser integrados en la parrilla que va a ofrecer el colegio como actividades extraprogramáticas-extracurriculares, por lo tanto para mi no puede ser que solamente se entreviste con los directores de los establecimientos. Tiene que ser alguien que se entreviste con los actores sociales del territorio. Que tenga que tener relación con las juntas de vecinos, con los CESFAM de los territorios, porque en esos lugares a lo mejor si tiene...Como nosotros tenemos una capilla al lado ver qué ofrece la capilla también para generar como lazos, como estas sociedades con los actores del entorno, porque nosotros en la oficina podemos pintar un mundo muy ideal pero que también es muy irreal para los niños. Entonces yo creo que lo más importante para mí del gestor, del encargado territorial, es que él se de el tiempo de conocer donde está ubicada esa escuela en la cual va a trabajar.

Claudia: Primero creo que el territorio es muy grande, compuesto por tres comunas me imagino que tiene que ver los jardines, los colegio y los liceos. Creo que no puede recaer la responsabilidad solo en un gestor, que tiene que haber un dupla o tres personas a cargo, porque cada comuna, tiene sus particularidades y cada colegio tiene sus particularidades y en base a eso se debe trabajar y tratar de hacer una articulación. Porque e no se puede pretender que todos los colegios trabajemos de la misma manera porque somos realidades

y entidades diferentes. Quizás si como un título, pero cada colegio tiene su cultura propia y territorial.

Danilo: Perfecto, muchas gracias Claudia.

3.-¿Qué funciones debiese cumplir un coordinador EdEx por EE?

Yo creo que el coordinador no se le ha dado como el peso ni la importancia que tiene ese cargo. Porque se ve casi como un cargo menor. Como un subcargo. Y yo creo que es súper importante en este momento en que uno está hablando y se habla tanto de las inteligencias múltiples del desarrollo de habilidades y de otras competencias, de las habilidades blandas que muchas veces queda como el título, y yo creo que la persona que puede ayudar a desarrollar ese tipo de habilidades es el coordinador extraescolar de los colegios por lo tanto creo que hay que darle mayor relevancia a ese cargo, porque es la persona que de cierto modo es capaz de sintetizar como la, como los gustos por otras temáticas, como las otras opciones que tienen los estudiantes. Es capaz de juntar los intereses personales de cada uno de los estudiantes, de encausarlo y esa diversificación que hay de gustos, tiene que tener la capacidad de resumirla y ver por qué canal puede desarrollarla. A lo mejor, no sé, si nosotros vemos que hay tres que quieren basquetbol, tres que quieren fútbol, tres que quieren billar y tres que quieren golf...¿Qué hacemos? Entonces el coordinador del colegio tiene que buscar a ese profesor a ese monitor que sea capaz de captar todos esos intereses y eso no es al azar, es fruto de una reflexión, fruto de un trabajo de una articulación que logre abarcar todos esos intereses en una sola actividad. Porque tampoco...tenemos que ser realistas al momento de ver nuestra, como dice Claudia, nuestra bandeja de opciones y nunca es tanta, por matrícula, por cursos, por diferentes variables que van en contra de lo que nosotros pensamos porque creo que mientras más necesidades hay, mayor debiese ser el abanico de posibilidades que uno pudiera ofrecer a los niños y no solamente quedarse como en los clásicos entonces en este caso Claudia que es nuestra coordinadora, tiene que resumir en cuatro o cinco talleres, los intereses de 200 en estos momentos 300 niños...

Danilo: Es un embudo tremendo...

Rosa: Entonces, claro y eso necesita una capacidad de síntesis una capacidad de entendimientos y de reconocimiento también de nuestros estudiantes muy muy grande.

Danilo: ¿Cuántos [estudiantes] tiene aproximadamente 300?

Rosa: Sí, 300.

Claudia: Lo que pasa es que desde que asumí la Jefatura Técnica se me encomendó también hacerme cargo de los talleres extraescolares, porque no había coordinador en este colegio. Hubo un tiempo en que había una persona, pero, me lo volvieron a entregar, no funcionó muy bien y me lo volvieron a entregar. Porque justamente hay que tener desarrolladas habilidades blandas para este trabajo, consensuar, mediar y trabajar con los colegas y con los estudiantes para levantar esa información. Porque como somos un colegio estatal ahora, tenemos que enfocarnos en que los estudiantes estén gratos, contentos y agradados de estar acá en el colegio por lo tanto a ellos se les hace la consulta de qué talleres quieren tener, no a los profesores, porque son ellos los que van a participar, ellos son nuestros foco y en base a eso, como dice Rosita, dos pa'h esto, tres pa'h esto, cincuenta pa'h esto, diez pa'h esto...Entonces hay que tratar de consensuar y mediar...Chiquillos estos son los talleres que vamos a ofrecer este año, les parece: “siiiii si...” La otra vez te comentábamos, del taller de ajedrez, entrevistamos a un caballero, nos mostró el currículum donde trabajaba y todo, súper hábil en ajedrez. ¿Por qué pedimos un talleres de ajedrez?, porque había 8 a 9 niños interesados en ajedrez y por qué no darle a esos 8 o 9 niños que querían ajedrez, versus esos 40 niños que querían jugar fustal ¿por qué?...No hay que dejar de lado a estos niños, también son parte de nuestro colegio y esos niños tienen que estar felices y contentos, por lo menos que una o dos veces a la semana tengan un taller que a ellos les guste, de reflexión, de pensar. Es súper difícil consensuar como dice Rosita, pero tratamos de darle el gusto a todos dentro de las posibilidades. Es por eso también que hace algunos años en nuestro plan de mejora educativa hay acciones en convivencia escolar donde apuntan hacia todos los talleres extraescolares porque se ha comprobado empíricamente que mejora las relaciones humanas, que baja la tasa de accidentes y los chiquillos andan súper contentos y súper felices en la hora de recreo, esperando a los monitores que lleguen.

Danilo: Que importante lo que tu dices. Bueno el otro día hablábamos de lo importante que es ver al monitor externo...

Claudia: Exaaacto!

Danilo: que sea desde afuera la inyección de energía...

4.-¿Qué entienden por OIC – IDPS?

Rosa: Para mí esos OIC son los que vienen a darle el sentido como de integralidad al estudiante, a la escuela, que no es solamente letras y números lo que en la escuela se recibe, sino que nosotros aprendemos otras cosas en la escuela y yo creo que no sé yo de repente tiendo a ser más optimista que pesimista y para mí si bien la pandemia fue terrible con todas las bajas y pérdidas que hubo, también fue una oportunidad de parar un poco, y de volver a valorar lo que se había perdido como de vista, como la importancia del ser humano, o sea estábamos muy numéricos, cuánto estábamos produciendo, cuanto se estaba gastando, cuanto estaba costando todo, cada uno de los procesos, yo creo, que esta pandemia nos hizo parar y decir: “No sirve de nada cuanto tengas, cuanto ganas, cuanto puedes perder, tú mañana te puedes morir, entonces detente”. Piensa que el que está al lado no es un número que te va a ayudar a subir tu producción, sino que es una persona que hoy día puede estar y mañana no puede estar, entonces nosotros ahora, que realmente estamos volviendo y volvimos con los niños acá en la escuela, les recordamos la fragilidad del ser humano y que esa fragilidad solamente la pueden fortalecer esos otros indicadores. El amor, el respeto por el otro, el aprender a convivir y que la escuela vuelva a tomar el sentido para el cual fue creada: Enseñarnos a convivir con las diferencias y a respetar las diferencias del otro, porque en estos momentos si yo quiero aprender a sumar á rápido voy a aprender el método japonés, el método maya, el método aquí y el método allá, pero internet no me va a enseñar a convivir más o menos y eso solamente se puede lograr conviviendo con el otro y yo creo que ese es como el centro de la escuela, más que como se ha dicho “la restitución de saberes” que suena como tan bonito y tan grandilocuente para mí, es como volver a aprender y reaprender a convivir con el otro y eso, para mí, se resume en los otros indicadores.

Claudia: Estaba pensando mientras hablaba la Rosita, como el Millantú tuvo la capacidad de, estar a punto de cerrarse, y de reinventarse y trabajar, cierto, sacando eem...Lo mejor de cada profesor para reinventarnos. Sacar algunos estigmas que tenía el colegio en cuanto al sector en donde estamos ubicados. Cambiarle la mentalidad a los profesores que éramos asistencialistas que éramos educadores que estos niños también podían que también eran capaces porque era nuestra obligación y deber moral, como profesores de este colegio, de este tipo de niños, trabajar para que los ellos aprendieran, porque desafortunadamente el SIMCE nos mide a través de números. Bueno es cosa de mirar los SIMCE que hemos obtenido y como hemos ido subiendo y trabajando con los talleres extraescolar en la entrevista que les hacíamos a los talleristas que son profesores o eran estudiantes de educación física, donde nosotros le presentábamos el proyecto educativo, les presentábamos las acciones del PME y cómo íbamos a ir trabajando y cómo íbamos a ir reforzando estos otros indicadores en cada clase, reforzando lo que era comida saludable etc. Etc. Para poder ir remontando porque estamos trabajando con personas, pero a las personas también hay que recordarles de vez en cuando, qué estamos haciendo que no sea solamente el taller de voleibol, el taller de fustal et. Sino que hay una importancia por la que se juega fustal, importancia me refiero a tener una vida saludable, beber agua, comer fruta, la parte higiénica, etc. También fuimos viendo, para poder trabajar todo esto, que a Agencia de a Calidad es muy dura cuando te da los reportes, cierto, y mirábamos nosotros lo cuestionarios (te acuerdas que decíamos, pero como dice esto...) Usted, por ejemplo una pregunta, usted ha participado en alguna actividad d en el colegio, no ponían los apoderados, pero cómo decíamos, si le celebramos el día de la madre aquí en el colegio con mariachis, flores y chocolates. Viene. A la licenciatura, a la graduación de kínder, al aniversario del colegio, teníamos como seis o siete...Bingos entre medio, y no no participaban. Entonces se fue educando a la población. En reuniones de apoderados, en reuniones de consejos de curso, chiquillos una pregunta...Fuimos trabajando con las preguntas del SIMCE, porque después dicen “Ah sí, de veras hemos participado...”

Rosa: Ellos entendían la “Convivencia Escolar”, para ellos la convivencia era cuando se comían papas fritas y ramitas...

Claudia: Claro, y se fue reeducando por eso te digo, hay una intencionalidad, hay un propósito, cómo lo podemos trabajar y estar recordando constantemente a los colegas a

los apoderados y a los estudiantes porque, por eso no fue y nos ha ido tan bien en los otros indicadores, no al 100% todos, pero muchos acercándonos y habían apoderados que no estaban conformes no mas po, pero hay que seguir trabajando para ello. Y como fuimos capaces de romper paradigmas e integrar nuevas cosas a nuestro quehacer docente para salir de este hoyo donde estábamos en el Millantú, donde llegaban niños de octavo año básico sin saber leer ni escribir. Nos ha costado, ahora con estos dos años de pandemia, también hay niños que están leyendo silábicamente que ya se detectó ya cuales son las problemáticas que tenemos y ya estamos empezando a trabajar las remediales para ellos, pero para eso tenemos que tener los recursos humanos disponibles y en estos momentos estamos un poco al debe. Pero así podemos hacer una construcción y un cimiento para seguir trabando estos otros indicadores porque son sumamente importantes porque como decía Rosita, no trabajamos con muebles, trabajamos con personas, trabajamos con personas que tratamos de dar una educación integral, donde apunte todo a la multidimensional del ser. Es cierto, estamos a años luz de otros colegios, pero estamos trabajando para eso, como alguien dijo una vez por ahí, estamos trabajando para eso. Pero para trabajar para eso debemos tener los recursos humanos, tenemos que tener los recursos económicos, tenemos que tener la posibilidad de contratar a todo este personal para que podamos seguir trabajando con estas personas que son nuestro mayor tesoro en este colegio, nuestros estudiantes.

Lo que nos ayudó también es que nosotros somos parte de los colegios de comunidades de aprendizaje, de este proyecto y ellas en este proyecto, bueno, fueron cuatro años de formación con ellas. Pero ellas también nos... Un día nos dijeron: “Pero ¿los apoderados saben cuando están participando en una tertulia, los niños saben que cuando se sientan en círculos están participando en una tertulia? No es un actividad... No pues, es que las cosas hay que nombrarlas, hay que darle el nombre a cada una de las cosas. Entonces se empezó, como bien decía Claudia, a Intencionar, pero también a nombrar las cosas como por su nombre para que después todos supieran de cuando estamos hablando cuando hubo una intervención de convivencia escolar, quienes son los de convivencia escolar, ya la Tía Natalia, el Tío Gustavo el Tío Andrés, y quienes son ellos, ah son los que ven la problemática cuando hay alguna situación problemática y eso como se llama: “Convivencia Escolar”. Entonces se empezaron a nombrar cada una de las cosas, se le daba el nombre: “Bueno, nosotros como Equipo de Convivencia Escolar” Porque al principio como ben lo mencionabas acá, habían cosas que se hacían pero todo el mundo

las desconocía entonces, acá no había participación de los padres, no había participación de los estudiantes, no había participación de nadie, o sea en esta escuela los únicos que participaban eran los profesores que andaban aquí adentro entonces nosotros decíamos, pero estas señoras no se dan cuenta que cada vez que vienen acá están participando de las actividades extracurriculares de nuestro establecimiento, pero no po, porque nunca le habíamos puesto en la invitación: “ Se invita a la ceremonia extracurricular de la Fiesta de la Chilenidad” no, sino que Fiestas Patrias.

Danilo: Que importante lo que Ud. Dice porque como “botón de muestra” analizando la norma, la ley 21. 040 de la desmunicipalización y creación de los SLEP si uno busca eeh, en la ley y en los estándares indicativos de desempeño de directores y sostenedores. No se habla de extraescolar, se habla de extracurricular. Entonces es muy atinente lo que Ud. Dice porque para nosotros incluso en el Servicio Local ah “extraescolar”, yo soy el coordinador de “extraescolar”, no soy el coordinador de lo “extracurricular” y técnicamente en la ley aparece como extracurricular, pero para efectos de comprender se entiende como un sinónimo [...].

Claudia: [...] Vida democrática, aquí se hace urna de votación, listas, TRICEL [...] y vociferaban y hoy día voy a hacer “zumba” y hoy voy a regalar “palitos pintados” y después se votaba de 4º a 8º básico y los más chicos votaban en forma honoraria me entiendes, así como haciendo el ejercicio democrático con urna y todo. Entonces, todo empezó a plantear con una intención. De hecho, hicimos “Tertulias” también con los apoderados. Tertulias musicales, después del horario de clases para que participaran. Pero ellos sabían, después, cuando se hablaba de “Tertulias” todo el mundo ya sabía de qué se trataba, cuál iba a ser la actividad.

[...] Entonces a mi me da pena una, por los monitores que vamos a perder, que perdimos ya yo creo a estas alturas. Que venían trabajando hace muchos años con nosotros, porque entendía súper bien para donde iba la micro. Porque para eso se hacían entrevistas, reuniones, me entiende, los informes y si yo veía que algo no estaba funcionando, volver a encausarlo pero fue un puro tallerista, todos muy bien alineados. Entendían muy bien nuestro proyecto educativo, entendían muy bien pa donde iba una acción del PME y por donde a ellos se les pagaba su sueldo, su boleta de honorarios que sería. Cuando se podía. De hecho en la semana los niños nos han dicho: “Tía y ¿cuando van a empezar los talleres?).

Danilo: [...] Hay escuelas que han contenido con docentes que ellos tenían horas para hacer talleres y están retomando y hay otras escuelas en donde como les comentaba, ayer fuimos al Salamanca (Escuela Julio Montt Salamanca de Macul) y pudimos presentar a los talleristas del CFT Santo Tomás y la hicieron po...Pero si ustedes quieren yo no les puedo asegurar nada, pero cuando yo le pedí al CFT que pudiéramos cubrir el requerimiento de la Directora Alondra allá en el Salamanca, me dijo, tengo seis (talleristas). Podría yo igual preguntar si hay deportes colectivos, estoy tratando de “ponerle color” en cuanto a urgencia, está en rojo po. También quiero meter acá el taller de siku, más unos talleres deportivos, pero todo a través de convenios, entonces tengo que ver cuales son los horarios en los que aquí se podrían hacer talleres porque me pasas que cuando estamos trabajando con talleristas que son universitarios, que los amo, por si algún día escuchan esto, pero son tipos que quieren almorzar, que tienen sus condiciones. Yo soy mas “Vieja escuela” si yo no tengo que comer para poder hacer mi pega yo no como y después como:

Claudia: Almuerzo antes o almuerzo después...

Danilo: Exacto, pero claro uno se encuentra con una generación [...] que hace valer sus derechos [...] Me pasó que tenemos escuelas que salen a las 13:30 otras a las 15:30 (Por ajuste de la Jornada escolar completa), luego a la universidad, hacemos zampoñas, estamos tocando: “los colegios tienen estos horarios...” Yo no puedo, yo no puedo, yo no puedo, yo no puedo [...] Se los comentaba porque Millantú es una de las prioridades [...] Les agradezco nuevamente porque es re importante lo que me han dicho para poder llevarlo al papel, sacar el extracto de esto, la esencia y compartírselos po. Darle una vuelta, porque ustedes son un referente, está invisibilizando a nivel de pares, porque la provincial sabe de ustedes, el SLEP sabe de ustedes, pero no sé si el resto de las escuelas sabe que Millantú tiene este prisma educativo y es...Pa mí, es de lujo, humanamente también es de lujo, o sea llegar acá y que me digan, Danilo esto es lo que ocurre, estas son nuestras falencias, esto es lo que éramos, esto es a lo que apuntamos y pa llá queremos volver a ser. Nos quedamos sin talleristas, también es grato para mí llegar a enfrentar de esta manera [...]

5.-¿Cómo relaciona Ud. Estos OIC con la educación extraescolar?

Rosa: Bueno es un poco lo que habíamos dicho antes, es como la vía que nos permite como el espacio educativo para desarrollar las otras habilidades y los otros componentes que nos permiten lograr la integralidad de cada uno de nuestros estudiantes, porque los espacios curriculares son como bien estrechos como para nosotros pedirles, aunque sabemos que los profesores lo hacen cada día y tratan de hacerlo y reforzar cada uno de estos indicadores en sus clases y sus asignaturas. Pero una manera de mostrar y de darle la importancia a estos otros indicadores es a través de las actividades que se puedan desarrollar en lo extra programático, extracurricular.

Claudia: Como ya se dicho todo, quizás es el camino, lo extraescolar, es el camino para poder Intencionar estos otros indicadores con estos talleres. Como bien lo decía antes Rosita y yo, los talleristas que teníamos eran de lujo porque estaban súper alineados a nuestro proyecto educativo que lo tuvimos que reformular para poder dar ese espacio y otros para todo lo que es extraescolar y trabajar intencionadamente estos otros indicadores. Es el medio para concretizar en el fondo.

6.-Como ordenaría los siguientes componentes para una buena Educación extraescolar:

Rosa:

1-Gestión de Recursos

Para mí el primero es Gestión de Recursos de lo extracurricular, porque yo creo que si no tenemos los recursos por muchas ganas que tengamos esta acción no se va a llevar a cabo. Es lamentable que se tenga claro cuales son los intereses y todo lo demás, pero si no hay como financiarlo no lo vamos a poder desarrollar simplemente en las escuelas.

2-Gestión Pedagógica Extracurricular

Porque yo creo que nosotros tenemos que... Si es que la primera no nos resulta, si es que no tenemos los recursos, sí tenemos que buscar las alianzas. Entonces si ya no podemos financiar, como bien tú nos has dicho, tenemos que recurrir a estudiantes en práctica, a voluntariado, a asociarnos con el mundo que está a nuestro alrededor.

3-Liderazgo Pedagógico Extracurricular

Como bien tú decías antes. Acá no solo sirve ser buen pedagogo. Porque a diferencia del profe de aula, acá el niño no está optando por entrar o no entrar a la sala. En cambio, en las actividades extracurriculares, el estudiante tiene que querer quedarse y solamente los niños participan cuando les gusta, cuando e que desarrolla la actividad los motiva. Cuando siente que es importante lo que ese monitor, ese profesor les está entregando. Entonces si tú no eres un buen líder, puedes contar con los mejores recursos y la mejor implementación del taller pero sin o eres capaz de motivar vas a ser un profe que tiene buenos recursos y no los vas a poder utilizar. Si tengo un buen líder, voy a garantizar a participación y la sana convivencia, eso viene por añadidura.

Claudia:

1.-Gestión de recursos

Yo había puesto otro orden. Pero después que habló la directora me hizo mucho sentido. Tiene que haber recurso económico en primera instancia porque con recursos podemos contratar a los talleristas que nos están haciendo tanta falta en estos momentos, para poder desarrollar los otros indicadores.

2.-Liderazgo Pedagógico

El liderazgo para mí es súper importante porque en base a eso podemos conseguir alianzas, con esa capacidad de líder digamos, buscar. Se me imagina una persona busquilla que busca por aquí por allá y que puede entregar todo esto a no sé po un liderazgo pedagógico extracurricular y por añadidura como ustedes dicen, viene lo que es participación y convivencia.

